

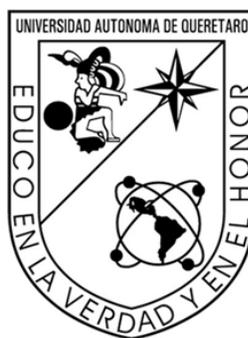
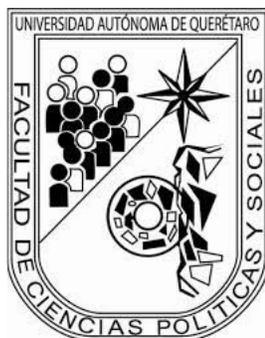


6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
TIPO: ESPECÍFICA DE RESULTADOS
FISM | FORTAMUN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro





Evaluación Específica de Desempeño

- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- ✓ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Programa Anual de Evaluación: 2020

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020

Institución Evaluadora

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Secretario Académico: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández

Coordinación de Extensión y Vinculación: Dr. Genaro García Guzmán

Responsable Técnico: DPP. Margarita Cruz Cruz

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Presidenta Municipal: M.V.Z. Elvia Montes Trejo

Oficial Mayor: C.P. Juan Cruz García

Tesorerera Municipal: C.P. Miriam Reséndiz Aranda

Enlace de la Evaluación: C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca, encargada de Coordinación de Egresos

Áreas evaluadas

Tesorería Municipal: C.P. Miriam Reséndiz Aranda

Dirección de Obras Públicas: Arq. Verónica Alba Hernández

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: M. en D. P. Alejandro Vázquez Covarrubias

I. Presentación

A partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, las transferencias clasificadas del Ramo General 33, han sido el principal mecanismo a través del cual la federación transfiere recursos tanto a las entidades federativas como a los municipios; por lo tanto, representan un elemento del proceso de descentralización de funciones y recursos del Ejecutivo Federal a los gobiernos locales. Su propósito es contribuir a mejorar el bienestar de la población, permitiendo que los gobiernos locales operen con mayor capacidad para identificar y atender las demandas sociales en contextos heterogéneos.

En términos fiscales, los recursos del Ramo General 33 tienen un carácter eminentemente redistributivo, al tener como objetivo asegurar niveles mínimos de provisión de servicios entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos para su ministración a aquellas regiones y localidades con menor capacidad fiscal (sobre todo recaudatoria) (Chiapa & Velázquez, 2011). En consecuencia, las transferencias se relacionan con el mandato del 134 constitucional, orientando recursos hacia la mejora en la eficiencia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas en la asignación, administración, ejercicio y seguimiento de los recursos recibidos.

El presente documento contiene argumentos basados en evidencia respecto al ejercicio de los recursos transferidos; la identificación con la normatividad constitucional y local, atribuciones y el marco de la planeación nacional y local.

Con el informe técnico que se presenta se dispone de información objetiva y relevante para tomar decisiones respecto a la distribución de los recursos, valoración del desempeño y consideración del contexto social y político de su aplicación. El documento, además, representa un mecanismo de rendición de cuentas, cuyos resultados son públicos y pueden ser consultados por todo aquel que muestre un interés particular para analizar sus procesos, su normativa, los actores que participan en su recepción, ministración y en su gasto.

El equipo evaluador espera que el informe técnico sea un instrumento que incentive el buen desempeño de los servidores públicos municipales, haciendo uso de la sistematización de datos y análisis presentados, convencidos de que en la medida en la que los ciudadanos dispongamos de información, mejor se distribuirán los recursos, produciendo los siguientes fenómenos: a) mejorar la eficiencia de los recursos, y b) fomentar la participación ciudadana.

Contenido

I.	Presentación.....	2
II.	Introducción	8
III.	Marco Contextual.....	9
IV.	Marco Normativo	13
V.	Responsabilidad en los gobiernos locales.....	17
	Evaluaciones de Desempeño.....	20
	Modelo General de Evaluación de Desempeño de los FAF.....	20
	Ventajas del Modelo General de Evaluación.....	21
VI.	Estrategia de Evaluación	22
	Secciones temáticas de Evaluación.....	22
	Técnicas y métodos de aplicación.....	23
	Criterios generales para responder a las preguntas.....	23
	Formato de respuesta	24
	Consideraciones para dar respuesta.....	24
	Principales actividades desarrolladas.....	26
VII.	Objetivos de la Evaluación	27
	General.....	27
	Específicos.....	27
VIII.	Breve Diagnóstico Sociodemográfico, económico y de seguridad del Municipio de Ezequiel Montes	28
1.	Características Generales del FISM	37
1.1	Características Específicas del FISM.....	39
1.2	Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio	42
A.	Justificación de la creación y del diseño del FISM (Fondo).....	44
	1.....¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?.....	44
	2.¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica?:.....	45
	3..... ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?.....	46
	4.¿El Fondo cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?	48
B.	Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática.....	49
	5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del Fondo se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes? ..	49

6.....	¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FISM y tienen las siguientes características?:.....	51
7.....	¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?	52
C.	Generación de información y mecanismos de atención.....	53
8.	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	53
9.	¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo?.....	55
D.	Matriz de Indicadores para Resultados.....	56
10.	¿En el documento normativo del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.....	56
11.	En los niveles correspondientes al propósito y componentes, de la MIR, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características?	57
12.	¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?	58
13.....	Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del Fondo tienen las siguientes características:	59
E.	Orientación y Medición de Resultados	60
14.	¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?.....	60
15....	¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS)?....	61
16.	Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del Fondo, coinciden con las acciones programadas?.....	62
17.....	¿El Fondo cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?.....	63
18.....	¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del Fondo entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?	64
19.	¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del Fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?	65
20.	¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?.....	66
F.	Transparencia y rendición de cuentas	67
21.	¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:	67

22. ¿Los proyectos y monto del Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?	68
23.El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo, y tienen las siguientes características:	69
24... En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	70
25.....¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas Fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?	73
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	74
Hallazgos	78
Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones).....	81
Conclusiones	83
Anexos	85
1..... Valoración final del FISM	85
2..... Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación	87
3..... Eficacia presupuestal del Fondo	88
4..... Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo	89
5..... Ejemplo de formato para elaborar un Plan de atención a los ASM	90
6..... Proyectos de inversión social financiados con recursos del Fondo	91
FORTAMUN	94
1. Características Generales del FORTAMUN.....	94
1.1 Características Específicas del FORTAMUN En el Municipio de Ezequiel Montes	95
1.2 Evolución de la distribución presupuestal del FORTAMUN en el Municipio	99
A. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN (Fondo).....	101
1.....¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?	101
2.¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica?:	102
3..... ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?	103

4.¿El Fondo cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?	104
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática	105
5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del Fondo se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes?	105
6..... ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN y tienen las siguientes características?:.....	107
7..... ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos?	108
C. Generación de información y mecanismos de atención	109
8.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	109
9..... ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones y/o proyectos financiados con el Fondo?.....	111
D. Matriz de Indicadores para Resultados.....	112
10.¿En el documento normativo del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.....	112
11.En los niveles correspondientes al propósito y componentes, de la MIR, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características?	113
12.¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?	115
13..... Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del Fondo tienen las siguientes características:	116
E. Orientación y Medición de Resultados	117
14.¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?.....	117
15.¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?.....	118
16.Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del Fondo, coinciden con las acciones programadas?.....	120
17..... ¿El Fondo cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que lo regula?.....	121
18..... ¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del Fondo entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?	122
19.¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del Fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de riesgo social o en vulnerabilidad?	123
20.¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?.....	124
F. Transparencia y rendición de cuentas	126

21.¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:	126
22. ¿Los proyectos y monto del Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?	127
23.El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo, y tienen las siguientes características:	128
24... En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	129
25.....¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas Fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?	131
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	132
Hallazgos	137
Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones).....	140
Conclusiones	142
Anexos	144
1..... Valoración final del FORTAMUN	144
2..... Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación	146
3..... Eficacia presupuestal del Fondo	147
4..... Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo	148
5..... Ejemplo de formato para elaborar un Plan de atención a los ASM	149
6..... Principales conceptos de gasto financiados con recursos del Fondo	150

II. Introducción

Con las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), particularmente aquellas ocurridas en 1997, se crearon las transferencias federales como un recurso para el fortalecimiento de los gobiernos locales, representando un importante proceso de descentralización de funciones y recursos del Poder Ejecutivo Federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar el bienestar de la población en el marco de una Democracia representativa; permitiendo que desarrollaran la capacidad para atender las demandas sociales debido a que por la cercanía podría identificarlas con mayor facilidad.

Para validar que los recursos transferidos efectivamente sean administrados con eficiencia y eficacia, y simultáneamente observar la justicia social en la distribución, se realizan ejercicios de evaluación a los recursos del Ramo 33. Particularmente a partir del 2013, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), inició a realizar ejercicios de evaluación mediante una estrategia para cada uno de los fondos, su propósito fue generar información orientado a mejorar la distribución y ejercicio de los recursos y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

Con antecedente en esos ejercicios de evaluación, el presente informe considera que en los fondos que integran el Ramo General 33 convergen múltiples actores en cada orden de gobierno, en algunos casos específicos a la estructura de las entidades federativas. Por lo anterior, el análisis consideró la oportunidad de la información y las necesidades de los actores relevantes y la ciudadanía del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; orientando productos tanto para valorar el desempeño como para la rendición de cuentas. En consecuencia, no se omitieron las necesidades de información requeridas por autoridades municipales responsables del ejercicio de los recursos transferidos por los conceptos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). El análisis agrega un valor a incluir datos de ejercicios fiscales anteriores, lo que permite observar la responsabilidad ante Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Se espera que los resultados sean utilizados por las autoridades municipales de Ezequiel Montes, para mejorar el desempeño y las decisiones respecto a la distribución, ejercicio y gasto de los recursos, promover ejercicios de rendición de cuentas, y generar información sistematizada para la toma de decisiones ante un federalismo fiscal cada vez más exigente con la eficiencia y una realidad social de urgentes necesidades, diferentes condiciones de vulnerabilidad y una situación económica de escasas económicas y presupuestal.

III. Marco Contextual

Desde la década de los noventa, México ha estado inmerso en un proceso de descentralización de la acción pública, en apoyo a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas. Este proceso se profundizó con la creación del Ramo General 33 a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011). La importancia del Ramo General 33 es manifiesta en el presupuesto público; tan sólo en 2019 a través de este se ejercieron 742.7 mil millones de pesos, lo que corresponde a más de 11% del gasto total federal¹.

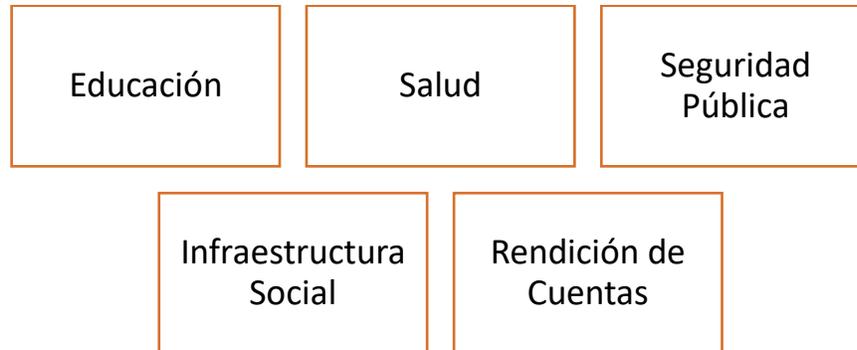
La evaluación de los recursos transferidos inició en 2008, con ejercicios estratégicos, desarrollando diagnósticos para definir el objetivo y el protocolo de investigación aplicada, permitiendo disponer de información básica sobre los fondos que integraban el Ramo General 33. El principal resultado fue determinar su alcance a partir del marco jurídico y el gasto en cada entidad gubernamental.

En 2011 se publicó la Evaluación Estratégica: El Ramo 33 en el desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política pública; documento que tuvo como principal objetivo examinar los resultados del Ramo en los conceptos a los que están dirigidos los fondos y así, generar recomendaciones que contribuyeran a mejorar la eficacia en su distribución. Fue entonces cuando se aplicaron fórmulas de distribución, indicadores asociados a la Metodología del Marco Lógico (MML), y la observación de la operación mediante trabajo de campo en los gobiernos locales, permitiendo explorar la relación de la distribución y el logro de objetivos, e identificar algunos retos en las administraciones y operación de gobierno local.

El informe técnico que se presenta reconoce la importancia de la evaluación de los fondos FISM y FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, vía aportaciones federales del Ramo General 33, primero, dado el destino de estos recursos, al asignarse la mayoría de las aportaciones a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social, asociadas a condiciones de vulnerabilidad; y en segundo debido a la importancia de los recursos en el gasto para la atención de necesidades institucionales con el propósito de reducir brechas para el desarrollo, desde una óptica local (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011).

¹Las aportaciones federales son equivalentes al gasto destinado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y representan 2.2 veces el presupuesto ejercido por la Secretaría de Educación Pública. En 2019, los fondos representaron casi el 40% de las transferencias de la federación a las entidades federativas. Las transferencias de la federación a las entidades federativas están compuestas por las Participaciones a entidades federativas y municipios (Ramo 28), Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) y Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 33)

Mas tarde, se publicó el libro: Estudios del Ramo 33, con el propósito de profundizar en el análisis de particularidades de los fondos que integran el Ramo, a partir de una convocatoria conjunta con el Colegio de México (Chiapa & Velázquez, 2011) para la presentación de estudios e investigaciones relacionadas con la descentralización del gasto en México a través del Ramo 33 y en torno a las siguientes temáticas:



Fuente: elaboración propia con base en Estudios del Ramo 33, 2011.

Los resultados indicaron que el proceso de descentralización enfrentaba retos profundos, así como la necesidad del desarrollo de capacidades para la distribución y ejercicio de los recursos y las limitadas atribuciones que tienen los gobiernos locales en torno a la decisión sobre el ejercicio de los recursos.

A partir de la evidencia generada, y a raíz de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en 2012, fue necesaria una agenda de evaluación. Asimismo, derivado expresiones de autoridades de gobiernos estatales y municipales, CONEVAL identificó que, con el propósito de realizar las evaluaciones a los fondos del Ramo 33, los gobiernos locales utilizaban los modelos de Términos de Referencia (TdR) que el Consejo emitió para programas federales. Por ello, a partir de 2013 el CONEVAL inició una serie de actividades dirigidas a definir un esquema de evaluación del Ramo, la principal fue la elaboración de un modelo de TDR específico para la evaluación de los ocho fondos.

En 2014, el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Piloto del Modelo de TdR para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Esta prueba piloto tuvo el doble objetivo de probar este instrumento de evaluación para los ocho fondos, y valorar su consistencia y orientación a resultados en cinco entidades federativas: Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. El principal hallazgo fue en torno al objetivo uno, al identificar que los fondos tienen lógicas diferenciadas y que, por tanto, no era posible contar con un modelo único de TDR para evaluar los ocho fondos. Por lo que resultó útil clasificar y valorar los fondos dada su naturaleza y características, es decir, sus objetivos, destinos y formas de operar.

En seguimiento a estos hallazgos, y de acuerdo con lo mandatado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, el CONEVAL coordinó la segunda evaluación piloto de los fondos, desarrollando dos modelos de TDR para evaluar dos conjuntos de fondos que compartían ciertas características según sus destinos

de gasto. El primer modelo para los fondos cuyo principal destino es el pago de nómina, es decir, para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Para el segundo modelo consideraron un grupo compuesto por los fondos cuyo principal destino es el desarrollo de infraestructura social básica, es decir, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de infraestructura educativa. Es importante mencionar que en este último también se evaluó el componente de asistencia social.

Adicionalmente, se realizaron estudios exploratorios para analizar los tres fondos restantes sobre los cuáles se disponía de menor información. Con estos, se recabó información sobre los objetivos y destinos de los fondos orientados al saneamiento financiero, es decir, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Además de analizar los mecanismos existentes para valorar el fondo destinado a programas de seguridad pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)².

También 2015 se llevó a cabo el análisis del uso de los recursos del FAIS, esto se debió a que en 2013 se modificó la fórmula para su distribución, con el objetivo de dirigir la asignación explícitamente a la atención de carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza. A partir de lo anterior, este estudio se enfocó en analizar si estos cambios normativos se reflejaron en la orientación de los recursos hacia la atención de la población con más carencias sociales.

Del conjunto de ejercicios se identificó la falta de elementos para valorar más allá de la eficacia en el ejercicio del gasto, es decir, en términos de la eficiencia u obtención de los resultados derivados del ejercicio de estos recursos. Esto se debía principalmente a un hallazgo reiterado sobre la heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información generada por los gobiernos locales.

Consecuentemente, durante 2016 y 2017, se continuó el desarrollo de la estrategia de evaluación de los fondos de manera diferenciada. En algunos casos, como el del FAM, se requirió de mayor detalle sobre la información disponible respecto a los objetivos y destinos del gasto, por lo que se continuó con el desarrollo de estudios exploratorios. En tanto en otros casos, con la información recabada en los exploratorios se inició con el desarrollo y prueba de metodologías de evaluación para el FAFEF y FORTAMUNDF. En el resto de los fondos, dado el avance obtenido con las dos pruebas piloto, en las que

² Los procesos y resultados de las evaluaciones y estudios se encuentran contenidos en el Informe de Resultados 2014-2015: Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33.

se probó y ajustó la metodología, en 2016 se publicó la metodología para la evaluación para cada uno de los fondos cuyo principal destino es la nómina: FONE, FASSA y FAETA.

Fue a partir de 2017, derivado de los hallazgos referentes a la delimitación de atribuciones y la información disponible sobre los fondos, que se inició el desarrollo de otras metodologías particulares que contribuirían a la generación de evidencia en torno a estos dos elementos. En el mismo año, se publicó la metodología de las Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los fondos y se llevó a cabo el desarrollo de instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación, como las Fichas de Desempeño.

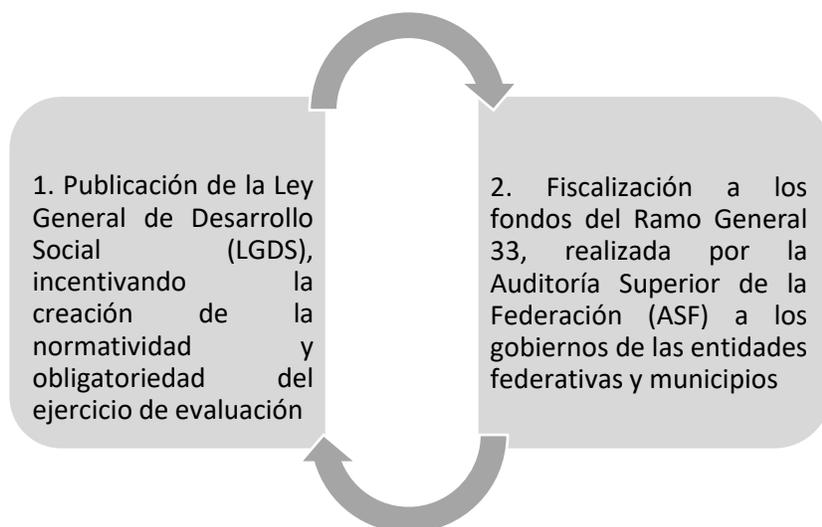
La heterogeneidad y limitaciones de la información disponible en los contextos locales, es decir en el destino de gasto de los recursos, deriva en una incipiente, pero en desarrollo, documentación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los fondos. En consecuencia, también se observan limitantes de información respecto a la eficacia de los recursos transferidos para atender las necesidades de la población beneficiaria (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011)

Por lo anterior resulta imperativo conocer en qué medida el ejercicio de los recursos destinado al gasto federalizado es relacionado con la efectiva atención de problemáticas sociales, e identificar cómo los recursos de los fondos han contribuido a la consecución de objetivos de la Administración Municipal de Ezequiel Montes, identificados en los documentos normativos, que parten del 115 Constitucional, leyes secundarias y reglamentos, así como el marco de planeación nacional, estatal y municipal, donde la propia autoridad indicó el alcance de acción gubernamental para el logro de determinadas metas y objetivos.

El informe técnico presente promueve las siguientes acciones: a) mejorar el ejercicio y distribución de los recursos transferidos, b) fortalecer la Democracia a partir de la sistematización de información para la rendición de cuentas, y c) operacionalizar información que contribuya a mejorar los mecanismos de descentralización de funciones y recursos del Gobierno Federal al Municipio de Ezequiel Montes.

IV. Marco Normativo

El desarrollo del marco normativo en materia de evaluación ha implicado un proceso permanente de búsqueda de las mejores prácticas; observando que el mayor impulso para el ejercicio periódico de ejercicios de evaluación en los gobiernos de las entidades federativas y municipios se dio a partir de las siguientes dos acciones:



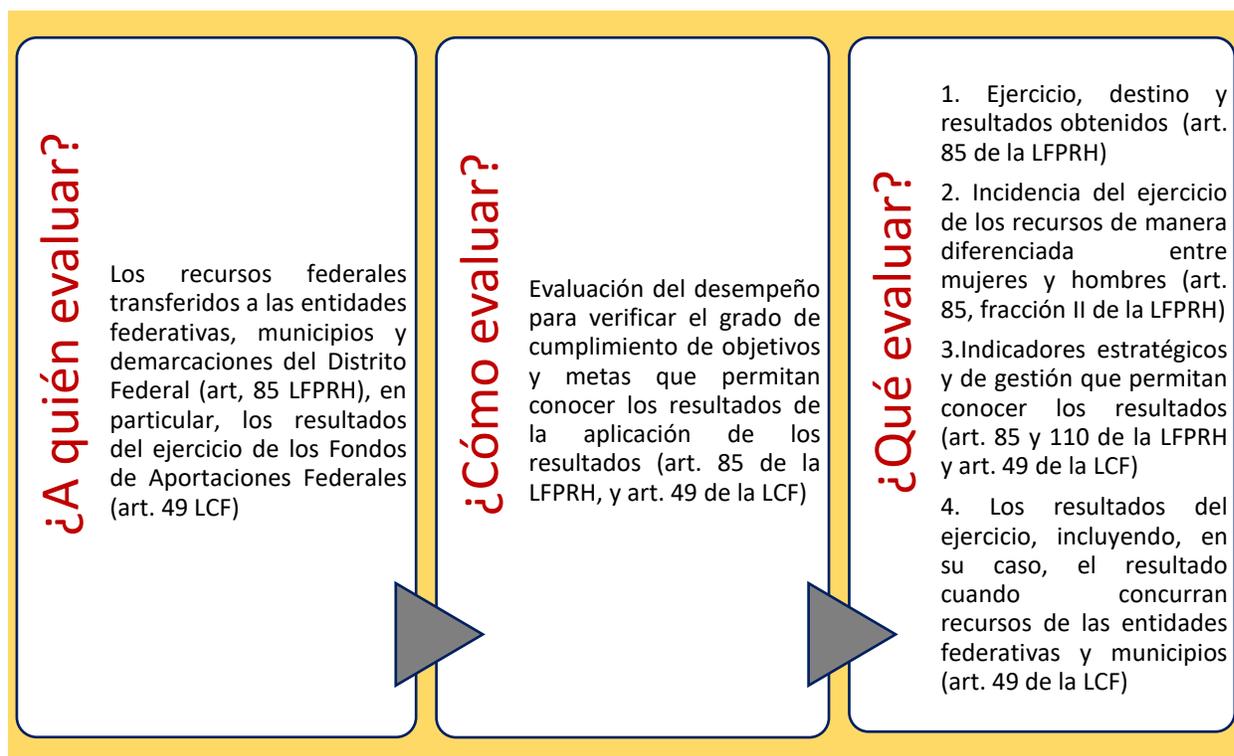
Sin embargo, en los gobiernos locales las acciones no significaron el desarrollo homogéneo de sistemas de evaluación, pero sí logró llamar la atención respecto a la evaluación de los programas y recursos propios ejercidos, sobre todo aquellos de origen en los fondos del Ramo General 33.

Respecto al marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y sus fondos, este contempla lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), normativa que contiene instrucciones de obligatoriedad de la evaluación de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas y los municipios por las instancias técnicas que establezcan. Lo anterior mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas en el ejercicio de las transferencias federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

La normatividad también identifica las instancias encargadas de realizar los ejercicios de evaluación, así como aquellas encargadas de elaborar los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, para el caso: el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En los párrafos uno y dos del artículo 134, la CPEUM indica que los resultados económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, serán evaluados por las

instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Fuente: elaboración propia con base en: CPEUM, LFPRH y LCF.

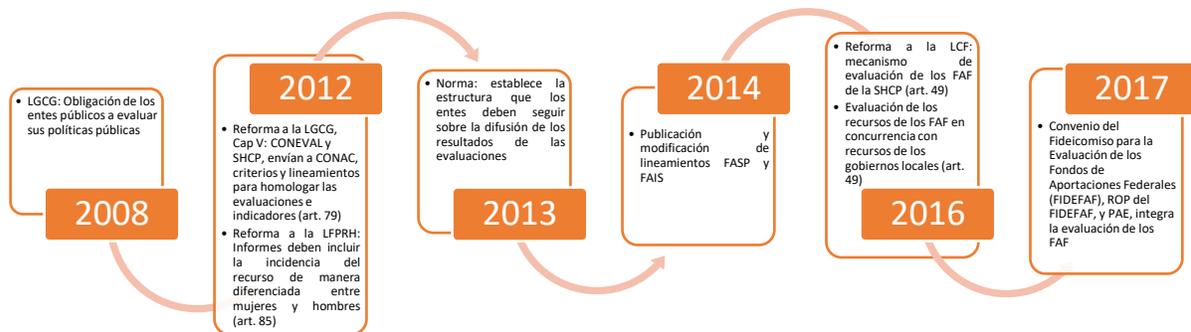
En 2012, ante la modificación a la LGCG, se adicionó el capítulo V, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, en el cual se determinó que la SHCP y el CONEVAL, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 110 de la LFPRH, debían enviar al Consejo de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar las evaluaciones (artículo 79). En adición, en 2012, se modificó la LFPRH para incorporar sobre los informes de los recursos transferidos, la inclusión de información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los FAF, de manera diferenciada entre mujeres y hombres (artículo 85, fracción II).

En la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se identificaron dos cambios en el marco normativo:



Fuente: elaboración propia con base en LGCG, 2012.

Consecuentemente en 2013 se emitió la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas, (Norma) con el propósito de hacer homogéneo el marco institucional de la política de evaluación en México.



Fuente: elaboración propia con base en la LFPRH, LGCG y LCF.

En 2016, en la LCF se determinó que para efectos de la evaluación se transferiría el 0.05 por ciento de los recursos de los FAF en el PEF3, al mecanismo que para tal efecto establezca la SHCP (artículo 49, fracción V)⁴, por lo que en junio de 2017 se firmó el Convenio del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF)⁵. En septiembre de 2017, la SHCP envió a las dependencias

3 Con excepción del componente de servicios personales previstos para el FONE.

4 El mecanismo que estableció la SHCP fue el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, cuyos recursos ascendieron a 341 millones de pesos, la aportación inicial de 164.4 millones (2017) más 176.6 millones (2018) (ACUERDO, 2017 y 2018).

5 Firmado entre la SHCP, en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJÉRCITO), en su carácter de fiduciario.

coordinadoras de los FAF y al Consejo las Reglas de Operación (ROP) del fideicomiso⁶. Como parte de la reforma a la LCF, se adicionó sobre la evaluación de los resultados del ejercicio de los FAF, que esta debía ser “incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal” (artículo 49, fracción V).

A partir de 2017, la SHCP y el CONEVAL incluyeron en el Programa Anual de Evaluación (PAE) la evaluación a los Fondos, de conformidad con las atribuciones que les concede la fracción IV del artículo 110 de la LFPRH y el artículo 303 Bis de su Reglamento. De manera adicional, en el PAE 2019 establecieron el ámbito de coordinación que cada una de estas instancias tendría en relación con los Fondos, clasificándolos en sociales (CONEVAL) y no sociales (SHCP)⁷.

⁶ Las ROP regulan los criterios y los procedimientos para la autorización de los pagos con cargo al FIDEFAF exclusivamente para la contratación del desarrollo de las evaluaciones de los FAF y desarrollo de metodologías o TDR para la realización de evaluaciones a los FAF.

⁷ Los Fondos de Aportaciones Federales del ámbito de coordinación del CONEVAL son FAIS, FASSA, FAETA, FAM y FONE; mientras que, los Fondos del ámbito de coordinación de la SHCP son FAFEF, FORTAMUNDF y FASP.

V. Responsabilidad en los gobiernos locales

En atención al contenido del Artículo 49 de la LCF, la responsabilidad de cuidar el buen manejo de los recursos quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I. Desde el inicio del proceso de presupuestación, y hasta la entrega de los recursos, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II. Una vez que se reciban los recursos de los fondos las entidades federativas, y en su caso los municipios, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales. La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos Federales corresponde a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

IV. La ASF al fiscalizar la Cuenta Pública Federal deberá verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales. Además, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación revisará la ejecución de los recursos de los Fondos. Para efectos de la fiscalización y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la ASF, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, (Artículo 49 fracción IV, de L.C.F.), con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal.

V. El ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) incluyendo, en su caso, el resultado de la aplicación de los recursos en las entidades federativas, municipios. Para ello se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos exceptuando los servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. (Artículo 49 fracción V, de L.C.F.).

Cuando las autoridades estatales en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines específicos se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la ASF y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando Órgano Superior de Fiscalización, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en la LCF deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

La inclusión de los ejercicios de evaluación a los FAF determinó que las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de los fondos serían las responsables de coordinar las evaluaciones que se realicen, conforme lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE)⁸, el contrato del FIDEFAF y en sus ROP.

A partir del PAE 2019, las evaluaciones a los FAF que se realicen en las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en ese PAE de orden federal, con el propósito de evitar duplicidades, debido a que las entidades federativas podrán considerar la agenda de evaluación federal para la elaboración de su planeación en materia de evaluación de los fondos.

En suma, para programar las evaluaciones que serán mandatadas en el PAE a los FAF del ámbito social, se toma en consideración tanto el Horizonte de Monitoreo y Evaluación del Ramo General 33, como el Esquema de Evaluación del Desempeño del Ramo General 33, con lo que se busca establecer una relación entre el año de gobierno en el que se encuentra la entidad federativa, municipio o alcaldía y el fondo que será evaluado.

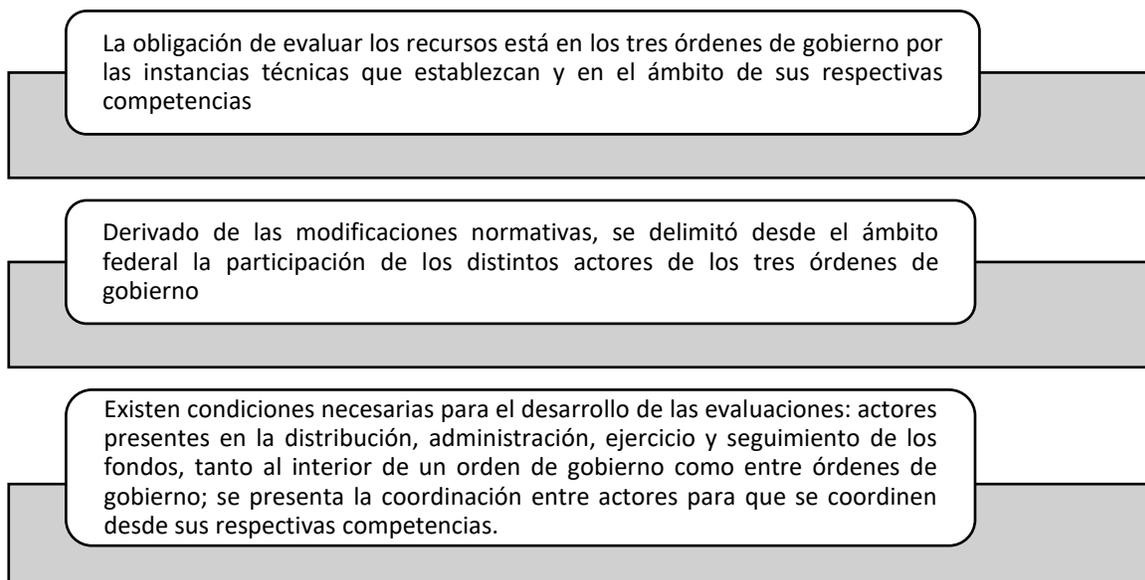
⁸ El PAE es el documento normativo a través del cual se definen las evaluaciones en cada ejercicio fiscal y es emitido anualmente por el CONEVAL y la SHCP. A través de este se dan a conocer todas las evaluaciones de orden federal que serán desarrolladas, ya sea a programas, fondos o a políticas, los ejercicios fiscales que serán evaluados, así como el cronograma de ejecución.

CPEUM: los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno serán evaluados por las instancias que determinen la federación y las entidades federativas

<p>Instancias de Coordinación de Evaluación: CONEVAL y SHCP</p> <ul style="list-style-type: none"> * Desarrollar metodologías de evaluación para los FAF. * Facultades de coordinación de la evaluación, establece mecanismos de coordinación y/o generación y flujo de información 	<p>Dependencias Coordinadoras de los Fondos de Aportaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> * Coordinar las evaluaciones que se realicen a los FAF en los ámbitos federal y estatal, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente. * Proporcionar información y participar en el proceso de desarrollo de metodologías, de conformidad con lo que establezcan la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el CONEVAL 	<p>Gobiernos locales</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las evaluaciones a los FAF que realicen las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus atribuciones se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de cada ejercicio fiscal * Para los FAF, en los que la instancia de coordinación es el Consejo las entidades y los municipios deben remitir tanto a las áreas ejecutoras de las dependencias como al CONEVAL, vía las áreas encargadas de elaborar el PAE estatal, los hipervínculos a los informes finales de evaluaciones que realicen a los FAF.
--	---	--

Fuente: elaboración propia con información de CONEVAL, CPEUM, LGCG y PAE 2019.

Considerando la revisión normativa, y los procesos de evaluación, es posible identificar tres aspectos relevantes:



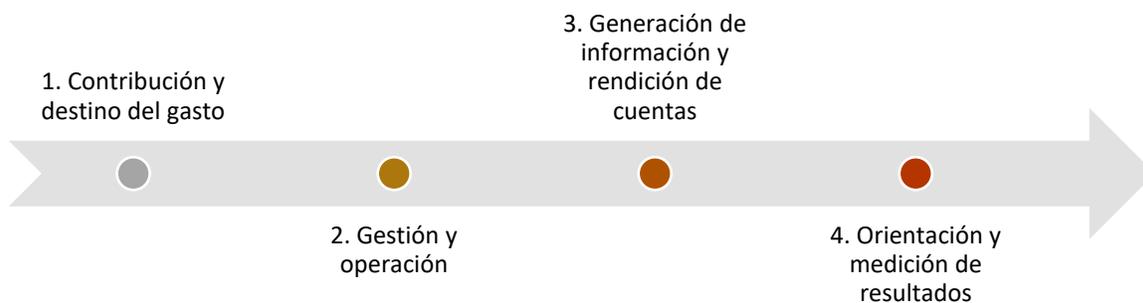
Se discurrió además una condición necesaria de calidad y oportunidad de la información, es decir, contar con información vigente, relevante y consistente entre las fuentes, y que esta sea entregada de manera oportuna para que pueda ser utilizada. Finalmente, se destaca la importancia de la retroalimentación de todos los actores durante las distintas fases de la evaluación, desde la revisión y entrega de comentarios durante la evaluación, y hasta en algunos casos, la emisión de su posicionamiento institucional.

Evaluaciones de Desempeño

La evaluación del desempeño de los FAF responde a la normatividad en materia de evaluación para los fondos, principalmente a lo establecido en la LCF y a lo dispuesto en el artículo 110 de la LFPRH.

Con el propósito de mejorar la orientación a resultados de los fondos, en 2016 se publicaron los primeros TDR para la evaluación del desempeño de las aportaciones en los gobiernos locales para un ejercicio fiscal concluido con el propósito de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Los TDR abordan cuatro temáticas:



Se inicia de un modelo general, dado que se tomó como referencia el modelo de TDR de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR), lo que implica que está integrado por una batería de preguntas cerradas, en las cuales se definen niveles de valoración de acuerdo con la información disponible, así como preguntas abiertas que permiten profundizar en las temáticas abordadas.

Modelo General de Evaluación de Desempeño de los FAF

Objetivos específicos	Secciones temáticas	Núm. De preguntas
1. Analizar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios	Contribución y destino	4
2. Analizar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, así como los actores involucrados, y la coordinación entre estos	Gestión y operación	5

Objetivos específicos	Secciones temáticas	Núm. De preguntas
3. Examinar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de los fondos, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de estos		
4. Examinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas	Generación de información y rendición de cuentas	3
5. Examinar la orientación a resultados, así como el desempeño de los fondos en el Municipio	Orientación y medición de resultados	4
Fuente: elaboración propia con base en los TDR de Evaluación del Desempeño FAF, CONEVAL.		

El esquema de valoración posibilita definir referentes en términos del nivel de institucionalización requerida, lo que incentiva que los responsables de los fondos promuevan una orientación a resultados en el ejercicio de los recursos. Además, facilita comparar el desempeño, el grado de sistematización de la información, los mecanismos de rendición de cuentas y la capacidad de gestión entre entidades federativas, propiciando con ello la diseminación de buenas prácticas (CONEVAL, 2018).

Ventajas del Modelo General de Evaluación

Ventajas

1. Modelo general de TDR que comparte los objetivos y la estructura de la evaluación, ajustado a las características de los bienes y servicios que prestan los fondos
2. La estructura de los TDR se inspira en la ECR, ya que es un modelo sencillo y conocido por los gobiernos locales con el cual se definen referentes de institucionalización
3. Permite mapear los procesos claves en la gestión de los fondos
4. Considera los elementos normativos para la evaluación

Los resultados de la evaluación contribuyen a mejorar el desempeño de los fondos en el Municipio, pues está diseñada para analizar la gestión y los resultados en este orden de gobierno, con base en el marco de actuación de este, por lo que se dirige principalmente a los gestores y operadores del fondo.

VI. Estrategia de Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de los fondos, lo que fue complementado con los resultados de entrevistas sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones⁹.

El alcance metodológico del ejercicio evaluativo se relaciona con los siguientes documentos, los cuales se consultaron y adaptaron para su desarrollo:



La aplicación metodológica se integró por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como seis anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del FISM y del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, en el ejercicio presupuestal 2020.

Secciones temáticas de Evaluación

La evaluación incluye la descripción de las características del Ramo General 33, guiado por seis características básicas, así como de seis secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas,

⁹ La aplicación del trabajo de campo y las entrevistas estarán sujetas a las condiciones sanitarias dispuestas por las autoridades de salud del estado mexicano, y por las establecidas por la autoridad universitaria, lo anterior ante la Pandemia COVID 19.

de las cuales 17 son de respuesta cerrada y ocho de respuesta abierta, en siguiente tabla se señala el detalle:

Contenido para el análisis y valoración de los fondos			
No	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales de los fondos		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución a la planeación	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		25

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos se realizó mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de los recursos por fondo.

b) Trabajo de campo: consiste en la aplicación de entrevistas y la eventual realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión, administración y gasto del recurso de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis de las preguntas de cada sección temática¹⁰.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron con base en un esquema binario: Si/No, asignando un nivel de cumplimiento sustentado en la revisión de las evidencias documentales disponibles.

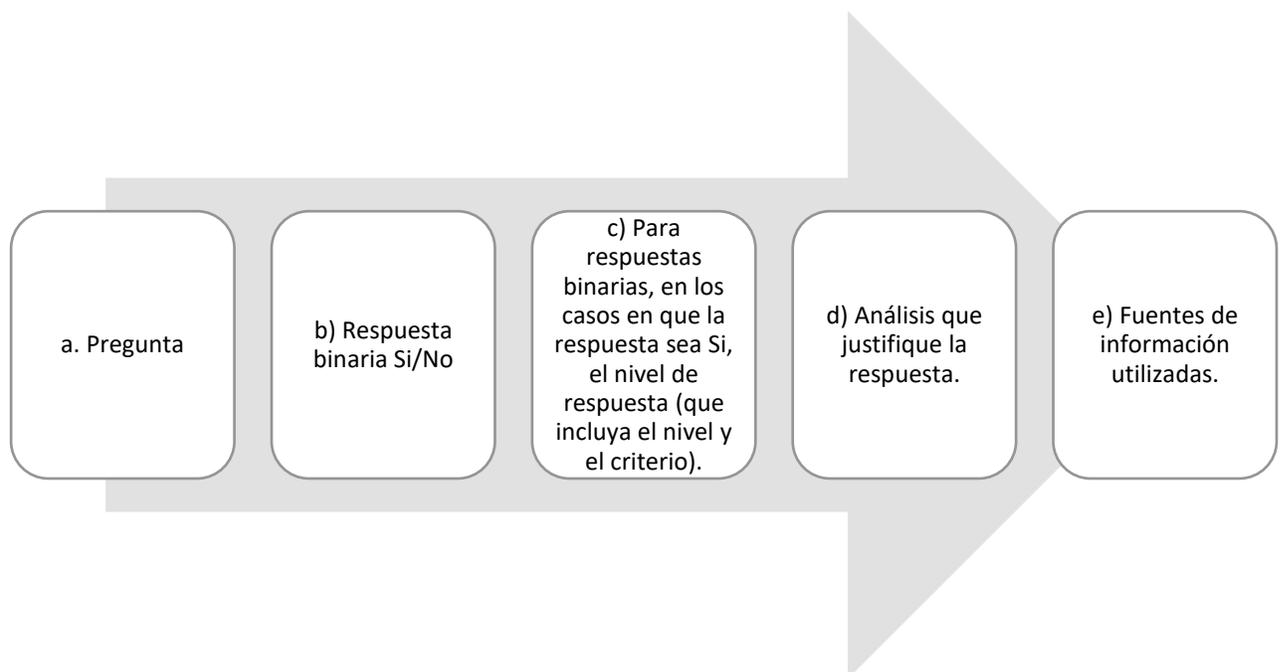
¹⁰ Lo anterior sujeto a las disposiciones de las autoridades de Salud a nivel Federal, el Comité Técnico de Salud del Estado de Querétaro y las autoridades Universitarias.

En los casos en los que la respuesta sea Si, el evaluador considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se respondieron con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que fue posible se expresó una respuesta relativa a Si o No se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de dos cuartillas, conteniendo los siguientes elementos:



Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas binarias se consideró lo siguiente:

- Cuando no se dispuso de documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera **información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta asignada es No.
- Si se dispone de información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es Si, se asignó una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

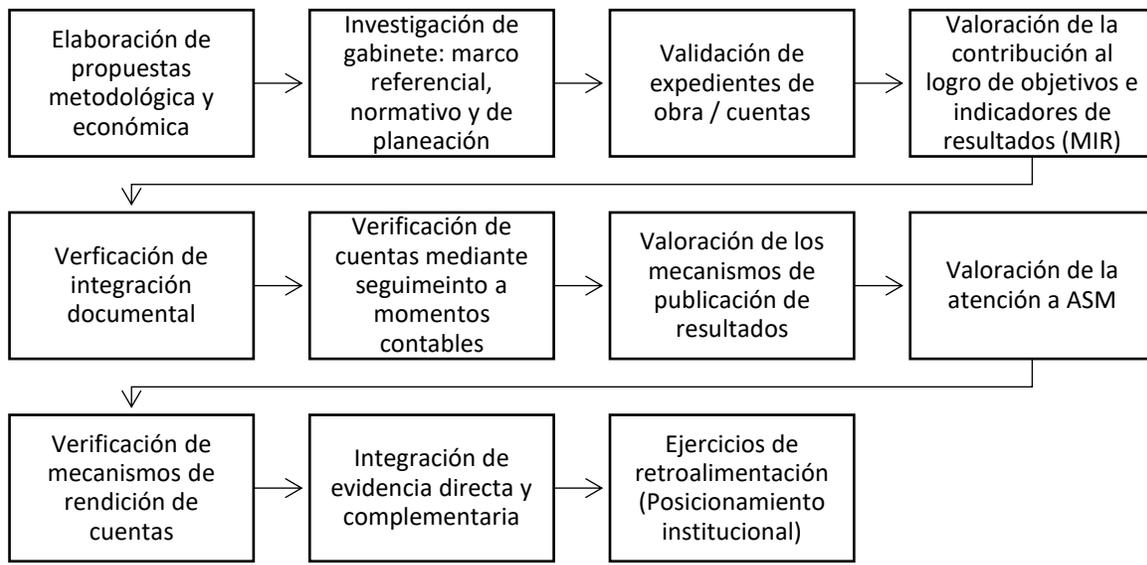
Para dar respuesta a el total de las preguntas se consideraron los siguientes aspectos:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa información básica
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta
- 3) Congruencia entre respuestas
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Núm.	Denominación
1	Valoración final por fondo
2	Datos generales de la instancia evaluadora
3	Eficacia presupuestal por fondo
4	Evolución de la Cobertura por fondo
5	Ejemplo de un formato para elaborar un plan de atención a los ASM
6	Proyectos y acciones financiadas con recursos por fondo

Cada apartado respondió en narrativa preguntas específicas con información sustentada en evidencia documental o referencial; haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, lo que implica que cada apartado incluye una justificación basada en evidencia.

Principales actividades desarrolladas



Fuente: elaboración propia con base en propuesta metodológica, FCPyS, marzo 2021.

VII. Objetivos de la Evaluación

General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2020, mediante la evaluación externa del FISM y del FORTAMUN; considerando un análisis sistemático para generar información útil que contribuya a mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos.

Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.

- Analizar la orientación a resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio de Ezequiel Montes.

- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los fondos, por parte del Municipio de Ezequiel Montes.

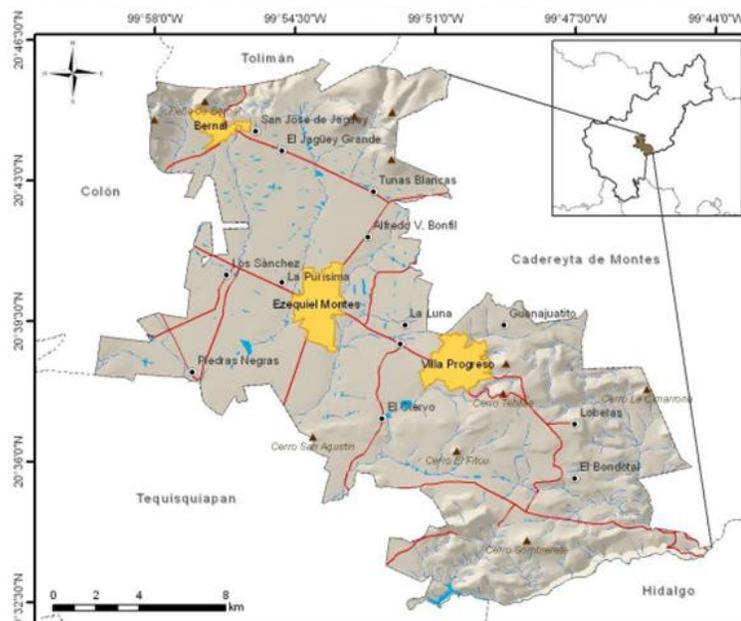
- Valorar la calidad de la información que el Municipio de Ezequiel Montes generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2020.

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados respecto a la atención de los problemas sociales e institucionales asociadas a la naturaleza de cada fondo.

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos evaluados.

Fuente: elaboración propia con base en documento "Propuesta Metodológica," FCPyS-UAQ; marzo, 2021

VIII. Breve Diagnóstico Sociodemográfico, económico y de seguridad del Municipio de Ezequiel Montes



Fuente: INEGI, 2020.

A continuación, se describe un breve diagnóstico sociodemográfico y de seguridad del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, el cual tiene el propósito de mostrar la estructura, condiciones sociales, actividades económicas y datos relacionados con la seguridad.

Distribución geográfica

El municipio de Ezequiel Montes se localiza al centro del estado de Querétaro, en las coordenadas 20° 46' y 20° 32' latitud Norte y 99° 44' y 100° 00' longitud Oeste a una altura de 1600 a 2600 msnm. Tiene una extensión de 298.27 km² y ocupa el 2.6% de la superficie del Estado, colinda al norte con los municipios de Colón, Tolimán y Cadereyta de Montes; al este con el municipio de Cadereyta de Montes y el estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Tequisquiapan y el estado de Hidalgo y al oeste con los municipios de Tequisquiapan y Colón.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ezequiel Montes 2015-2018, el clima en el Municipio es templado semiseco, la temperatura oscila entre los 16-20°C anual en promedio y la precipitación pluvial media anual es de 287.44 mm.

Los vientos con mayor velocidad se registran durante los meses de febrero a marzo, con velocidades ocasionales hasta de 15 m/s. El municipio de Ezequiel Montes se encuentra dentro del área de influencia de dos grandes unidades de clima: semiseco semicálido y semiseco templado.

Atendiendo el contenido del Prontuario de información geográfica municipal de Ezequiel Montes, el Municipio presenta un rango de temperatura entre los 16º y 20º C.

El promedio de lluvia anual para el municipio de Ezequiel Montes es de 477 mm al año, siendo los meses de junio, julio y agosto los que presentaron los mayores registros de precipitación, mientras que los meses de diciembre y febrero son los más secos.

El Municipio de Ezequiel Montes debido a sus variadas características topográficas y climáticas posee amplia diversidad de vegetación, así como de usos de suelo. Los tipos más predominantes son la agricultura de temporal que ocupa un 42.84% y el matorral *crassicaule* un 35.07% de la superficie.

Aspectos poblacionales

En 2020, la población del Municipio de Ezequiel Montes fue de 45,141 habitantes, representando el 1.99% de la población total del estado de Querétaro; siendo 48.1% hombres y 51.9% mujeres. En comparación con el año 2010, la población en el Municipio creció un 18.4%. Su cabecera municipal es Ezequiel Montes y tiene una población total de 14,053 habitantes, 37% de la población total municipal (INEGI, 2010).

La población de Ezequiel Montes se distribuyó en 139 localidades, de las cuales tres son consideradas urbanas: Ezequiel Montes con una población aproximada de 14 mil 53 habitantes y tres mil 361 viviendas habitadas; Villa Progreso con una población de cinco mil 604 habitantes y mil 313 vivienda habitadas y Bernal con una población de tres mil 965 habitantes y mil un viviendas habitadas. En las anteriores localidades se concentra más de la mitad de la población del Municipio: 23,622 habitantes, mientras que el resto de la población se asienta en localidades rurales.

De acuerdo con los datos de Censos y Conteos de Población y Vivienda del INEGI, la población de Ezequiel Montes ha tenido un aumento de 16 mil 668 habitantes de 1970 al 2000. En 1970 su población era de 10 mil 910 habitantes y para el año 2000 alcanza un total de 27 mil 598 habitantes. Del año 2000 a 2005 se registró un 20.53% de crecimiento, en estos 5 años la población llegó a los 34 mil 729 habitantes. En 2015 la población fue de 40 mil 572 habitantes; en el periodo 2000 a 2015 la población creció un 31.97%, casi el mismo porcentaje de crecimiento que ocurrió durante los treinta años de 1970 a 2000. En 2010 la población se incrementó a 38 mil 123 habitantes y en diez años se alcanzó la cifra de 45 mil 141 habitantes.

De acuerdo con INEGI la tasa de crecimiento es un indicador que expresa en promedio la razón a la cual crece cada año una población por cada 100 habitantes. El Municipio de Ezequiel Montes presenta altas tasas de crecimiento

Los nacimientos en 2019 fueron 856 de los cuales 440 fueron hombres y 416 mujeres, con una tasa descendente, pues en 2018 se registraron 872, en 2017, 875, en 2016, 901 y en 2015, 949.

Periodo	Población
2020	45,141
2010	38,123
2005	34,729
2000	27,598
Fuente: INEGI, 2020.	

En promedio, la población de entre 25 y 29 años tienen 1.4 hijos, el grupo de 30 a 34 años tienen en promedio 1.9 hijos, de 35 a 39 años 2.4, de 40 a 44 años 2.7 hijos; y, finalmente de 45 a 49 años tienen 2.9 hijos nacidos vivos. Lo anterior considerando los datos del INEGI 2020.

En sentido opuesto, en 2019 se registraron 231 defunciones; 123 hombres y 108 mujeres. El porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres entre 15 y 49 años en el año 2020 fue de 2.2.

Aspectos sociales

Considerando como fuente de información el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, para el Estado de Querétaro, en la entidad se ubica una población de dos millones 279 mil 637 personas, de las cuales el 31.3% se identifica como población en pobreza, la cual a su vez se clasifica en pobreza moderada 27.8% y pobreza extrema 3.5%.

La población vulnerable por carencias es el 32.6%, por ingreso el 8.2% y la no vulnerable es representada por el 27.9%. En general el grado de rezago social en la entidad es bajo.

Por su parte, en el Municipio de Ezequiel Montes, se ubicaron en 2020; 45 mil 877 personas, de las cuales 51.3% se identificó como población en pobreza; el 46.1% en pobreza moderada y 5.2% en pobreza extrema. La población vulnerable por carencias representó el 36.8%, la población vulnerable por ingresos el 4.2% y la población no pobre y no vulnerable registró el 7.7%. Al igual que en la entidad, en general el grado de rezago social en el Municipio de Ezequiel Montes es bajo.

Las zonas de atención prioritaria municipal¹¹ son; una de carácter rural y 15 de carácter urbano; en la entidad se identificaron 686 localidades urbanas y 11 rurales.

¹¹ Considerando el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación.

Información general de pobreza y rezago social			
Unidad	Indicador	Municipio de Ezequiel Montes	Entidad Federativa: Querétaro
Población	Número de personas	45,877	2,279,637
Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	51.3%	31.3%
	Población en pobreza moderada	46.1%	27.8%
	Población en pobreza extrema	5.2%	3.5%
	Población vulnerable por carencias	36.8%	32.6%
	Población vulnerable por ingresos	4.2%	8.2%
	Población no pobre y no vulnerable	7.7%	27.9%
Rezago Social	Grado de rezago social	Bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria	Rurales	1	11
	Urbanas	15	686
Fuentes: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Querétaro, Ezequiel Montes, Secretaría de Bienestar, con información de: Proyecciones de población de CONAPO 2019, Medición de la pobreza municipal 2015 de CONEVAL, índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación.			

En 2020, 2.74% de la población en Ezequiel Montes no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 2.77% no contaba con red de suministro de agua, 2.33% no tenía baño y 0.62% no poseía energía eléctrica. Atendiendo la publicación del informe de la medición de pobreza 2015, (CONEVAL), el 24.1% de la población del Municipio de Ezequiel Montes experimentó carencia social por rezago educativo, el estado de Querétaro registró 14.7% en tal condición. La carencia por acceso a los servicios de salud en el Municipio de Ezequiel Montes en 2020 fue de 19.1, en la entidad igual a 13%. Son vulnerables por carencia derivada del no acceso a la seguridad social el 80.4% de la población en el Municipio de Ezequiel Montes, mientras que en la entidad el indicador es menor igual a 50.1%. El 14% de la población es clasificada con la carencia social por calidad y espacios de la vivienda, en la entidad se registró el 8.5% en la misma condición. Por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda el 26.3% son socialmente vulnerables en el Municipio, y el 17% en la entidad. Finalmente, el 16.6% de la población experimenta carencia por acceso a la alimentación, a nivel entidad el indicador es más alto con 17.5%.

Con datos incluidos en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Querétaro y Municipio de Ezequiel Montes, 5.6 miles de personas, es decir el 14% de las viviendas se clasificaron en carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda. En específico, en el Municipio de Ezequiel Montes, mil personas habitan en viviendas con piso de tierra, cien en viviendas con techos de material endeble, 200 en viviendas con muros de material endeble y cerca de cuatro mil trescientas en viviendas con hacinamiento, lo cual representa el 10.8%.

Las necesidades conjuntas no satisfechas indican que 202 personas habitan en viviendas sin pisos y con hacinamiento, 36 en viviendas con pisos y techos, seis personas con pisos, techos y muros y ninguna persona habita con una carencia más que pisos, techos y muros de material endeble.

Considerando las proyecciones de la Secretaría de Bienestar 2020, los módulos de atención definidos como ventanillas de atención de los Programas para el Desarrollo y como centros integradores del desarrollo para el fortalecimiento de la cohesión y participación social, se ubican siete en el territorio municipal.



Los datos publicados ante la Encuesta Intercensal 2015, indican que cerca de diez mil 500 personas tienen limitaciones para el acceso a los servicios básicos en la vivienda, representando el 26.3%. el 7.8% de las viviendas no tienen acceso al agua, afectando a tres mil 200 personas. También se registran cuatrocientas viviendas sin electricidad, es decir aproximadamente el uno por ciento de la población y se ubican 7.2% de viviendas sin chimenea aun usando leña o carbón para cocinar, afectando a dos mil 900 habitantes.

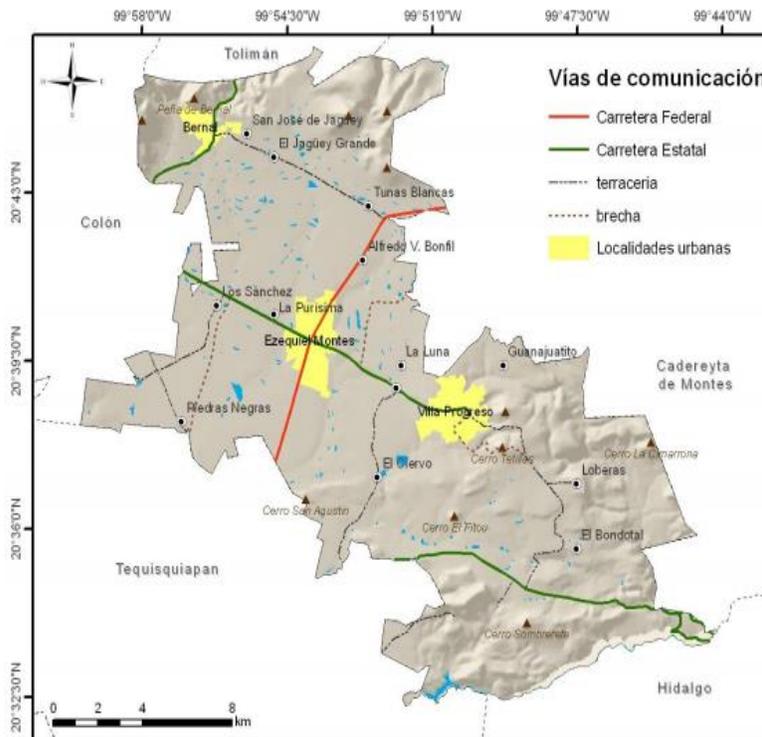
Son necesidades conjuntas no satisfechas las integradas por agua y drenaje, afectando a 396 personas, cerca del 1% de la población, sin drenaje y combustible 307 personas, es decir el 0.8%, sin agua, drenaje y luz 135 personas, 0.3%, y sin agua, drenaje y combustible el 0.1%, afectando a 55 personas.

La información anterior se registró considerando el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, Querétaro, Municipio Ezequiel Montes, con información de la Medición de Pobreza 2015 de CONEVAL.

El Municipio de Ezequiel Montes, con estimaciones del CONAPO, debido al predominio de localidades rurales, tiene un índice de marginación igual a 0.701, lo que corresponde a nivel medio, ocupando el lugar 12 en el contexto estatal y el un mil 793 en el nacional.

El porcentaje de población inmigrante reciente fue de 4.6 en 2020, el porcentaje de población de cinco y más años migrante cuya causa fue el trabajo representó en 2020 el 29.5%, por causas familiares el 51.8%, por educación 5.9%, por inseguridad delictiva o violencia el 6.2% y por otra causa el 6.6%.

Ezequiel Montes tiene instalaciones de escuelas a nivel básico, medio y superior. De acuerdo con la información del Sistema Nacional de Información de Escuelas (SEP, 2015), el municipio tiene un total de 90 escuelas, de las cuales 39 son preescolares, 29 primarias y ocho primarias indígenas; 6 son secundarias



y 7 bachilleratos. El 70% de las escuelas se encuentran en ámbito urbano mientras que el restante se distribuye en comunidades rurales. Únicamente 13 escuelas corresponden al ámbito privado.

Considerando la información de SEDESOL (2010), el Municipio cuenta con siete unidades médicas, las cuales representan tan solo el 2.8% del total de las unidades del estado de Querétaro. Su personal médico es de 32 personas y se distribuyen en

unidades médicas de IMSS o ISSTE. Cerca de 39 mil habitantes tienen registro y acceso a estas unidades médicas.

El Municipio tiene espacios de áreas verdes como el Parque El Rebocito y el Parque La Presa, en Villa Progreso; en Bernal el área natural protegida en la Peña de Bernal; en la comunidad de Las Rosas, la zona de la Cascada, entre otras. La mayor parte de las comunidades del Municipio tienen algún jardín o plaza pública para el esparcimiento de sus habitantes (Plan Municipal de Desarrollo, 2015).

En el Municipio se ubican tres panteones, uno ubicado en la cabecera municipal con una ocupación del 98% de su capacidad, el segundo se encuentra en la Delegación Bernal y el tercero en la Delegación Villa Progreso, ambos estables en cuanto a su capacidad (Plan Municipal de Desarrollo, 2015).

Aspectos económicos

Ezequiel de Montes tiene una variedad de caminos que comunican a la cabecera municipal con otras localidades y municipios del estado, las cuales están administradas y organizadas como carreteras federales, estatales y municipales. En el municipio solo hay una carretera federal la cual es la Federal México número 120, esta divide al municipio en dos y cruza de noreste a sur, conecta de manera estatal con el municipio de Cadereyta y Tequisquiapan y de forma regional con los estados de Guanajuato y San

Luis Potosí. Las Carreteras Estatales 126, 128, 130 y 131 conectan a Ezequiel Montes con diferentes municipios o localidades, estas vienen de Cadereyta, cruzan por Villa Progreso y conectan la cabecera municipal con rumbo al noroeste. También estas carreteras funcionan como vialidades principales en la zona urbana. Por otro lado, la carretera estatal número 100 cruza la parte norte del Municipio y conecta a Bernal con la Federal no. 57 continuando hacia la Sierra Gorda.

Red de carreteras en Ezequiel Montes				
Clave estatal	Camino	Kilómetros	Tramo	
			Del km	Al Km
100	El colorado-Higuerillas	6.08	34+220	37+200
126	Carretera Federal 120. Las rosas L.E. Qro-Higo	12	8+400	20+400
128	Villa Progreso- Cadereyta	2.46	0+000	2+246
130	Acceso a Ezequiel Montes	4.2	6+000	10+200
131	Ezequiel Montes- Villa Progreso	6.9	0+000	6+900

El transporte público regional de Ezequiel Montes se realiza a través de las líneas Flecha Roja, Flecha Amarilla y Flecha Azul con destinos principalmente a Querétaro, Ciudad de México, Jalpan y San Juan del Río. El transporte al interior del Municipio se realiza en *taxivanes* las cuales circulan por las calles principales (Plan Municipal de Desarrollo, 2015).

El 63.1% de la población de 12 años y más es económicamente activa, de la cual el 98.4% está ocupada, siendo 39.7% mujeres y 60.3 hombres. Únicamente el 2.4 % de la población es pensionada o jubilada y el 52.9% se dedica a los quehaceres del hogar. Finalmente se destaca que el 5% de la población es no económicamente activa por alguna limitación física o mental

Indicadores referentes a la Población económicamente activa y no activa	
Indicador	%
Población de 12 años y más económicamente activa	63.1
Población de 12 años y más No Económicamente Activa	36.6
Población de 12 años y más económicamente activa ocupada	98.4
Población femenina de 12 años y más económicamente activa	39.7
Población masculina de 12 años y más económicamente activa	60.3
Población de 12 años y más no económicamente activa que estudia	33.0
Población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada	99.2
Población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada	97.9
Población de 12 años y más no económicamente activa que es pensionada o jubilada	2.4
Población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar	52.9
Población de 12 años y más no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas	6.7
Población de 12 años y más no económicamente activa con alguna limitación física o mental	5.0
Fuente: INEGI, 2020	

Las compras internacionales de Ezequiel Montes en 2020 fueron de US\$305k, las cuales decrecieron un -20.9% respecto al año 2019. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Manufacturas de Corcho Natural (US\$196k), Artículos de Plástico para el Transporte o Embalaje de Mercancías (US\$78.5k) y Motores y Generadores (US\$30.2k).

Seguridad

El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016 refleja las cifras de los cinco delitos del fuero común más recurrentes en Querétaro:

1. Otros robos
2. Robo de vehículo
3. Lesiones
4. Robo en transporte individual
5. Robo a casa habitación

En 2018, el robo de ganado y de vehículos sin violencia bajó, sin embargo, el robo a casa habitación, el robo a negocio sin violencia, así como delitos por lesiones dolosas o culposas, se incrementaron. A continuación, se presentan cifras de los delitos cometidos con mayor frecuencia en el Municipio de Ezequiel Montes en el período 2015-2020.

Delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Robo a casa habitación con violencia	1	1	1	0	1	1
Robo a casa habitación sin violencia	28	22	30	38	22	23
Robo a negocio con violencia	7	5	5	0	0	0
Robo a negocio sin violencia	12	17	17	21	22	23
Robo a transeúnte con violencia	0	12	0	0	0	0
Robo a transeúnte sin violencia	1	4	0	7	9	9
Robo a transportistas con violencia	1	0	0	0	0	0
Robo de ganado sin violencia	3	14	14	9	1	1
Robo de vehículo automotor con violencia	1	14	14	9	0	0
Robo de vehículo automotor sin violencia	38	51	56	35	27	27
Robo a institución bancaria	0	1	1	3	0	0
Extorsión	0	0	1	0	1	1
Homicidio doloso	2	0	5	0	1	1
Homicidio culposo en accidente de tránsito	5	0	5	0	0	0
Lesiones dolosas	0	0	0	24	6	6
Lesiones culposas	0	0	0	12	5	5
	99	130	137	157	96	98
Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal						

En 2020, en el Municipio de Ezequiel Montes se cometieron 307 delitos, siendo los más recurrentes el robo a vehículo, el robo a comercio, el robo a casa habitación y por hechos de tránsito, por lo cual se detuvieron a 95 individuos. También en el año 2020 se registraron dos mil 580 infracciones de tránsito y 472 accidentes. Respecto a las faltas administrativas, se detuvo a 886 personas.

Mediante el número de emergencia se registraron 31 mil 559 llamadas, de las cuales únicamente tres mil 296 han sido procedentes y 27 mil 932 resultaron improcedentes.

Para atender los asuntos de la seguridad pública y tránsito municipal, la dirección con atribuciones dispone del siguiente personal capacitado:

- 1 Director
- 1 Subdirector (policía primero)
- 3 Policía segundos
- 9 Policías terceros
- 34 Preventivo
- 15 Agente vial
- 7 administrativos

En total sumaron 70 personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cada cargo con su especificación de funciones y atribuciones especificadas en el Reglamento Orgánico correspondiente.

1. Características Generales del FISM

El FISM se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritaria (ZAPs), lo anterior dando atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, artículo 33.

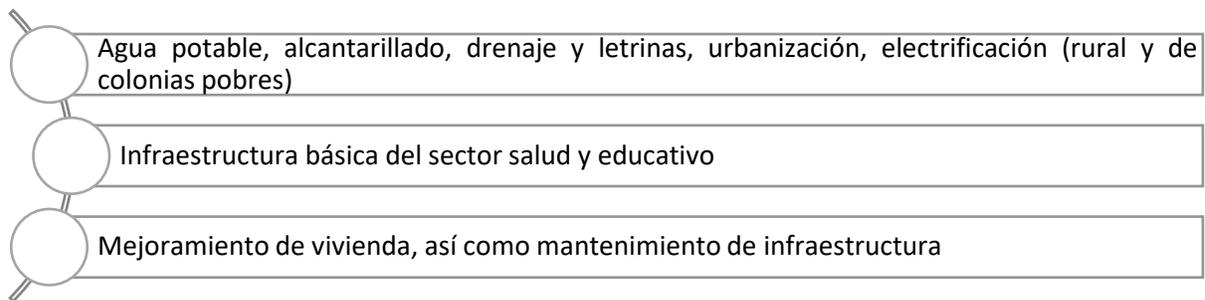
Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y para incidir en éstos, las entidades deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS. Para la realización de proyectos con recursos del fondo al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sea urbanas o rurales, el resto de los recursos se podrán invertir en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a entidades federativas y municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas de los recursos destinados a los ocho fondos que lo constituyen, cuyo propósito es asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

En específico el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destaca que del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se destinará en términos del 32 de la LCF, un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable, y de ella el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El Fondo se ministra mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales, a entidades federativas y estas a su vez a los municipios, de manera directa.

Como se mencionó con antelación, los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social (considerando el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios), conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible según se establezca en el catálogo de acciones vigente y disponible en los Lineamientos del Fondo y en las Zonas de Atención Prioritaria, en obras tales como:



Fuente: elaboración propia con base en el contenido del artículo 33 de la LCF.

Podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal siempre y cuando sea convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar, el Gobierno del Estado y el Municipio de que se trate. Así como proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del Municipio, conforme al catálogo de lineamientos. Adicionalmente, podrán destinar hasta el 3% de los recursos a gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para el desarrollo de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

Al respecto a la Secretaría del Bienestar, le corresponde distribuir el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades conforme al procedimiento establecido en el artículo 34 de la LCF. Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades para la medición de la pobreza, y proporcionar capacitación sobre el funcionamiento del Fondo en términos de lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría.

Las entidades federativas y los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. Además de realizar informes trimestrales y al término del ejercicio de los avances de las obras y acciones por vía electrónica recibidos por la Secretaría del Bienestar y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El reporte en mención da seguimiento al uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la LCF., así como proporcionar la información adicional que soliciten las Secretarías mencionadas para la supervisión y seguimiento de los recursos.

Las publicaciones en la página oficial de Internet de las entidades municipales o en su caso del Gobierno del Estado y deberán contener, entre otros datos, el contrato, los informes trimestrales, de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

A la SHCP se le deberá generar un sistema georreferenciado para difundir a través de su página de transparencia presupuestaria, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo.

Debiendo publicarlas el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento. En adición deberán remitirse a la Secretaría del Bienestar los convenios que hayan sido suscritos por los gobiernos locales entre otras obligaciones.

1.1 Características Específicas del FISM

En el Municipio de Ezequiel Montes, los recursos federales transferidos por concepto de FISM, fue erogado en el desarrollo de una acción: Mantenimiento y Conservación de Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, con un monto de 41 mil 938.66 pesos; y 58 proyectos de inversión con un monto de 23 millones 29 mil 779 pesos y 63 centavos.

La acción registrada es clasificada como Gastos Indirectos, es decir aquellos que los gobiernos locales podrán destinar para ser aplicados en rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos-. Los gastos Indirectos no deberán ser mayores al 3% del recurso anual asignado.

Distribución de la erogación del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes por conceptos principales, ejercicio fiscal 2020			
Número	Concepto	Monto	%
1	Acción	\$ 41,938.66	0.18
58	Proyectos de inversión	\$ 23,029,779.63	99.82
	Total	\$ 23,071,718.29	100
Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2020; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.			

Los proyectos de inversión representaron el 99.82% del total de recurso pagado, siendo el último mayor al presupuesto aprobado y modificado ante rendimientos financieros producidos.

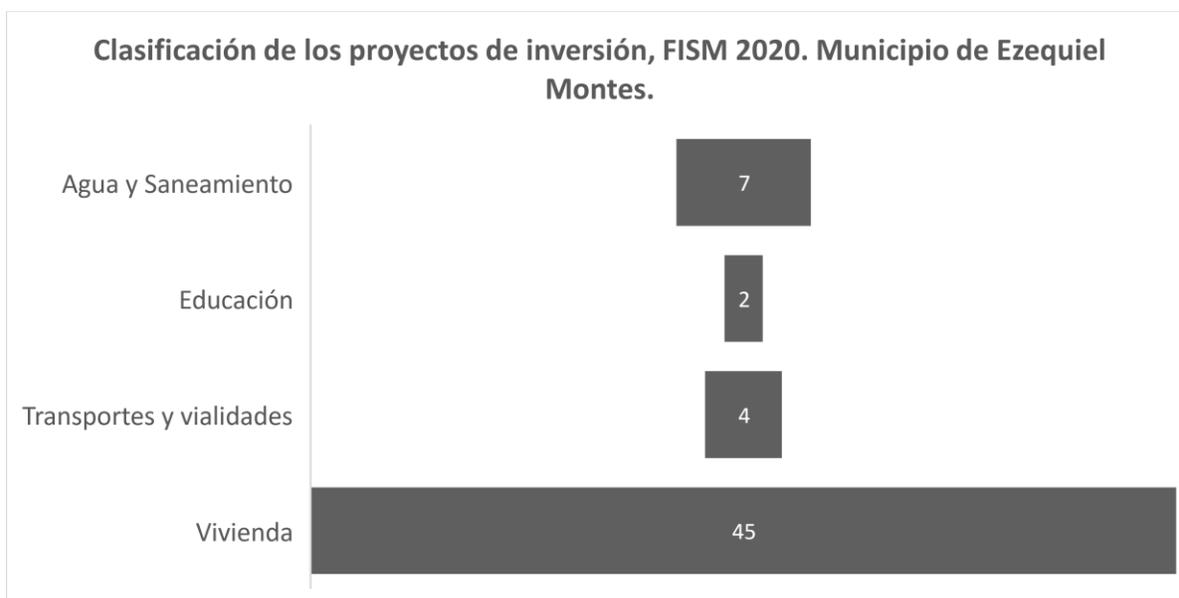
En cumplimiento con el artículo 33, Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto transferido al Municipio de Ezequiel Montes, por concepto del FISM, en su ejercicio fiscal 2020, fue destinado al financiamiento de una acción y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de su población

que se encuentra en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua y saneamiento, urbanización municipal; infraestructura básica educativa, vivienda y caminos rurales.

Clasificación de los proyectos de inversión desarrollados con recursos del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2020.						
Clasificación	Número	Beneficiarios	Mujeres	Hombres	Monto \$	%
Agua y Saneamiento	7	6,780	3,636	3,144	\$ 9,637,571.12	41.85
Educación	2	909	503	406	\$ 2,998,971.49	13.02
Transportes y vialidades	4	325	189	136	\$ 5,702,888.01	24.76
Vivienda	45	364	189	175	\$ 4,690,349.01	20.37
Totales	58	8,378	4,517	3,861	\$ 23,029,779.63	100.00

Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2020; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

En cumplimiento con el artículo 33, Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto transferido al Municipio de Ezequiel Montes, por concepto del FISM, en su ejercicio fiscal 2020, fue destinado al financiamiento de una acción y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de su población que se encuentra en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua y saneamiento, urbanización municipal; infraestructura básica educativa, vivienda y caminos rurales.

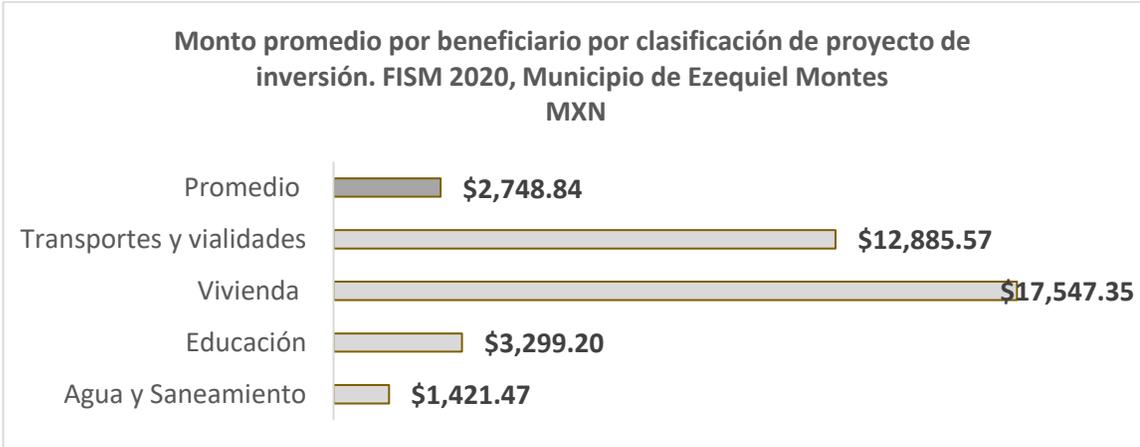


Las mujeres representaron casi el 54 por ciento de las y los beneficiarios, por lo que los hombres registraron un porcentaje igual a 46. Los siete proyectos de agua y saneamiento fueron los que mayor monto de inversión implicaron, y también los que mayor número de beneficiarios generaron igual a seis mil 780; mientras que los proyectos de transportes y vialidades reportaron menor número de beneficiarios, igual a 325.

Por monto destinado a cada clasificación de proyecto de inversión, fueron los proyectos de Agua y saneamiento, los cuales obtuvieron más del 40 por ciento del total FISM en el año fiscal 2020, en seguida los proyectos de transporte y vialidades registraron un 24.76%, los de vivienda 20.37%; y finalmente los dos proyectos de educación requirieron el 13.02% del total del recurso transferido.



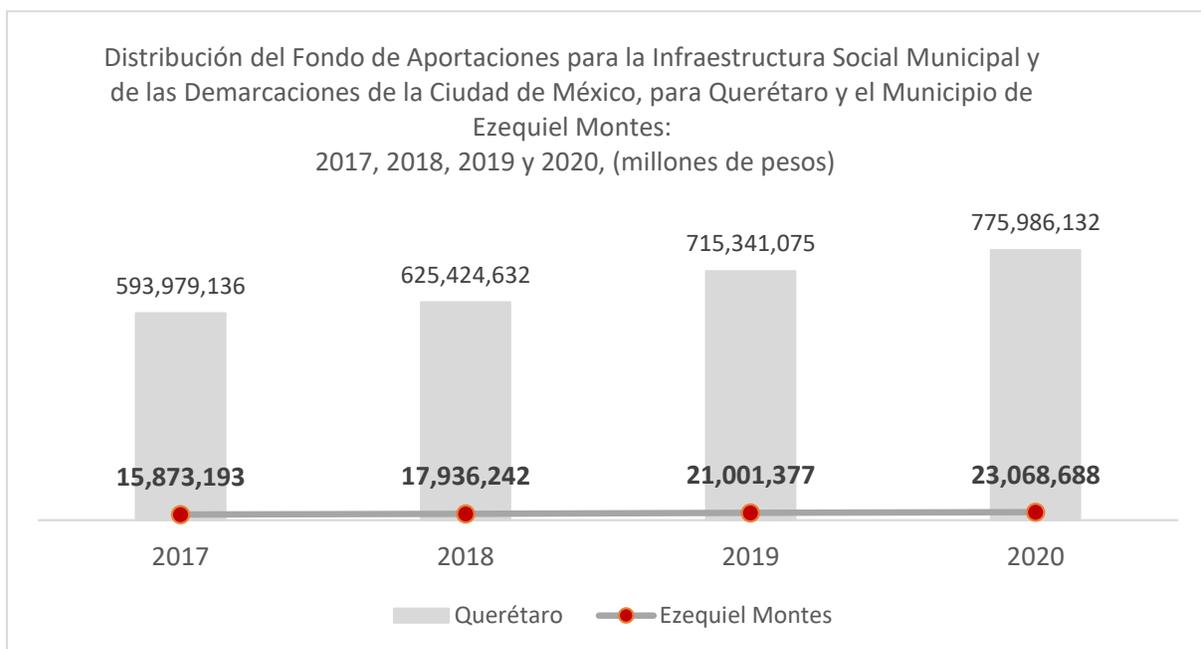
Por clasificación de proyectos y su número de beneficiarios, fueron los de transportes y vialidades los de mayor monto por beneficiario, cercano a 17 mil 547, en el extremo, los dos proyectos de inversión en agua y saneamiento, con seis mil 780 beneficiarios, reportaron un monto de un mil, 421 pesos por beneficiario. En promedio, el recurso transferido por FISM benefició con un monto de dos mil 748 pesos a ocho mil 378 beneficiarios.



El recurso total transferido en su momento contable modificado igual a 23 millones 29 mil 779 pesos, distribuido en proyectos al total de los habitantes, habrían reportado un beneficio promedio total igual a 511.04 pesos.

1.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

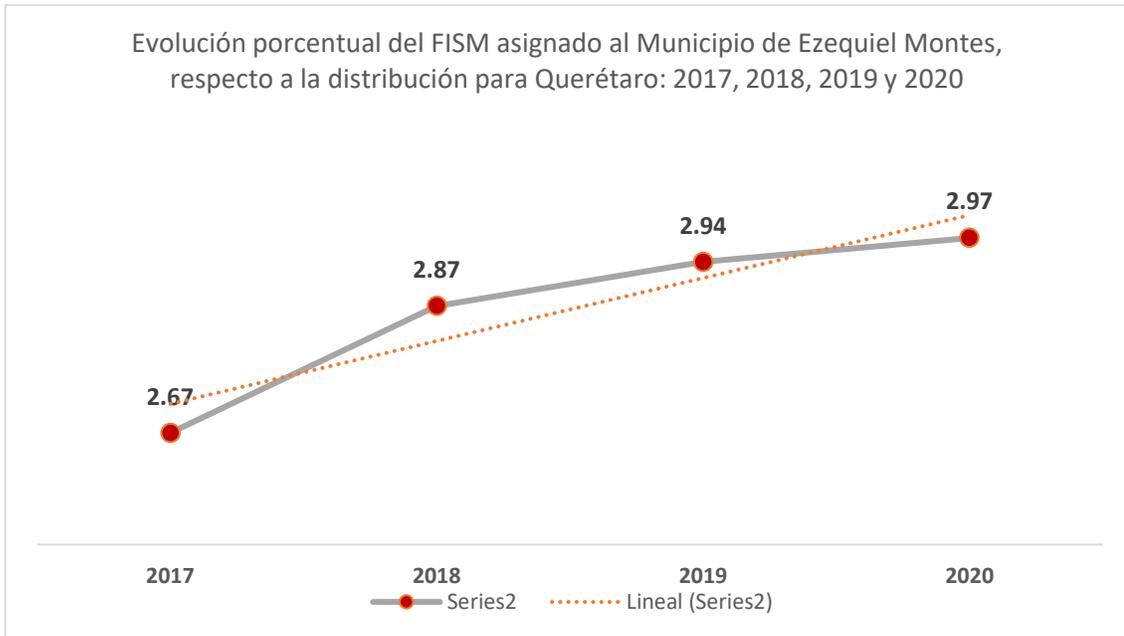
La distribución del FISM, para el Municipio del Ezequiel Montes, observando la serie del 2017 al 2020; ha tenido un incremento progresivo, en términos de corrientes (sin considerar variables económicas externas, sobre todo la inflación). El incremento también ha ocurrido a nivel estatal, por lo que se podría indicar que las condiciones de necesidad social de infraestructura cubiertas por el Fondo no se han incrementado en la entidad.



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019 y 2020; respecto al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / Ciudad de México.

Se destaca que, en términos porcentuales, el Municipio de Ezequiel Montes ha mantenido casi constante su incremento respecto al total distribuido a la entidad federativa: Querétaro, lo anterior corresponde con los argumentos de control de las vulnerabilidades sociales que caracterizan a la entidad y al Municipio, sin embargo, no así con el crecimiento de su población.

El monto aprobado al Municipio de Ezequiel Montes, igual a 23 millones 68 mil 688 pesos, al último informe financiero presentado por los responsables municipales, sin embargo, se reportó un monto en los siguientes momentos contables: modificado, recaudado por ministraciones, comprometido, devengado y ejercido de 23 millones 71 mil 718 punto 29 pesos, generando una diferencia de tres mil 30 pesos con 29 centavos. Lo anterior se explica a razón de la suma del monto asignado, más rendimientos financieros igual a tres mil 777 punto 12 pesos, menos un reintegro con un monto de 746.83 pesos.



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019 y 2020; respecto al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / Ciudad de México.

En el sentido del crecimiento del Fondo, la aportación al Municipio de Ezequiel Montes se ha incrementado marginalmente del 2.67, a 2.97 por ciento, durante el período de 2017 a 2020.

A. Justificación de la creación y del diseño del FISM (Fondo)

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo que puede ser revertido
- Se define la población que tiene el problema social
- Se define el plazo para su revisión y actualización

Nivel	Criterios
1	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver
2	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso “a” establecido en la pregunta
3	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con los incisos “a” y “b” establecidos en la pregunta
4	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidos en la pregunta actualizando periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Respuesta: Si

Las necesidades de infraestructura que se resolvieron mediante la aplicación del recurso del FISM, se identificaron como un hecho negativo que puede ser revertido, se definió a la población con las necesidades y el plazo para su revisión y actualización.

La revisión y actualización se lleva a cabo por la Secretaría del Bienestar, mediante el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020”, en la cual se puntualiza información general de pobreza y rezago social, las carencias por acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda; indicadores de carencias sociales y recursos del FAIS destinados al Municipio de Ezequiel Montes.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF, desde el 2014 la Secretaría de Bienestar, a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, lleva a cabo la publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. El objetivo del Informe es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria (ZAPs).



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos el inciso “a” de la pregunta
2	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos “a” y “b” de la pregunta
3	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos “a”, “b” y “c” de la pregunta
4	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de la pregunta

Respuesta: Si

La aplicación del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes cuenta con documentos, información y evidencias que permiten conocer las necesidades de infraestructura que atiende; identificando sus causas, efectos y características, así como la ubicación territorial de la población que presenta la necesidad.



De acuerdo con el artículo 29 de la LGDS, las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) son las áreas o regiones rurales o urbanas cuya población registra índices de pobreza, marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Las ZAPs se determinan con mediciones asociadas a la pobreza, dirigidas por el CONEVAL, y se publican por la Secretaría del Bienestar de manera anual. Los criterios para determinar las ZAP se relacionan con indicadores de pobreza, índice de rezago social e indicadores de corto plazo, los cuales son definidos con información y datos provenientes de las encuestas que realiza el INEGI: Proyecciones Censales, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Para el Municipio de Ezequiel Montes, se determinaron tres ZAPs Urbanas: Ezequiel Montes, Bernal y Villa Progreso, lo anterior ante el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020; las cuales cumplen con las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación y que no se ubican en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o AGEBS Urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales. El grado de marginación estimado en 2015 fue bajo, con una categoría indígena “e”, lo que indica presencia dispersa y un nivel delictivo alto.

3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
- c. Existe una Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo.
- d. La metodología no es anterior a 5 años.

Nivel	Criterios
1	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a" y "b", establecidos en la pregunta.
3	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.

Respuesta: Si

Cuantificación de la población potencial		
Localidad	AGEBS	Población
Ezequiel Montes	6	16,685
Bernal	4	3,951
Villa Progreso	5	6,560
Total	15	27,196
Fuente: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, DOF: 11 diciembre, 2019, número de edición del mes: 10		

Las poblaciones potencial y objetivo están definidas ante indicadores de vulnerabilidad social, estimados y publicados por: el CONAPO, el CONEVAL, el INEGI, la Secretaría del Bienestar.

Los indicadores expresan la necesidad de disponer de infraestructura básica para disminuir en alguna medida, la vulnerabilidad social; se cuantifican por ZAPs y tienen como unidad de medida a las personas. La metodología para determinar magnitud considera el contenido de los artículos 29 y 30 de la LGDS y el Acuerdo por

el cual se actualizan los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza y en su anexo único Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, el 30 de octubre de 2018.

Las poblaciones son estimadas y cuantificadas considerando los siguientes indicadores a nivel municipal y localidad: educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar.



El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, publica que, en el Municipio de Ezequiel Montes, se ubica una Zona de Atención Prioritaria Rural, atendiendo a que el nivel delictivo esta categorizado como alto, y con presencia indígena dispersa. En adición, se contabilizan 15 AGEBs en tres Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: Bernal, Ezequiel Montes y Villa Progreso, en las cuales se identifican 27 mil 196 personas, población potencial para el FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, lo que representa un 59.28% de la población total, estimada en 45 mil 877 personas.

Las poblaciones potencial y objetivo en el Municipio de Ezequiel Montes, referente al ejercicio del FISM 2020, fue determinada y cuantificada por metodologías rigurosas, sin embargo, en algunos casos como la marginación o productos del INEGI, no han sido estimados ante las instrucciones sanitarias provocadas por la COVID-19; en consecuencia, no se podría asegurar que la metodología para la determinación de la población potencial y la población objetivo no son anteriores a cinco años.

4. ¿El Fondo cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?

- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
- b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
- c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
- d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: No.

No se dispone de un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, por lo que se considera información inexistente para responder la pregunta.

B. Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática

5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del Fondo se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes?

Respuesta: Si.

El ejercicio del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes se alineó con el PND 2019- 2024 de manera directa en el:

Eje General 2. Bienestar

Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación.

Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados

Estrategia. 1.9.5 Brindar atención prioritaria a la vivienda, los servicios básicos, la infraestructura pública y la reactivación económica

Estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos.

Estrategia 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo aguas residuales y calidad de los servicios de saneamiento

De igual manera, se contribuyó al cumplimiento de los siguientes Ejes de trabajo contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021:

Eje 1. Querétaro Humano.

Estrategia 2. Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.

Estrategia 5. Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos

Estrategia 6. Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.

Línea de Acción 2. Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo

Líneas de Acción 1. Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.

Línea de Acción 3. Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

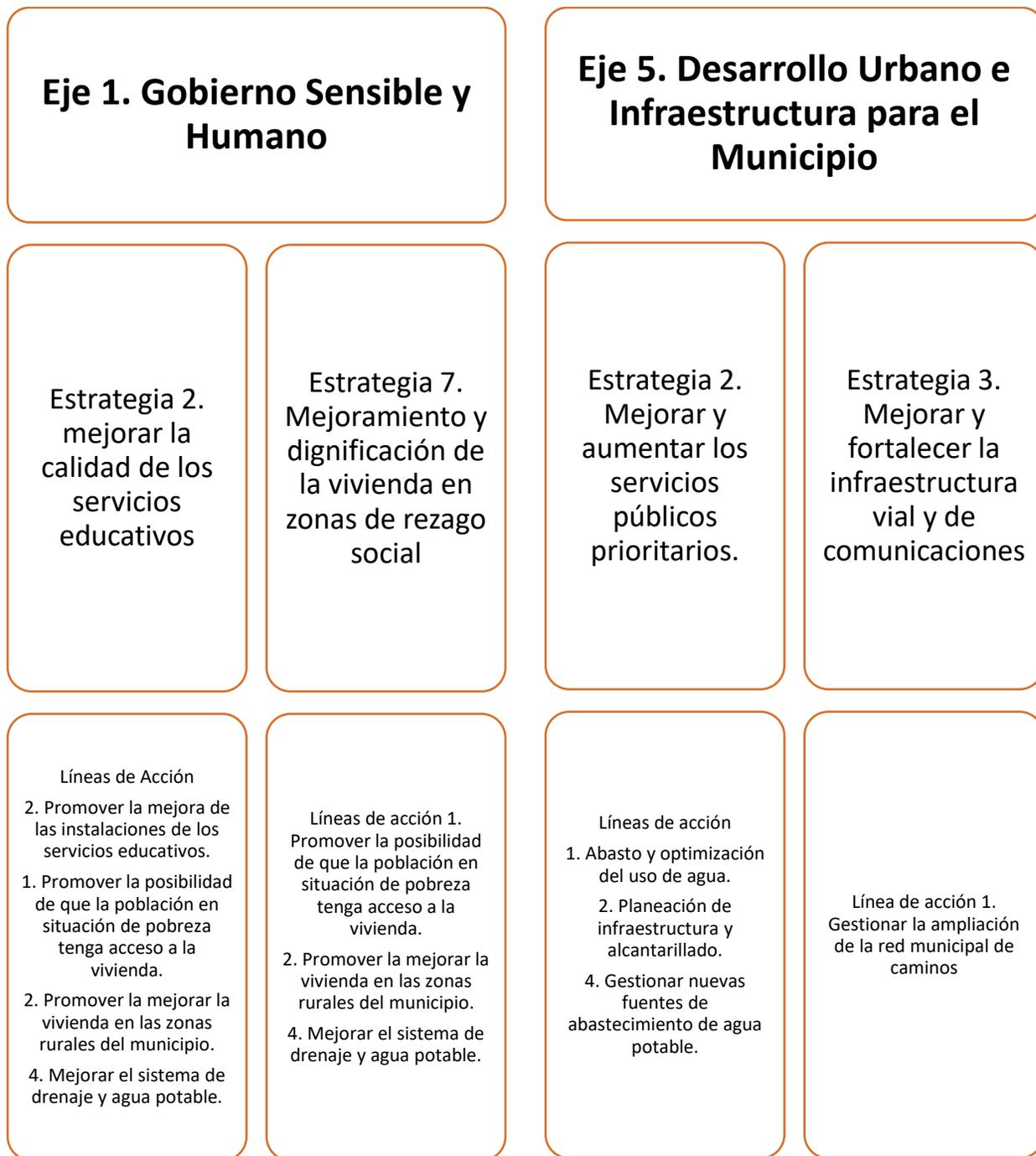
Eje 3. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo.

Estrategia 2. Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.

Líneas de Acción. 2. Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios.

Línea de Acción 3. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El ejercicio del FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó con el desarrollo de las Estrategias Transversales: “Inclusión y Transparencia”, y a los siguientes Ejes de Trabajo, presentes en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:



6. ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FISM y tienen las siguientes características?:

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso “a” de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos “a” y “b” de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

En el Municipio de Ezequiel Montes se llevan a cabo ejercicios de planeación estratégica, cuyo documento rector es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; además de la incorporación de necesidades ciudadanas, lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable: Artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020. DOF: 13 marzo, 2020.

Con el propósito de planear actividades y programar los recursos para el cumplimiento de objetivos relacionados con el FISM 2020, se integraron los organismos de coordinación institucional y participación social; llevando a cabo las siguientes actividades

1. La Dirección de Obras Públicas identifica y selecciona bajo criterios de factibilidad técnica y suficiencia presupuestaria, las necesidades de proyectos, considerando las solicitudes ciudadanas relacionadas con infraestructura. Una vez generada una relación de proyectos, se dispone a decisión del Cabildo, cuyos miembros aprueban el Programa de Obra Anual.

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	MONEDA DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	ESTADO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE PAGOS	ESTADO DE RECURSOS	ESTADO DE OBRAS	ESTADO DE ENTREGA	ESTADO DE CANCELACIÓN	ESTADO DE OTROS									
ACTIVIDADES DE OBRA ANUAL																			
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MONEDA FEDERAL	PROYECTO DE OBRA ANUAL	EN EJECUCIÓN	EN PAGOS	EN RECURSOS	EN OBRAS	EN ENTREGA	EN CANCELACIÓN	EN OTROS									
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MONEDA FEDERAL	PROYECTO DE OBRA ANUAL	EN EJECUCIÓN	EN PAGOS	EN RECURSOS	EN OBRAS	EN ENTREGA	EN CANCELACIÓN	EN OTROS									
TOTAL DE OBRAS ANUALES																			
ACTIVIDADES DE OBRA ANUAL																			
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MONEDA FEDERAL	PROYECTO DE OBRA ANUAL	EN EJECUCIÓN	EN PAGOS	EN RECURSOS	EN OBRAS	EN ENTREGA	EN CANCELACIÓN	EN OTROS									
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MONEDA FEDERAL	PROYECTO DE OBRA ANUAL	EN EJECUCIÓN	EN PAGOS	EN RECURSOS	EN OBRAS	EN ENTREGA	EN CANCELACIÓN	EN OTROS									
TOTAL DE OBRAS ANUALES																			
ACTIVIDADES DE OBRA ANUAL																			
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MONEDA FEDERAL	PROYECTO DE OBRA ANUAL	EN EJECUCIÓN	EN PAGOS	EN RECURSOS	EN OBRAS	EN ENTREGA	EN CANCELACIÓN	EN OTROS									
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MONEDA FEDERAL	PROYECTO DE OBRA ANUAL	EN EJECUCIÓN	EN PAGOS	EN RECURSOS	EN OBRAS	EN ENTREGA	EN CANCELACIÓN	EN OTROS									
TOTAL DE OBRAS ANUALES																			

2. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, instrumento rector que, en consistencia con la planeación estatal y nacional, contiene estrategias relacionadas con proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, mejoras en caminos y vialidades y vivienda, entre los más relevantes.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

- a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b. El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta: Si.

Los mecanismos de participación social que se utilizan en el Municipio de Ezequiel Montes para la planeación, priorización, cobertura y aplicación de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.

Se ha fomentado la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral. Lo anterior mediante el funcionamiento de Comités de Participación Social, dirigidos por la Coordinación de Concertación Social. Los Comités se integran por habitantes de diferentes colonias, barrios y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones que favorecen el desarrollo de sus habitantes.



El Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: De los Consejos Municipales de Participación Social, estableciendo en los siguientes artículos:

53: El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el

trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.

55.- Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin específico.

56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo?

- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al Fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Sí.

La información dispuesta por la Secretaría del Bienestar con estimaciones metodológicas del CONEVAL, permitieron conocer quiénes son los beneficiarios de los proyectos de obra financiados con el FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes.

Con base en la ubicación indicada en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2020, se determina a la población potencial, de donde se selecciona a los beneficiarios. La Dirección de Obras Públicas en atención a los Lineamientos Generales de Operación del FISE, a través de medios electrónicos, físicos o de persona a persona, informa el tipo de proyectos que son apoyados, así como los requisitos y documentos que deben atender los potenciales beneficiados.

En atención a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuyo artículo 1 indica que:

La Ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objetivo la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informando a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

no se publica un registro de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el FISM 2020.



D. Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
2	Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
3	Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo

Respuesta: Sí.

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 13 de marzo 2020; en el numeral 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos locales, indica que, entre otras responsabilidades, deberán:

Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación
<p>Fin</p> <p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades...</p>	<p>Porcentaje de la población en pobreza extrema</p>	<p>Informe de Pobreza CONEVAL</p> <p>Informe de Pobreza CONEVAL</p> <p>Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISE</p>

Fuente: disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000089&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b>

A partir de lo dispuesto en el lineamiento de Fondo, CONEVAL publica en el Sistema de Medición de la Política Social (SIMEPS), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual para el seguimiento del ejercicio fiscal 2020, se integra de dos indicadores a nivel de fin, dos indicadores a nivel propósito, tres componentes con 12 indicadores y tres actividades con seis indicadores.

11. En los niveles correspondientes al propósito y componentes, de la MIR, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características?

a. Nombre del indicador, b. Sentido del indicador, c. Unidad de medida, d. Método de cálculo, e. Año base, y f. Meta del indicador

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si.

En los niveles: fin, propósito, componentes y actividades se dispone de indicadores para medir el desempeño del Fondo, cuyos atributos son los siguientes:

Atributos de los indicadores de la MIR para medir el desempeño del FISM 2020						
Objetivo	Nombre	Sentido	Unidad de medida	Método de Cálculo	Año base	Meta
FIN: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PROPÓSITO: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTES: <ol style="list-style-type: none"> Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Proyectos financiados de infraestructura social 	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ACTIVIDADES: <ol style="list-style-type: none"> Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) 	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fuente: elaboración propia con información publicada en el Sistema de Medición de la Política Social (SIMEPS), CONEVAL, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.						

12. ¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?

Respuesta: No

No se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del Fondo tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a medir el desempeño. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles, d. Se hace referencia a los valores anteriores según su frecuencia de medición.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

A nivel nacional, se establecen metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales tienen consistencia con los indicadores, sin embargo, a nivel municipal, esta actividad no se lleva a cabo. Lo anterior debido principalmente a las atribuciones de los municipios orientadas al logro de objetivos a nivel de objetivos componentes y actividades, siendo responsables de ejercer el recurso atendiendo los lineamientos del Fondo.

Atributos de las metas asociadas a indicadores de la MIR del FISM 2020					
Indicador	Meta programada	Justificación	Realizado en el período	Avance (%)	Flujo
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	98.3871	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa	91.52542	101.89	Validado
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	1.6129	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa	1.69492	200	Validado
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa	6.77966	100	Validado
Fuente: elaboración propia con información del registro denominado: 1_8 Reporte Indicadores Final 4to trimestre, proporcionado por la Unidad Responsable en el Municipio de Ezequiel Montes, mayo 2021.					

E. Orientación y Medición de Resultados

14. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: Si

Los responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes identifican el marco normativo que regula su aplicación, sus objetivos y rubros de asignación:

Normatividad que regula la asignación, distribución, ejercicio, supervisión, comprobación y rendición de cuentas del FISM 2020		
Normativa federal:		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Ley General de Desarrollo Social Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Ley Federal de Procedimiento Administrativo Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley de Coordinación Fiscal Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Ley Federal de Austeridad Republicana Lineamientos FAIS 2020 (DOF 13/03/2020) Manual MIDS 2020 Manual ABM 2020 Guía de Participación Social 2019 Manual de Operación de los ADM (Versión septiembre 2019) Programa de Capacitación FAIS 2019	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS PRODIMDF Cálculo Tríptico Circulares 2018 Convenios Publicaciones DOF Manual del Coordinador Técnico Social (CTS) Manual de Capacitación Concurrencia de Proyectos Lineamientos Participación Social Guía de Participación Social FISMDF 2018
Normativa estatal:		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2020. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Cuenta Pública Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro: reporte Sistema de Formato único / Reporte del Sistema de Recurso Federales Transferidos Índice de transparencia y disponibilidad de la Información Fiscal Índice de Información Presupuestal Estatal
Normatividad municipal:		
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal
Fuente: elaboración propia con base en normativas federales, del estado de Querétaro y del Municipio de Ezequiel Montes; disponibles en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais , https://www.queretaro.gob.mx/educacion/marcojuridico.aspx?q=YhT5iDRJbDCeuRks4I3jyA== , http://www.ezequielmontes.gob.mx/transparencia.html		

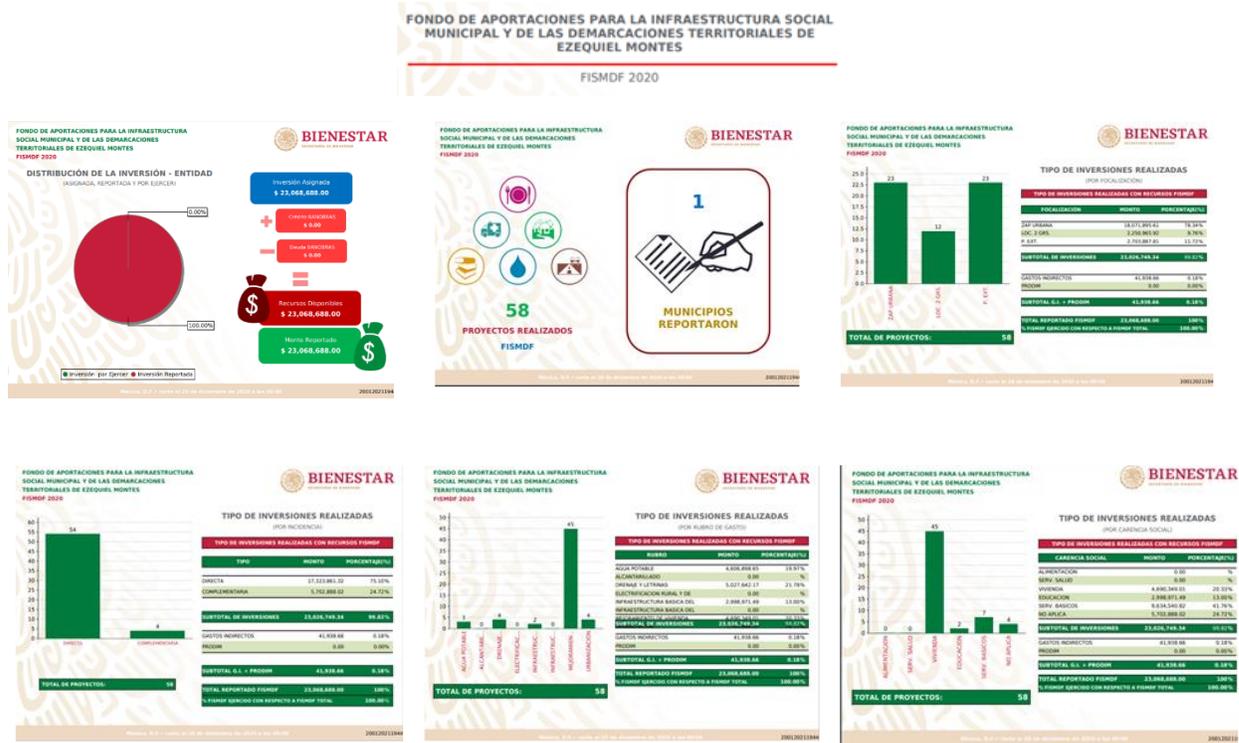
15. ¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS)?

Respuesta: Si

Las áreas Responsable de la Operación y de Administración reportaron las MIDS des los proyectos planeados y financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2020. En conocimiento de que la MIDS es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría del Bienestar que permite registrar los proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS, y cuyo objetivo es apoyar el proceso de planeación de los recursos con el propósito de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que publica la Secretaría del Bienestar.

De acuerdo con los reportes trimestrales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con los recursos del FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, se decidió invertir en 58 proyectos que combaten las carencias sociales, lo cual es aprobado por Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo R (DGDR), conforme a los Lineamientos FAIS y la LCF, con lo que se garantiza el cumplimiento del 134 Constitucional respecto al uso de los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Los informes registrados, permitieron la publicación de los siguientes reportes:



Fuente: Resultados MIDS, FISMDF por estado, ejercicio fiscal 2020, disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608377/AvanceMIDS_2020_Quer_taro.pdf

16. Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del Fondo, coinciden con las acciones programadas?

Nivel	Criterios
1	Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
2	Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
3	Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
4	Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas

Respuesta: Si.

Considerando que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria; en el Municipio de Ezequiel Montes se llevaron a cabo 58 proyectos de inversión en las siguientes localidades:

Proyectos de Inversión por Nivel de Marginación en las localidades beneficiadas			
Nivel de Marginación	Número de Proyectos	Localidades	Proyectos de inversión
Muy Alta	3	El Sindicato	Construcción de Red de Agua Potable Construcción de cuartos dormitorios Construcción de cuarto para baño
Alta	40	Villa Progreso Barreras Ezequiel Montes La Providencia, Las Norbertas La Nueva Unidad Guanajuatito San José Las Loberas La Laguna El Cardonal, las Tijeras Alfredo V. Bonfil, Los Pérez San José del Jagüey La Sala Arroyo Colorado El Ciervo Tunas Blancas	Rehabilitación de Redes de Agua Potable Construcción de Red de Drenaje Sanitario Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario Construcción de Techado para realizar actividades físicas en Escuela Primaria Ignacio Zaragoza Construcción de Pavimento de empedrado empacado con granzón Rehabilitación con Pavimento de Concreto Construcción de Techo Firme Construcción de Cuartos Dormitorio Construcción de Cuarto para Baño
Media	10	La Nueva Unidad Cardenista La Higuera Palo Seco Bernal El Jagüey Grande	Construcción de Techo Firme Construcción de Cuartos Dormitorio Construcción de Cuarto para Baño
Baja	5	Ezequiel Montes	Construcción de Colector de Drenaje Pluvial Construcción de 3 aulas tipo 2UC en Escuela Primaria Julián Velázquez Construcción de Techo Firme Construcción de Cuarto para Baño
Total	58		
Fuente: elaboración propia con base en marginación a nivel localidad 2010, CONAPO, y registro de proyectos de inversión FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes.			

17. ¿El Fondo cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?

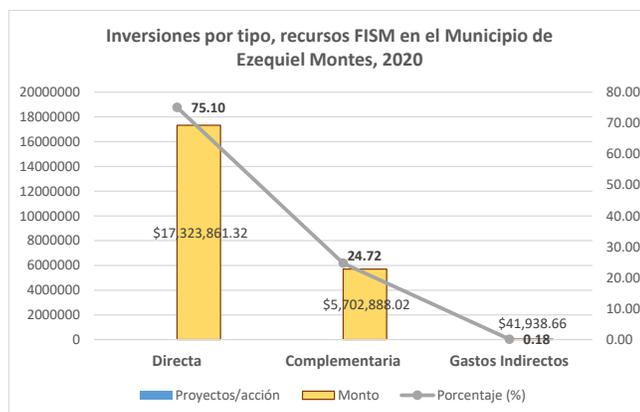
- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del Fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del Fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del Fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del Fondo en obras directas.

Nivel	Criterios
1	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego al numeral “a” de la pregunta.
2	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego a los numerales “a” y “b” de la pregunta.
3	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales “a”, “b” y “c” de la pregunta.
4	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales “a”, “b”, “c” y “d” de la pregunta.

Respuesta: Si.

La distribución, aplicación y focalización de los recursos del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2020 atendió las localidades establecidas en la normatividad que regula al Fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, y están documentados en los reportes trimestrales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Se llevaron a cabo 54 proyectos de inversión directa, representando un monto total de 17 millones 323 mil 861 pesos con 32 centavos, lo cual representó el 75.10% del monto total reportado y asignado, mientras que en proyectos complementarios se destinó un monto igual a 5 mil 702 mil 888 pesos con dos centavos, representando el 24.72% del monto total reportado y asignado. En adición se llevó a cabo una acción, identificada como Gastos Indirectos, con un monto de 41 mil 938 pesos 66 centavos, representando el 0.18% del monto reportado y asignado, los cuales sin ser mayores al 3% como marcan los lineamientos, fueron aplicados en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos.



Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2020; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

18. ¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del Fondo entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Atendiendo los rubros generales del Catálogo FAIS

Los lineamientos, en su numeral 2.2.1, define el Catálogo FAIS, de acuerdo con tal en el Municipio de Ezequiel Montes se distribuyeron los recursos FISM 2020, en los siguientes rubros generales:

I. **Agua potable:** Tres proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, de redes o sistemas de agua potable.

II. **Drenaje y letrinas:** Cuatro proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

III. **Infraestructura básica del sector educativo:** Dos Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior.

IV. **Mejoramiento de vivienda:** 45 proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón.

V. **Urbanización:** Cuatro proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas.

Rubros Generales del Catálogo FAIS 2020, atendidos en el Municipio de Ezequiel Montes FISM 2020		
Rubro	Num	%
Agua Potable	3	5.17
Drenaje y letrinas	4	6.90
Infraestructura básica del sector educativo	2	3.45
Mejoramiento de la vivienda	45	77.59
Urbanización	4	6.90
Total	58	100.00

Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2020; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes, y con referencia a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020, DOF, 13 marzo 2020.

19. ¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del Fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- a. Localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Localidades con pobreza extrema y de Alta Marginación fueron beneficiadas
- c. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas
- d. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas
- e. y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Nivel	Criterios
1	El problema cumple con al menos el inciso “a” de la pregunta establecida.
2	El problema cumple con al menos los incisos “a” y “b” de la pregunta establecida.
3	El problema cumple con los incisos “a”, “b” y “c” de la pregunta establecida.
4	El problema cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

Los criterios de distribución, aplicación y focalización utilizados por el Municipio de Ezequiel Montes respecto al FISM en el ejercicio fiscal 2020, están documentados, coinciden con la normatividad aplicable y benefician a localidades con pobreza extrema, alta marginación y con rezago social.

Se considera la atención prioritaria en localidades con vulnerabilidades asociadas a los siguientes conceptos: a) **Pobreza extrema:** cuando se tiene tres o más carencias de seis posibles: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas disponen de un ingreso insuficiente para la adquisición de alimentos que le proporcionen los nutrientes necesarios para una vida sana; b) **Marginación:** fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo; c) **Rezago Social:** medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que ordena a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Localidad	Pobreza Extrema	Marginación	Rezago Educativo	Acceso a servicios de salud	Acceso a la Seguridad Social	Calidad y espacios en la vivienda	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Acceso a la alimentación
Ezequiel Montes		Bajo	1		1			
Barreras	1	Alto	1	1	1	1	1	1
Bernal		Medio	1		1			
El Ciervo		Alto	1	1	1	1	1	1
Guanajuatito	1	Alto	1	1	1	1	1	1
La Higuera		Medio	1	1	1	1	1	1
El Jagüey Grande	1	Medio	1	1	1	1	1	1
Alfredo V. Bonfil (Los Pérez)	1	Alto	1	1	1	1	1	1
Tunas Blancas	1	Alto	1	1	1	1	1	1
Villa Progreso		Alto	1	1	1	1	1	1
El Cardonal (La Tijera)	1	Alto	1	1	1	1	1	1
San José del Jagüey	1	Alto	1		1	1	1	1
La Sala	1	Alto	1	1	1	1	1	1
Palo Seco	1	Medio			1	1	1	
Ejido Arroyo Colorado	1	Alto	1	1	1	1	1	1
Colonia el Sindicato	1	Muy alto	1	1	1	1	1	1

Fuentes: elaboración propia con datos de: INEGI, 2010; CONEVAL: estimaciones con base en el Censo de Población y Vivienda 2020; CONAPO 2010.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de los recursos total del Fondo es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96 por ciento.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida

Respuesta: Si

Se observa eficacia presupuestal de los recursos totales transferidos por concepto de FISM, en el Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2020, al cumplir con el objetivo de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), FISE y FISMDF, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la LCF, en la LGDS y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

En el Municipio de Ezequiel Montes los recursos FISM 2020, fueron administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se ejercieron bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De acuerdo con los reportes trimestrales, los recursos muestran homogeneidad en su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones, congruencia en su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones, granularidad en el ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones; y cabalidad en el ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones.

F. Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

Nivel	Criterios
1	El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	El Ayuntamiento reportó el Primero y Segundo Trimestres.
3	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercero Trimestres
4	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres

Respuesta: Si

El Municipio de Ezequiel Montes reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH) correspondiente, mediante el cual se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al Municipio por concepto de FISM en el ejercicio 2020; cumpliendo con los atributos de: Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad.

Los reportes fueron publicados en La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro; mostrando las evidencias a continuación:

Primer Trimestre

5 mayo 2020

Segundo Trimestre

5 agosto 2020

Tercer Trimestre

5 noviembre 2020

Cuarto Trimestre

4 febrero 2021

Fuentes: elaboración propia con consultas de la Sombra de Arteaga 2020 y 2021.

22. ¿Los proyectos y monto del Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si.

En atención a los reportes trimestrales del SRFT, así como el reporte de los proyectos reportados en las MIDS del ejercicio fiscal 2020 del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, los proyectos de inversión y monto planeados y reportados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS), coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Consistencia en los reportes por proyectos y montos en MIDS y el SRFT, FISM, Municipio de Ezequiel Montes 2020		
Proyectos por categoría	Reporte de MIDS	Reporte en SRFT
Agua y saneamiento	7	
Educación	2	
Vivienda	45	
Transportes y vialidades	4	
Monto	Reporte de MIDS	Reporte en SRFT
Agua y saneamiento	\$ 9,637,571.12	
Educación	\$ 2,998,971.49	
Vivienda	\$ 4,690,349.01	
Transportes y vialidades	\$ 5,702,888.01	

Fuente: elaboración propia con datos incluidos en el Reporte de MIDS para el FISM 2020, y el reporte final en SRFT.

En adición:

Los expedientes técnicos son integrados como evidencia e insumo para registrar trimestralmente los avances en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Sistema de Formato Único (SFU) mediante la aplicación informática, por la cual se reporta el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con lo anterior, el Municipio de Ezequiel Montes cumple con el numeral décimo octavo de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y las DTCDMX, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En el destino, se da un seguimiento puntual a los proyectos de inversión, desde su aprobación, hasta que alcanzan el 100% de avances físicos y financieros, el ejercicio da seguimiento a la totalidad de los recursos transferidos con el propósito de detallar los rubros de gasto tanto de inversión como corriente. La información que se reporta debe coincidir con las transferencias realizadas por la SHCP.

23. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del Municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
- b. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del Municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso “a” de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos “a” y “b” de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de la pregunta establecida.

Respuesta: No.



Fuente: <https://www.ezequielmontes.gob.mx/transparencia/transparencia%202018-2021/2019/T%20egresos/4TO%20TRIMESTRE/XIVA%20Subsidios%20y%20Apoyos%20octubre-diciembre%202020.xlsx>, consultado el 4 de junio 2021.

A pesar de que el mecanismo de transparencia página oficial, presenta áreas de oportunidad, en el Municipio de Ezequiel Montes, se dispuso de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, integrando Comités de Participación Social FISMDF en los términos que señala la normatividad aplicada. Lo anterior se evidencia en los siguientes documentos:

<p>Acta de Instalación</p> 	<p>Ficha de control de capacitación</p> 	<p>Reporte trimestral de las actividades desarrolladas</p> 	<p>Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias</p> 	<p>Acta de entrega – recepción de Obra</p> 
---	--	---	--	---

Los documentos son signados por integrantes del Comité Comunitario que corresponda y por autoridades Municipales; e indica explícitamente que se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la entidad ejecutora de futuras revisiones por parte de los órganos de control federal, estatal o municipal.

24. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si se disponen de hallazgos integrados en la Evaluación Específica de Resultados 2019, los cuales a continuación se reportan y comparan con los resultados 2020:

Hallazgos registrados en la Evaluación Específica de Resultados del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2019	Comparación 2020
1. La ejecución de los recursos FISM 2019, contribuyen con el logro de objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal, cumpliendo con los criterios de desempeño del gasto público señalado en el artículo 134 Constitucional y con la planeación democrática	Se cumple con el artículo 134 constitucional y con los documentos de la planeación democrática
2. Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población identificada como de atención prioritaria por su ubicación en zonas de atención prioritaria, grado de rezago social y pobreza. Se observa que desde 2015, la determinación de las ZAP no se ha modificado, limitando beneficiar a localidades con necesidades de infraestructura social, económica y educativa.	La atención prioritaria a zonas se verifica ente el Informe 2020 emitido por el CONEVAL: Indicadores de Rezago Social a nivel Localidad.
3. En la ejecución de los recursos se cumple la normativa aplicable, con énfasis en la LCF y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019.	Se cumple con toda la normatividad asociada a la responsabilidad del uso de recursos públicos.
4. La cobertura de atención de beneficiarios muestra una tendencia positiva en número de proyectos desarrollados, total de beneficiarios y monto ejercido. Se dispone de un registro de beneficiarios, pero no un padrón sistematizado y periódicamente actualizado	El número de proyectos no se incrementó, tampoco se dispone de un registro de beneficiarios.
5. Se cumple con oportunidad el proceso para la operación de la ministración de los recursos del FISM 2019. No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	El proceso para la operación de los recursos FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes se cumple con oportunidad, aún sin un manual a nivel municipal
6. Los proyectos de infraestructura son integrados en instrumentos de programación en cumplimiento con la normatividad aplicable.	Los proyectos de inversión social se integran en el Programa Anual de Obra 2020
7. Los recursos del FISM han contribuido al desarrollo institucional del Municipio de Ezequiel Montes, resaltando el recurso del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	El recurso del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de gestión del Municipio no fue implementado en 2020.
8. La programación y planeación de los beneficios del FISM 2019 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	Se incluyen mecanismos de participación ciudadana

Hallazgos registrados en la Evaluación Específica de Resultados del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2019	Comparación 2020
9. Los procesos de licitación y adjudicación de obras cumplen con la normatividad aplicable, aun sin disponer de un reglamento para la contratación, ejecución y supervisión de las obras desarrolladas.	El proceso de adjudicación de obras se cumplió en atención de la normatividad aplicable. Se dispone de normatividad estatal.
10. Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto a la operación, supervisión y entrega de obras y acciones, observando que su ubicación no es accesible y visible al público.	Aun la ubicación de las evidencias no es accesible ni visible al público
11. Se dispone de evidencias físicas y financieras integradas en un expediente técnico por obra realizada.	Se dispone de evidencias físicas y financieras integradas en un expediente técnico por obra realizada.
12. Los expedientes técnicos incluyen mecanismos de seguimiento a las evidencias físicas, y débiles mecanismos para el seguimiento a las evidencias financieras.	El expediente técnico deberá contener al menos la siguiente información: a) Diagnóstico de la situación actual. b) Problemática. c) Objetivo. d) Justificación. e) Calendario de ejecución. f) Descripción. g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán. h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.
13. Los proyectos llevados a cabo han contribuido en alguna medida a disminuir la pobreza, marginación y carencias sociales.	Los proyectos llevados a cabo en 2020 han contribuido en alguna medida a mantener la pobreza, marginación y carencias sociales.
14. Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello.	Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello.
15. La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.
16. En cumplimiento a la normatividad se desarrollaron proyectos con incidencia directa y complementaria con un porcentaje del 84.96 y 14.18 respectivamente.	En cumplimiento a la normatividad se desarrollaron proyectos con incidencia directa y complementaria con un porcentaje del 75.10 y 24.72 respectivamente.
17. Se observa que se reintegró un monto de \$1,120.90 de capital no ejercido.	Se observa que se reintegró un monto de \$746.83 de capital no ejercido, y un rendimiento financiero igual a \$3,777.12

Hallazgos registrados en la Evaluación Específica de Resultados del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2019	Comparación 2020
18. Se realizaron proyectos en los rubros de agua y saneamiento, urbanización, educación, vivienda y gastos indirectos, cumpliendo con la normatividad aplicable.	Se realizaron proyectos en los rubros de agua y saneamiento, urbanización, educación, vivienda y gastos indirectos, cumpliendo con la normatividad aplicable.
19. No se dispone de mecanismos para el monitoreo de los indicadores incluidos en la MIR del FISE a nivel nacional. El Municipio no dispone de una MIR, que contextualice las necesidades de logro local.	No se dispone de mecanismos para el monitoreo de los indicadores incluidos en la MIR del FISE a nivel nacional. El Municipio no dispone de una MIR, que contextualice las necesidades de logro local.
20. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2019 fue de \$489.29, considerando una población atendida igual a 42,919 habitantes	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2020 fue de \$511.10, considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes
21. La difusión de los recursos y acciones no se observan actualizadas en el portal del Municipio.	La difusión de los recursos y acciones no se observan actualizadas en el portal del Municipio.
Fuente: elaboración propia con información de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Municipio de Ezequiel Montes, 2019.	

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas Fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
3	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance medio en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
4	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance alto en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)

Respuesta: No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISM en ejercicios fiscales anteriores al 2020

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por tema de evaluación	
A. Justificación de la creación y diseño del FISM	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - El monto de la transferencia federal por concepto de FISM 2020 fue marginalmente mayor al ejercido en 2019. - Las necesidades prioritarias de infraestructura social se identifican con criterios y normativa definida por la Secretaría del Bienestar. - El ejercicio de los recursos FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes se destinaron a los rubros establecidos en la LCF y en los lineamientos Generales para la Operación del FISE 2020.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos que justifican el diseño del FISM, son vigentes en un periodo mayor a cinco años, dependen de la producción y sistematización de organismos como INEGI y el CONEVAL. - El Municipio puede justificar los recursos ante indicadores de pobreza, marginación, carencias sociales y seguridad reflejado en un nivel delictivo. - Iniciar un diagnóstico delictivo para justificar la orientación de recursos. - Generar mecanismos de eficiencia ante el crecimiento poblacional que experimenta el Municipio
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Los diagnósticos para la identificación de poblaciones potencial y objetivos no se realizan con periodicidad, por lo que se observa una carencia de un diagnóstico que describa la problemática que se atiende con los recursos del FISM. - No se implementaron proyectos con recursos complementarios. - No se ha elaborado un árbol de problemas y árbol de objetivos asociados a la infraestructura social básica.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - La producción de información externa ante los resultados de: Proyecciones Censales, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); las cuales han sido afectadas ante el paro de actividades provocados por la COVID 19.
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Los rubros de asignación financiera con recursos del FISM se alinean a los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes. - Se dispone de un Programa de Obra Anual, donde se integran los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM. - En el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Capítulo Cuarto, se instruye sobre la integración de los Consejos Municipales de Participación Social, cuyas funciones son de: asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de su atribución.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir la medición de indicadores de los compromisos internacionales como los "Objetivos de Desarrollo Sostenible".

	<ul style="list-style-type: none"> - La planeación se expresa en: Presupuesto de Egresos Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, no hay evidencia sobre ejercicios de planeación estratégica periódica. - Gestionar el porcentaje destinado a la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del Municipio (en 2020, el monto tuvo un estimado de 461 mil 373 pesos aproximadamente), con ello se fortalecerá el marco jurídico y organizacional, la operatividad y la participación ciudadana.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - No se observan mecanismos de planeación estratégica.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de información oportuna y veraz del seguimiento a indicadores y evaluación de metas de la planeación nacional y estatal.
C. Generación de información y mecanismos de atención	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de un Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, el cual especifica como atribución de la Dirección de Obras Públicas coordinar actividades de planeación y programar las propuestas de obras públicas.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer y publicar convocatorias para que los ciudadanos expresen de manera particular y/o con medición del Consejo Municipal de Participación Social correspondiente. - Diseñar y poner a disposición formatos para solicitar proyectos; así como asesoría especializada para su gestión. - Registrar información que permita identificar la población beneficiaria y los beneficios asociados, incluyendo los mecanismos de su selección; además de publicar el mencionado registro.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de recursos institucionales para fortalecer la integración, permanencia y rotación de los integrantes de los Consejos Municipales de Participación Social.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - La información para seleccionar a los beneficiarios es generada y publicada por dependencias externas al Municipio.
D. Matriz de Indicadores para Resultados	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de una MIR, que incluye indicadores con los siguientes atributos: nombre, sentido, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta. - Se identifican metas de los indicadores de la MIR a nivel actividades y componentes que cuentan con unidad medida, están orientados a medir el desempeño, son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles y se hace referencia a sus valores anteriores según su frecuencia de medición.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Generar una MIR, que fortalezca la planeación estratégica e incluya indicadores estratégicos contextualizados a las necesidades, atribuciones y recursos disponibles en el Municipio. - Publicar los indicadores incluidos en la MIR, donde tenga incidencia el Municipio y su seguimiento periódico.

Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Los lineamientos Generales de Operación del FISMDF, 2020, incluye de manera explícita los objetivos del Fondo expresados en un resumen narrativo. - CONEVAL, a través de la Medición de la Política Social (SIMEPS), publica la MIR para el FAIS en su componente municipal, sin embargo, el Municipio no da seguimiento a los indicadores ni establece mecanismos para medir las metas. - Los responsables del seguimiento de los proyectos no implementan fichas de indicadores con el objetivo de medir las acciones del Fondo.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - El FAIS, aun considerado como un programa presupuestario integrado en el Sistema de Evaluación del desempeño, y en el Presupuesto Basado en resultados, dirigido por la SHCP, no publica información respecto al seguimiento y rendición de cuentas.
E. Orientación y Medición de Resultados	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifica con claridad la normativa feral, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos del Fondo. - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es igual al 100%.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Generar reglamentos que institucionalicen las responsabilidades, la operación y la organización requerida para dar seguimiento a los indicadores y logro de metas, además de las incluidas en la MIR, aquellas identificadas en La Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible. - Implementar ejercicios de planeación estratégica que garantice que la ejecución de los proyectos implementados coincide con las acciones programadas.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Los mecanismos para la medición de resultados no tienen una metodología específica, se llevan a cabo convenios que integran diferentes criterios metodológicos. - Los rubros generales del Catálogo FAIS, limita la atención de proyectos de infraestructura necesarios para el desarrollo social.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Los resultados no son sujeto de sanciones o incentivos atendiendo su sentido y magnitud. - No se dispone de mecanismos de evaluación que determine la incidencia de los proyectos de inversión en la disminución de la pobreza extrema, la marginación y el rezago social. - No se dispone de mecanismos de seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes reportó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes no reporta informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en su portal oficial. - Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana a través de un Reglamento, considerando la Guía de participación social FISMDF, mediante los cuales se establecen los mecanismos para promover la participación social con el FAIS.

Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - No se tiene acceso al contenido de los informes trimestrales en páginas oficiales de la Secretaría del Bienestar. - El Municipio no dispone de mecanismos documentos de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo: proyectos, montos, contratistas; y la participación ciudadana que se genera respecto a su ejercicio, control y comprobación, que estén actualizados y sean públicos, es decir disponibles en la página electrónica oficial del Municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia. - No se encuentra evidencia de que en el Municipio se lleven a cabo acciones para atender hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios de evaluación anteriores.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Los mecanismos de Transparencia no son sujeto de sanciones o incentivos atendiendo su sentido y magnitud. - No se dispone de mecanismos transparencia respecto a los indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. - La publicación de información pública es de carácter obligatorio, forman parte de normativas de aplicación general, por lo que su incumplimiento podría generar responsabilidades administrativas.
<p>Fuente: elaboración propia, producto de la Evaluación Específica de Resultados del ejercicio FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro, junio 2021.</p>	

Hallazgos

Principales hallazgos identificados en el proceso de evaluación por tema
A. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- La creación del FISM se justifica ante las necesidades de Infraestructura Social presente en la población con altos índices de vulnerabilidad social, reflejada en pobreza, carencias sociales y marginación.
- El diseño de operación no se basa en un diagnóstico de la necesidad de infraestructura, actual, homogéneo y con posibilidad de registro y actualización.
- En 2020 se actualizaron las Zonas de Atención Prioritaria. En el Municipio de Ezequiel Montes se ubicaron una zona rural y 15 zonas urbanas.
- La actualización de las ZAPs se basó en datos con levantamientos mayores a cinco años
- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional positiva, lo que aumenta la demanda de servicios e infraestructura social.
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- La operación del Fondo no se basa en ejercicios de planeación estratégica.
- No se dispone de árbol de problemas y árbol de objetivos asociados al FISM, donde se identifiquen: el problema central, la relación causal entre sus elementos y las decisiones públicas asociadas para resolverlo.
- Los rubros de asignación financiados con los recursos del Fondo se alinean con los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes en 2020.
- Los proyectos de inversión desarrollados se derivan del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Obra Anual, 2020.
- Los Comités de Participación Social, son el mecanismo para promover la participación en materia de planeación, priorización y cobertura de los proyectos, conforme al Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Ezequiel Montes.
- No se dispone de recursos para dar seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.
C. Generación de información y mecanismos de atención
- Los habitantes con necesidades de infraestructura social básica tienen acceso a solicitar recursos FISM para su satisfacción, apegados al documento normativo del Fondo.
- Los mecanismos de selección de beneficiarios son delimitados por documentos publicados por la Secretaría del Bienestar con estimaciones de datos sistematizados del CONEVAL, destacando la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2020.
- No se observa evidencia que permita conocer quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de los beneficiarios de los proyectos.
D. Matriz de Indicadores para Resultados
- Se observa una MIR, sin incluir otros productos asociados a la aplicación de la MML.

<ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores incluidos en la MIR del FISM 2020; cumplen con los criterios: nombre, sentido, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta. No se observa evidencia sobre el diseño de Fichas de Indicadores correspondientes a las actividades y componentes llevados a cabo.
<ul style="list-style-type: none"> - Las metas incluidas en la MIR del FISM 2020; cuentan con unidad de medida, estar orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros disponibles y su valor anterior.
<ul style="list-style-type: none"> - Además de los informes trimestrales sobre el uso de los recursos, los municipios deben reportar las metas y avances de los indicadores de la MIR, sin precisar si a todos los indicadores o solo a los asociados a los objetivos de actividades y componentes.
E. Orientación y Medición de Resultados
<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad que regula la aplicación del FISM incluye disposiciones federales, estatales y municipales.
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes de los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para su ejercicio 2020, en seguimiento a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
<ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos desarrollados en 2020 coinciden con las acciones programadas en PMD y Programa de Obra Anual.
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el Fondo, ejecutando más del 80% de los recursos en obras directas
<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de un rubro de gasto orientado a la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), mediante el cual se podría fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad y la promoción de la participación ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> - El 77.60% del recurso fue destinado a proyectos de mejoramiento de vivienda, referidos a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto dormitorio, y techo firme.
<ul style="list-style-type: none"> - La unidad de medida para la población potencial y la población objetivo son las localidades.
<ul style="list-style-type: none"> - La eficacia presupuestal de los recursos totales del fondo es mayor al 96%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total modificado del FISM 2020, fue de \$502.90, considerando una población atendida igual a 45 mil 877 habitantes y de un millón 441 mil 982 pesos en las 16 localidades beneficiadas.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas
<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican mecanismos de rendición de cuentas entre el Municipio y la Federación: reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los reportes en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS).
<ul style="list-style-type: none"> - No son observables mecanismos para verificar que las transferencias se aplicaron de acuerdo con lo programado.
<ul style="list-style-type: none"> - El Fondo ha sido evaluado en ejercicios anteriores, sin que se documente evidencia respecto a seguimiento de los hallazgos reportados.

- No se evidencia que se disponga y de seguimiento a un programa de trabajo municipal para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones.
- La participación social mediante Comités legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y ejercicio del gasto público.
- No se dispone de mecanismos para hacer público el seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.

Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones)

Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en el proceso de evaluación por tema
A. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- Aplicar un estudio diagnóstico sobre necesidades de Infraestructura Social Municipal.
- Medir la tasa de crecimiento poblacional y el consecuente incremento de las demandas de servicios públicos e infraestructura social
- Incluir como justificación de la creación y del diseño del FISM, información diagnóstica asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
- Institucionalizar un proceso para la definición, selección y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, incluyendo variables vinculadas con la normatividad aplicable al ejercicio del FISMDF
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Institucionalizar generando un reglamento de mecanismos de participación ciudadana.
- Desarrollar ejercicios de planeación estratégica para la satisfacción de necesidades de infraestructura social mediante la Metodología del Marco Lógico.
- Planear mecanismos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
- Diseñar y aplicar recursos institucionales que homologuen las actividades de planeación, programación, aprobación, supervisión y entrega de obras asociadas a proyectos financiados con recursos del FISM.
- Identificar recursos y/o programas federales, estatales o municipales que sean complementarios con el FISMDF para potenciar sus efectos.
C. Generación de información y mecanismos de atención
- Programar y actualizar periódicamente un padrón de beneficiarios, solicitando apoyo a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.
- Aplicar formatos homogéneos en el proceso de atención a solicitudes de infraestructura social
- Gestionar recursos para institucionalizar procesos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
- Gestionar el recurso incluido en el FISM destinado al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), con el objetivo de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad y la promoción de la participación ciudadana.
D. Matriz de Indicadores para Resultados
- Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados que incluya la medición de los indicadores y valoración de metas de la MIR del FISM e indicadores y metas acordes al contexto municipal.

- Diseñar fichas de monitoreo de indicadores.
- Incluir mecanismos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
E. Orientación y Medición de Resultados
- Dar seguimiento a un Programa de Trabajo Municipal con el propósito de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), y mejorar progresivamente el ejercicio del recurso FISM.
- Valorar el logro de las metas relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030; y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
- Analizar periódicamente el seguimiento de los indicadores y el logro de metas que se incluyen tanto en la MIR como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible con incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas
- Resolver los persistentes problemas técnicos asociados al acceso a la página web oficial del Municipio, impidiendo observar el cumplimiento de la normatividad de transparencia y acceso y a la información.
- Aplicar mecanismos de acceso a todo público, para verificar por trimestre que las transferencias se aplicaron de acuerdo con lo programado
- Rendir cuentas respecto a la incidencia del FISM en el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del Fondo.
- Publicitar información: Padrón de contratistas, expedientes técnicos, y formatos utilizados para la planeación, programación, aprobación, supervisión y entrega de obras.

Conclusiones

La planeación, ejercicio, seguimiento y evaluación del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes en 2020, es pertinente y tiene una valoración positiva en tanto permitió satisfacer necesidades de infraestructura social a la población con vulnerabilidad manifiesta en pobreza extrema, carencias sociales y marginación. Su operación requiere el apego a normatividad estatal y federal, lo cual representa una limitante para la selección de beneficiarios, ampliación de la cobertura y actualización periódica de resultados. En adición, la dependencia de información del CONEVAL y sistematización de la Secretaría del Bienestar representa una amenaza para actualizar la cobertura real.

En el ejercicio del FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, no se llevan a cabo ejercicios de planeación estratégica orientada al cumplimiento de sus objetivos a nivel propósito, en consideración a que las atribuciones a nivel municipal permiten dar atención a objetivos a nivel de componentes y actividades. Hasta el año evaluado, no se han incluido mecanismos de planeación respecto a la relación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los proyectos llevados de infraestructura llevados a cabo. Se observa un cumplimiento directo a los objetivos y metas incluidos en la planeación nacional, estatal y municipal.

Respecto a la generación de información y mecanismos de atención, se valora la integración en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas, cuyo personal dispone de capacidad para planear, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos de infraestructura, los cuales siempre pueden ser fortalecidos con el propósito de mejorar progresivamente la eficacia de las acciones ante recursos cada vez más escasos generados por políticas de austeridad, variables externas (COVID-19), y la tasa de crecimiento poblacional presente en el Municipio.

El diseño de una Matriz de Indicadores de Resultados, siguiendo todas las etapas de la Metodología del Marco Lógico, representan un adecuado mecanismo de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades y componentes llevados a cabo. La propuesta de llevar a cabo una MIR a nivel municipal se orienta a integrar elementos contextuales, los indicadores y metas de la MIR dirigida por la SHCP e indicadores y metas aplicables de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030.

Considerando que el FAIS es registrado en el Sistema de Evaluación del Desempeño como un programa presupuestal, es imperativo que informe respecto a sus resultados, evitando cualquier tipo de sanción presupuestal o de otra índole que pueda afectar el monto recibido. Finalmente se recomienda que se aplique una metodología de evaluación al menos por administración, con el propósito de llevar a cabo estudios comparativos sin sesgos y oportunos para la toma de decisiones a mediano plazo.

La transparencia como mecanismo de rendición de cuentas se debe fortalecer en el Municipio, sobre todo la publicación y publicidad de documentos que evidencien la programación, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación tanto de los recursos del FISM como de cada uno de los proyectos llevados a cabo. Particularmente se participa a instaurar la funcionalidad de la página oficial del Municipio en todas las actividades, actores y recursos referidos a proyectos del FISM. Advirtiéndose que la publicación de información pública es de carácter obligatoria, forma parte de normativas de aplicación general, por lo que su incumplimiento podría generar responsabilidades administrativas.

Con el propósito de iniciar un proceso de mejora, la gestión del recurso para la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), serán de utilidad para fortalecer las capacidades institucionales tales como: el marco jurídico, organizacional, de operación, planeación mediante la aplicación de la MML, y la instauración de mecanismos específicos de participación ciudadana.

El FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, cumplió el objetivo de atender las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual registrado y publicado por la Secretaría de Bienestar, y es pertinente ante la insuficiencia presupuestal para atender necesidades de infraestructura social siempre con tendencia ascendente en el Municipio.

1. Valoración final del FISM

Valoración cuantitativa de los resultados específicos del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, Ejercicio Fiscal 2020		
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2020	
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa	
Municipio	Ezequiel Montes	
Unidades Responsables	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal	
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados	
Año de Evaluación	2021	
Valoración Final		
Sección	Calificación por pregunta	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1) 4 de 4 2) 4 de 4 3) 3 de 4 4) 0 de 4 Total: 11 de 16	- La necesidad prioritaria está identificada - Existe un diagnóstico del problema que atiende el FISM - Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, sin embargo, los datos para su selección son anteriores a cinco años - No se dispone de un árbol de problemas y de objetivos
B. Planeación Estratégica y contribución a la planeación	5) 4 de 4 6) 4 de 4 7) 3 de 4 Total: 11 de 12	- Los rubros de asignación financiados con recursos del Fondo se alinean a objetivos de planeación nacional, estatal y municipal - Se dispone de procedimientos documentados de planeación estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables - Se fomenta la participación social en planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo
C. Generación de Información y mecanismos de atención	8) 4 de 4 9) 3 de 4 Total: 7 de 8	- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo del Fondo - Existe información que permite identificar a las localidades prioritarias de atención, pero no respecto a los beneficiarios
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10) 4 de 4 11) 4 de 4 12) 0 de 4 13) 4 de 4 Total: 12 de 16	- Los objetivos a nivel de resumen narrativo son incluidos en los lineamientos de manera implícita - Los indicadores incluidos en la MIR cumplen atributos necesarios para su seguimiento - No se implementan fichas de indicadores - Las metas incluidas en la MIR cumplen los atributos necesarios para su evaluación
E. Orientación y medición de resultados	14) 4 de 4 15) 4 de 4 16) 4 de 4 17) 4 de 4 18) 4 de 4 19) 4 de 4 20) 4 de 4 Total: 28 de 28	- Se identifica la normatividad que regula la aplicación del Fondo - Se reportaron con oportunidad los proyectos en MIDS - Los proyectos implementados coinciden con la planeación - Se cumplieron los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad, ejecutando más del 80% en obras directas - La distribución por rubros atendió el Catálogo FAIS

		<ul style="list-style-type: none"> - Las localidades atendidas son las que presentan mayor grado de rezago social o situación de pobreza extrema - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96%
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	21) 4 de 4 22) 4 de 4 23) 0 de 4 24) 4 de 4 25) 0 de 4 Total: 12 de 20	<ul style="list-style-type: none"> - Se reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT - La información reportada en las MIDS coincide con información reportada en el SRFT - El Municipio no dispone de mecanismos de rendición de cuentas efectivos - Se tiene acceso a los hallazgos producto de evaluaciones anteriores - No se dispone de un programa de trabajo institucional para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, inscritos en evaluaciones anteriores.
Total Global: 81 de 100		

2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación

Identificación del Fondo evaluado: FISM, Municipio de Ezequiel Montes, 2020.	
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2020.
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2021
Nombre de la instancia evaluadora	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del Coordinador de la evaluación	Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombres de los principales colaboradores	DPP. Margarita Cruz Cruz. – Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal
Nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	C.P. Miriam Reséndiz Aranda. - Tesorera Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: tesoreriaem@ezequielmontes.gob.mx
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 67,500
Fuente de financiamiento	Recursos propios

3. Eficacia presupuestal del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2020.	
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa	
Municipio	Ezequiel Montes	
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal	
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados	
Año de Evaluación	2021	
Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
\$ 23,068,688	\$ 23,071,718.29	100.01
El incremento del presupuesto ejercido sobre el presupuesto asignado responde a rendimientos financieros y una devolución.		

4. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2020.		
Modalidad	Externa		
Municipio	Ezequiel Montes		
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal		
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados		
Año de Evaluación	2021		
Tipo de Población	Unidad de medida	2019	2020
Potencial	Personas	27,196	27,617
Objetivo	Personas	27,027	27,485
Atendida	Personas	8,233	8,378
(PA*100)/PO		(8,233*100)/27,027	(8,378*100)/27,485
Cobertura		30.46	30.48
Tipo de Población	Unidad de medida	2019	2020
Potencial	Localidad	52	45
Objetivo	Localidad	47	41
Atendida	Localidad	24	16
(PA*100)/PO		(24*100)/47	(16*100)/41
Cobertura		51.06	39.02

5. Ejemplo de formato para elaborar un Plan de atención a los ASM

Nombre del Fondo		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2020.							
Modalidad		Evaluación Externa							
Municipio		Ezequiel Montes							
Unidad Responsable		Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal							
Tipo de Evaluación		Específica de resultados							
Año de Evaluación		2021							
Núm	ASM	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1									
2									
3									
4									
...									
n									

6. Proyectos de inversión social financiados con recursos del Fondo

Nombre del Fondo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2020

Año de la Evaluación 2021

Agua y Saneamiento		Localidad	Proyecto	Marginación	Monto
1	Rehabilitación de Redes de Agua Potable	Villa Progreso	7517	Alto	\$ 3,990,000.00
2	Construcción de Red de Drenaje Sanitario	Villa Progreso	17325	Alto	\$ 455,888.71
3	Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario	Villa Progreso	28604	Alto	\$ 885,050.61
4	Rehabilitación de Red de Agua Potable	Ezequiel Montes	28713	Alto	\$ 355,980.24
5	Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario	Villa Progreso	38687	Alto	\$ 346,910.09
6	Construcción de Colector de Drenaje Pluvial	Ezequiel Montes	39066	Bajo	\$ 3,365,394.50
7	Construcción de Red de Agua Potable	Ezequiel Montes	226105	Muy Alto	\$ 346,844.37
Educación					
1	Construcción de 3 aulas tipo 2UC en Escuela Primaria Julián Velázquez	Ezequiel Montes	27593	Bajo	\$ 2,046,588.82
2	Construcción de Techado para realizar actividades físicas en Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Barreras	27875	Alto	\$ 957,121.72
Transportes y vialidades					
1	Construcción de Pavimento de empedrado Empacado con granzón	Villa Progreso	4889	Alto	\$ 445,326.04
2	Construcción de Pavimento de empedrado Empacado con granzón	Villa Progreso	17507	Alto	\$ 875,531.90
3	Construcción de Pavimento de empedrado Empacado con granzón	Villa Progreso	17921	Alto	\$ 796,319.42
4	Rehabilitación con Pavimento de Concreto Hidráulico	Ezequiel Montes	28835	Alto	\$ 3,606,637.29
Vivienda					
1	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	La Providencia, Las Norbertas	39224	Alto	\$ 289,133.14
2	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	La Nueva Unidad	39630	Alto	\$ 43,951.37
3	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	39653	Alto	\$ 84,642.93
4	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Villa Progreso	39924	Alto	\$ 77,901.86

Agua y Saneamiento		Localidad	Proyecto	Marginación	Monto
5	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Villa Progreso	39925	Alto	\$ 44,033.41
6	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40101	Alto	\$ 61,870.73
7	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40282	Alto	\$ 86,547.79
8	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40308	Alto	\$ 40,339.20
9	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40423	Bajo	\$ 27,110.16
10	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40528	Bajo	\$ 348,215.53
11	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40551	Medio	\$ 69,467.70
12	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40660	Alto	\$ 103,145.48
13	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40721	Alto	\$ 99,115.59
14	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40752	Alto	\$ 316,061.56
15	Construcción de Techo Firme No Material de Desecho, ni Lámina de Cartón 2	Ezequiel Montes	40779	Alto	\$ 91,803.55
16	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	45074	Muy Alto	\$ 73,117.25
17	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	45445	Alto	\$ 73,117.25
18	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	45502	Alto	\$ 73,117.25
19	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	45552	Alto	\$ 73,117.25
20	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	45612	Medio	\$ 73,117.25
21	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	45668	Alto	\$ 73,117.25
22	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46154	Alto	\$ 73,117.25
23	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Villa Progreso	46169	Alto	\$ 73,117.25
24	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46221	Medio	\$ 73,117.25
25	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46293	Alto	\$ 73,117.25

Agua y Saneamiento		Localidad	Proyecto	Marginación	Monto
26	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46357	Alto	\$ 73,117.25
27	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46472	Alto	\$ 73,117.25
28	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46480	Medio	\$ 146,234.50
29	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46580	Alto	\$ 73,117.25
30	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46606	Alto	\$ 73,117.25
31	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46670	Alto	\$ 584,938.00
32	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46696	Medio	\$ 73,117.25
33	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46799	Medio	\$ 219,351.75
34	Construcción de Cuartos Dormitorio 2	Ezequiel Montes	46897	Alto	\$ 73,117.25
35	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	46924	Muy Alto	\$ 61,250.75
36	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47064	Alto	\$ 61,250.75
37	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47114	Medio	\$ 61,250.75
38	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47228	Alto	\$ 61,250.75
39	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47298	Medio	\$ 61,250.75
40	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47352	Bajo	\$ 61,250.75
41	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47408	Medio	\$ 61,250.75
42	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47431	Alto	\$ 61,250.75
43	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47807	Alto	\$ 122,501.50
44	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47810	Alto	\$ 122,501.50
45	Construcción de Cuarto para Baño 2	Ezequiel Montes	47826	Medio	\$ 61,250.75

1. Características Generales del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es uno de los ocho fondos del Ramo General 33, que se incluyen en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dentro de un esquema de transferencias federales etiquetadas para entidades federativas y municipios. Se trata de una asignación presupuestal del nivel federal de Gobierno, tiene como Objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades municipales, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto del 2.35% de la recaudación federal participable, de acuerdo con la estimación que de la misma se realice en el propio PEF, con base en lo que al respecto instruya la Ley de Ingresos de la Federación para un ejercicio fiscal determinado y en atención al Artículo 36, fracción a, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El monto asignado se transfiere mensualmente por partes iguales a los municipios a través de las tesorerías de las entidades federativas.

Los recursos de este fondo, de acuerdo con el artículo 37 de la LCF, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de:

1. Obligaciones Financieras
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales
3. Modernización de los sistemas de recaudación local
4. Mantenimiento de Infraestructura
5. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes

Fuente: elaboración propia con base en; artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 30-01-2018.

En adición, los recursos del FORTAMUN podrán ser aplicados con complementariedad a recursos de las entidades federativas o con el Gobierno Federal, sin que pueda destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

Respecto a su distribución, la LCF indica que será dirigida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en proporción directa al número de habitantes en cada entidad federativa y, en los municipios que la integran. Lo anterior considerando la información estadística publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Junto con el FISMDF, son la principal fuente de recursos para financiar programas institucionales en los municipios.

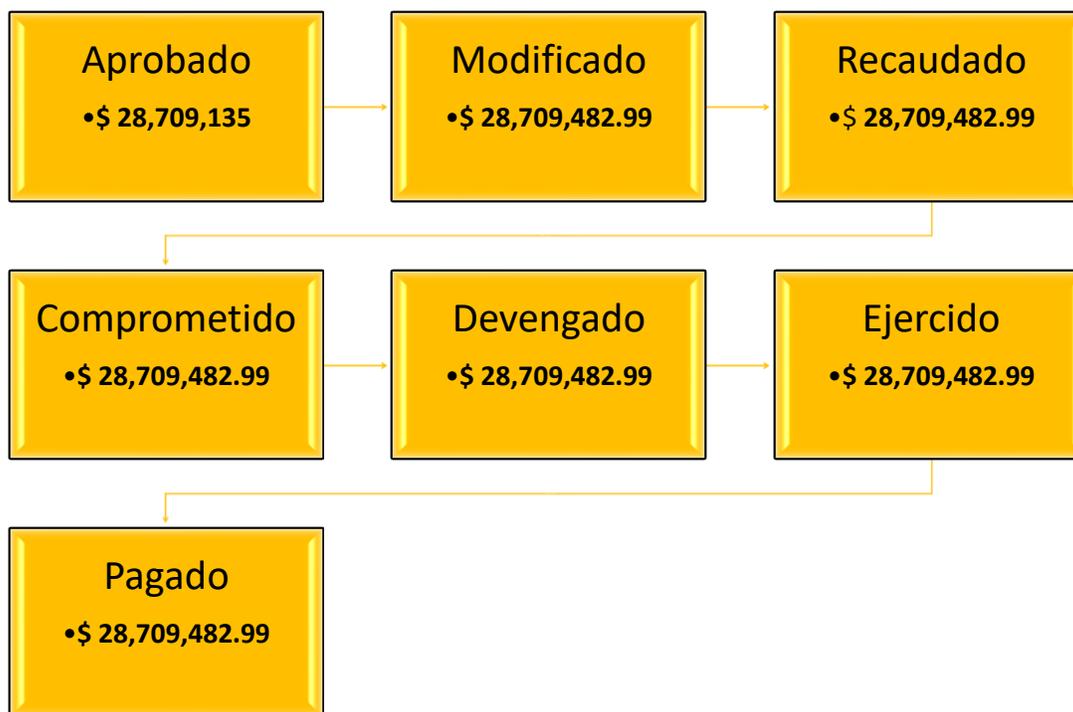
Como mecanismo de seguimiento, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los municipios deberán enviar a la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso presenten, y sobre los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales. Así mismo se deberán atender las disposiciones establecidas en los lineamientos relacionados con la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados, emitida por la SHCP, así como en los Lineamientos para su evaluación.

Los municipios hacen uso del recurso para el pago de nómina de policías, equipamiento y capacitación de cuadros policiales, o para infraestructura, pago de deuda, pago de luz y servicios telefónicos en los palacios municipales. En consecuencia, el FORTAMUN ha contribuido a que los cuadros policiales estén mejor calificados, y que dispongan de mejores salarios y prestaciones, así como capacitación orientada a garantizar los derechos humanos y la perspectiva de género, fortaleciendo el interés en aumentar la seguridad pública en México.

Las entidades federativas con información integrada por cada uno de sus municipios son las responsables de presentar ante la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos, a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

1.1 Características Específicas del FORTAMUN En el Municipio de Ezequiel Montes

Considerando una población de 40 mil 572 habitantes, el Municipio de Ezequiel Montes por transferencia federal, originada en el Ramo General 33, correspondiente al FORTAMUN en 2020, recibió los siguientes montos por momentos contables:



Fuente: elaboración propia con información de: 1. La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, No. 7, 31 de enero de 2020; y 2. Anexo B, Ejercicio del Gasto, SRFT, Ciclo Presupuestal 2020; FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

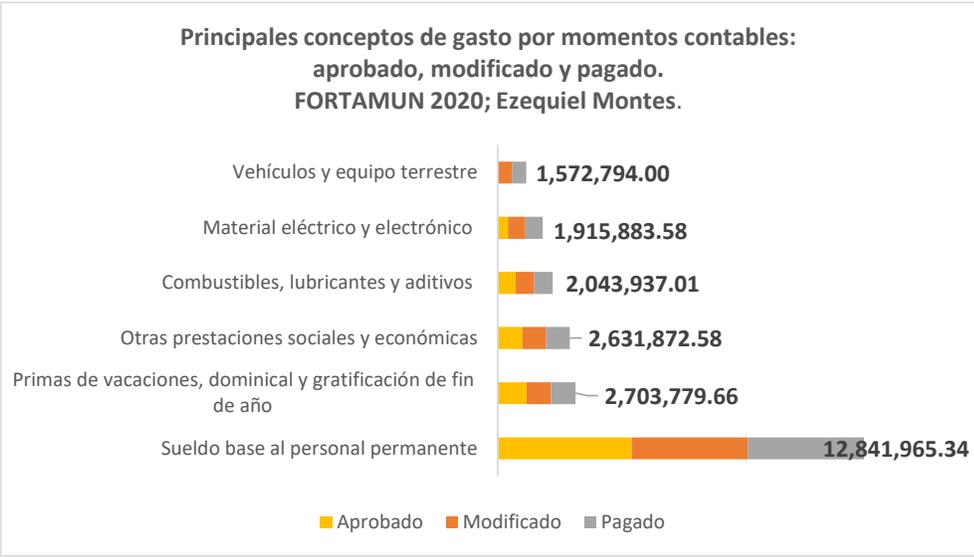
La diferencia entre el monto aprobado y el resto de los momentos contables se explica ante la generación de 368.31 pesos de rendimientos financieros y un reintegro de 20.32 pesos.

El recurso se erogó en cinco capítulos de gasto: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública, distribuidos en 33 partidas genéricas.

En atención al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el concepto sueldo base al personal permanente, tuvo un monto igual a 12 millones 841 mil 965 pesos con 34 centavos, representando el 44.73% del total del recurso transferido, las primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, con un monto pagado de dos millones 703 mil 779 pesos con 66 centavos, representaron el 9.42%, y otras prestaciones sociales y económicas el 9.17%, con un monto igual a dos millones 631 mil 872 pesos con 58 centavos.

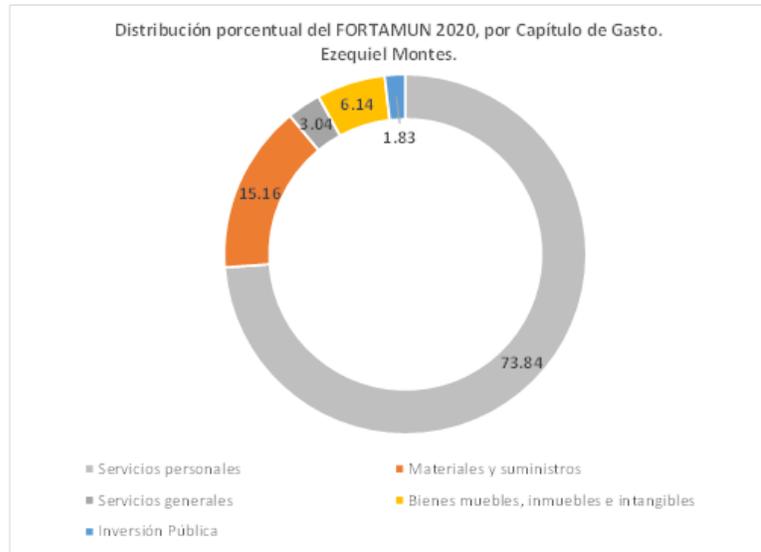
Los referidos conceptos más grandes en monto, tuvieron una estimación aprobada mayor a la modificada, igual a un millón 956 mil 710 pesos con 17 centavos, en sueldo base al personal permanente, 501 mil 92 pesos y seis centavos en primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, y 77 mil 285 pesos con 10 centavos. En sentido contrario, los combustibles, lubricantes y aditivos representaron el 7.12% de

la asignación total y presentó mayor cuantía en el monto pagado que en el aprobado igual a 43 mil 937 pesos, la adquisición de material eléctrico y electrónico representó el 6.67%, con un monto igual a un millón 915 mil 883 pesos con 58 centavos, 770 mil 594 pesos más que lo aprobado; finalmente el concepto vehículos y equipo terrestre no fue considerado en el momento aprobado, finalmente se pagó por tal concepto la cantidad de un millón 572 mil 794 pesos, representando el 5.48% del total FORTAMUN 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes.



Fuente: elaboración propia con información contenida en el Anexo B, Ejercicio del Gasto, SRFT, Ciclo Presupuestal 2020; FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Por capítulo de gasto, los servicios personales suman el 73.84% de los recursos, con un monto aproximado de 21 millones 197 mil 885 punto 41 pesos, con una distribución considerablemente menor igual a cuatro miles 351 mil 446 punto 92 pesos, se ubican los materiales y suministros, representando el 15.16%, los servicios generales representaron el 3.04% con un monto de 872 mil 913 pesos; los bienes muebles, inmuebles e intangibles representaron el 6.14%, con una cuantía igual a un millón 762 mil 247 punto 94 pesos; finalmente, representando el 1.83% se realizó inversión pública con una cuantía igual a 524 mil 989 punto 65 pesos.

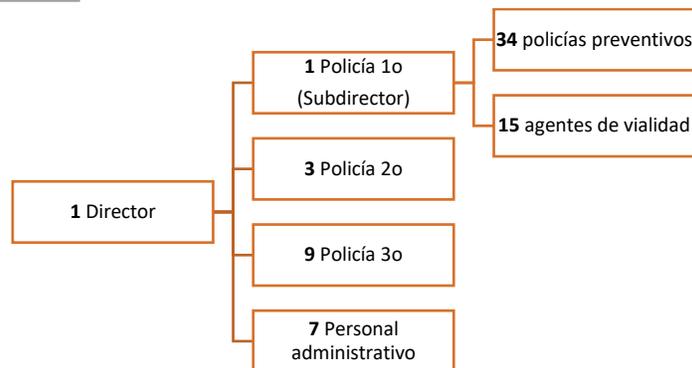


Fuente: elaboración propia con información contenida en el Anexo B, Ejercicio del Gasto, SRFT, Ciclo Presupuestal 2020; FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Se destaca la distribución de los recursos del FORTAMUN en Servicios Personales, orientado a: pago de sueldos base al personal permanente, sueldos base al personal eventual, primas por años de servicios efectivos prestados, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, horas extraordinarias,



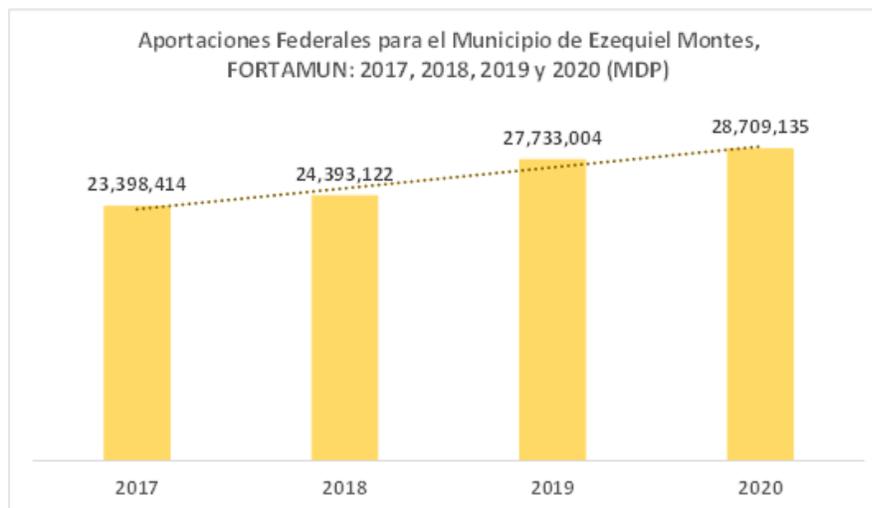
compensaciones, cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, indemnizaciones, prestaciones contractuales, otras prestaciones sociales y económicas y pago de estímulos al personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; lo anterior ante el Convenio Sindical de los trabajadores del Municipio. El personal mencionado sumó 70 integrantes y se distribuyó en 2020 por cargo de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mayo, 2021.

1.2 Evolución de la distribución presupuestal del FORTAMUN en el Municipio

Con referencia en la Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Número 7, con fecha 31 de enero 2020; en el ejercicio fiscal 2020, para el Municipio de Ezequiel Montes, se aprobó un monto de 28 millones 709 mil 135 pesos, por concepto de Transferencia Federal asociada al FORTAMUN.



Fuente: elaboración propia con base en: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020; y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, 03 enero, 2020; La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, 31 de enero 2020.

Respecto al recurso asignado a la entidad de Querétaro en 2020, el FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes representó el 1.99 por ciento, distribución porcentual que se ha presentado en los ejercicios presupuestales 2018 y 2019; en 2017 la distribución porcentual fue de 2.09, lo cual contrasta con la observación de que la distribución presupuestal ha sido ascendente en los últimos tres años, con un incremento cercano al 18 %, en el periodo 2017 - 2020.

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Querétaro y el Municipio de Ezequiel Montes, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), 2017, 2018, 2019 y 2020 (MDP)				
Ejercicio Fiscal	2017	2018	2019	2020
Total Ramo 33	10,852,427,000	11,376,479,436	12,131,639,974	12,104,643,755
Querétaro	1,121,903,242	1,225,538,684	1,393,338,221	1,442,371,533
Ezequiel Montes	23,398,414	24,393,122	27,733,004	28,709,135

Fuente: elaboración propia con base en: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020; y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, 03 enero, 2020; La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, 31 de enero 2020.

Ante lo anterior, es conveniente analizar la eficiente distribución del monto del FORTAMUN a nivel municipal considerando variables tales como: la tasa de crecimiento de la población, la dispersión poblacional, la presencia de vulnerabilidades sociales: pobreza, marginación, rezago social, entre los principales; e indicadores asociados a la seguridad ciudadana referentes a las atribuciones de los municipios, instruidas en la fracción III, del Artículo 115 Constitucional. En particular, los recursos deben contribuir al cumplimiento de las funciones y servicios públicos referentes al inciso h):

“Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito”.

El referido artículo 21 Constitucional, indica entre otras cosas:

Que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Finalmente, la constitución con claridad indica que:

Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines (los referentes a la seguridad pública como función del Estado).

A. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN (Fondo)

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- d. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo que puede ser revertido
- e. Se define la población que tiene el problema social
- f. Se define el plazo para su revisión y actualización

Nivel	Criterios
1	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver
2	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta
3	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta
4	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta actualizando periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Respuesta: Si

Los recursos del Fondo fueron orientados a la Seguridad Pública, la cual como bien público, debe ser equitativa y gratuita, por lo que su provisión benefició a toda la población habitante y visitantes.

Atendiendo el Eje 3 Ezequiel Montes, un Municipio seguro para todos, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y en cumplimiento con su Plan de Trabajo 2018-2021, se reforzó la vigilancia en zonas denominadas de alto riesgo delictivo (foco rojo). Sin embargo, no se dispone de un documento que identifique con claridad el problema a atender, la población potencial y los plazos para su revisión y actualización.

La inseguridad es un hecho negativo en tanto altera la paz, en este sentido, el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, indica en su artículo tres, que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es responsable del servicio público de seguridad, mediante las siguientes atribuciones: 1. *Garantizar y mantener en el territorio del Municipio, la seguridad y el orden público;* II. *Otorgar la protección necesaria a la población en caso de siniestros;* III. *Auxiliar a las personas en accidentes;* IV. *Prevenir los delitos con medidas adecuadas para evitar y en su caso reprimir cualquier acto que perturbe o ponga en peligro la paz social;* y V. *Las demás que le determinen el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.*

Respecto al fortalecimiento de la hacienda pública municipal, no se dispone de un documento que indique los principales problemas presentes, y de qué manera contribuyó el Fondo.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica?:

- e. Causas, efectos y características del problema.
- f. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- g. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- h. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta
2	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta
3	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta
4	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta

Respuesta: No.

En el Municipio de Ezequiel Montes no se dispone de un documento diagnóstico que de manera específica indique las causas, efectos y características de los problemas que se atienden con los recursos del FORTAMUN, la cuantificación y características de la población que presenta los problemas, la ubicación territorial de la población afectada por el problema y, el plazo para su revisión y actualización.

A pesar de no disponer de un documento diagnóstico, se tiene acceso a diferentes medios de información para su elaboración, en términos de seguridad se ubican:

1. Semáforo delictivo en Querétaro
2. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
3. Laboratorio Universitario de Seguridad Ciudadana (LUSC)
4. Percepción de la inseguridad (ENVIPE, 2020)¹²
5. Atención a llamadas de emergencia
6. Índice de satisfacción de víctimas con el desempeño policial
7. Gasto público en seguridad: costo del delito, de la inseguridad y efectividad

Respecto al fortalecimiento institucional, se dispone de informes homogéneos de sistemas informáticos contables, presentes en el Municipio, mediante los cuales se puede establecer un diagnóstico específico sobre la situación actual de la Hacienda Pública Municipal.

¹² La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, es la décima entrega de la serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Con la ENVIPE se da continuidad a las temáticas abordadas en las ediciones anteriores de la encuesta, cuyos resultados han sido declarados Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI.

3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- e. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- f. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
- g. Existe una Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo.
- h. La metodología no es anterior a 5 años.

Nivel	Criterios
1	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a" y "b", establecidos en la pregunta.
3	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.

Respuesta: Si

Las poblaciones potencial y objetivo están definidas ante indicadores de seguridad pública, en los cuales se pueden identificar la situación no deseada a resolver, asociada a la inseguridad, en adición las poblaciones referidas están cuantificadas y tienen una unidad de medida igual a una persona.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, incluye como eje rector 3: Ezequiel Montes, un Municipio Seguro para todos, indicando que es primordial crear espacios seguros para la población, donde el libre tránsito y la garantía de los Derechos Humanos sean respetados y salvaguardados, por lo que se establece como prioritario generar una sana convivencia, acceso a la seguridad y aplicación de la justicia. El documento de planeación incluye un breve diagnóstico que presenta indicadores de seguridad, impunidad, delitos, servicios de emergencia, accidentes automovilísticos e incendios, sin embargo, no presenta datos sobre las poblaciones potencial y objetivo debido principalmente a que la seguridad es un bien público, en este sentido la población potencial, objetivo e incluso beneficiada es la misma: toda la población habitante y visitantes.

En el tema de fortalecimiento institucional el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el eje 2: Gobierno Eficiente y Transparente, tiene como principal objetivo combatir la corrupción, indicando la intensión de una administración eficiente, eficaz y transparente que optimice los recursos humanos, materiales y financieros, presentes en el Municipio, rindiendo cuentas claras bajo los principios de austeridad. En este caso, la población beneficiada es el propio Municipio, siendo la unidad de medida una institución pública.

4. ¿El Fondo cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?

- e. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
- f. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
- g. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
- h. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: No.

No se dispone de un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, por lo que se considera información inexistente para responder la pregunta.

B. Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática

5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del Fondo se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes?

Respuesta: Si.

El ejercicio presupuestal del FORTAMUN asignado en 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes se alineó con el PND 2019- 2024 de manera directa en el:

Eje General: Justicia y Estado de Derecho

Objetivo: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano, medido por el Índice de Estado de Derecho del proyecto de justicia mundial, el cual tiene como principales criterios el orden y la seguridad.

De igual manera, se contribuyó al cumplimiento de los siguientes Ejes de trabajo contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021:

Eje IV. Querétaro Seguro

Objetivo: Respetar el Estado de Derecho, garantizar la seguridad, generando las condiciones para el desarrollo humano integral.

Estrategia IV.2 Integración sistemática de la seguridad en el estado de Querétaro

Línea de Acción (LA) 1:
Implantar una nueva cultura de prevención del delito

LA 2:
Diversificar los mecanismos de prevención del delito

LA 3: Establecer un modelo de operación profesional, eficaz y confiable para la seguridad

LA 4: Impulsar la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos

LA 5: Impulsar la reingeniería tecnológica y administrativa de seguridad y justicia en el estado

El ejercicio del FORTAMUN 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó al siguiente Eje:

Eje 3: Ezequiel Montes, un Municipio seguro para todos

Estrategia 1.
Salvaguardar los Derechos Humanos

Estrategia 2.
Fortalecer el Sistema de Seguridad Pública

Estrategia 3. Incrementar la protección de la ciudadanía, sus bienes y el entorno, ante los desastres naturales o de origen humano

Líneas de Acción

1. Promover los derechos humanos y las garantías individuales
2. Garantizar que los servidores públicos reseten los derechos humanos de la ciudadanía
3. Fomentar la participación con pluralidad y equidad
4. Fomentar una educación para la paz en escuelas

Líneas de Acción

1. Fortalecer el equipamiento y su conservación
2. Capacitación
3. Aumentar el número de elementos
4. Mejorar las percepciones económicas
5. Establecer un programa de estímulos para los buenos elementos
6. Dignificación de las instalaciones
7. Garantizar la seguridad del turismo
8. Incrementar la vigilancia
9. Involucrar a la ciudadanía en la vigilancia y prevención del delito
10. Mejorar el alumbrado público

Líneas de Acción

1. Fortalecimiento de las instalaciones de Protección Civil
2. Promover la Gestión del Riesgo
3. Fomentar en la ciudadanía la cultura de la prevención
4. Fortalecer la coordinación en materia de Protección Civil
5. Elaboración del atlas de riesgos
6. Mejorar el sistema de monitoreo y alerta temprana de riesgos
7. Actualizar la normatividad municipal
8. Fortalecer el equipamiento y conservación
9. Promover la adquisición de ambulancias
10. Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil

Objetivo:
Garantizar la seguridad y la justicia de los residentes

6. ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN y tienen las siguientes características?:

- Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de los proyectos y acciones
- Están apegados a un documento normativo.
- Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

En el Municipio de Ezequiel Montes se llevan a cabo ejercicios de planeación estratégica, cuyo documento rector es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; además de la incorporación de necesidades ciudadanas, lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable: Artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y la LCF. Con el propósito de planear actividades y programar los recursos para el cumplimiento de objetivos relacionados con el FORTAMUN 2020, se integraron los organismos de coordinación institucional y participación social; llevando a cabo las siguientes actividades

- La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal atendiendo criterios de factibilidad técnica y suficiencia presupuestaria, seleccionó las necesidades de proyectos y acciones, considerando las solicitudes ciudadanas, las cuales fueron integradas en el documento: Plan de Trabajo 2018-2021, el cual fue aprobado en Cabildo por los integrantes del Ayuntamiento vía Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía. El referido documento contiene información diagnóstica con base en la cual se determinaron los siguientes objetivos particulares:

1	• Disminuir los índices de conductas delictivas y constitutivas de falta
2	• Implementar acciones preventivas de delito y de falta
3	• Mejorar las condiciones laborales del personal de seguridad
4	• Mejorar las instalaciones y equipamiento

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, instrumento rector de planeación que, en consistencia con la planeación estatal y nacional, contiene estrategias relacionadas con proyectos y acciones de seguridad pública derivados del Eje 3. Ezequiel Montes, un Municipio Seguro para todos.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos?

- c. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- d. El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta: Si.

Los mecanismos de participación social que se utilizan en el Municipio de Ezequiel Montes para la planeación, priorización, cobertura y aplicación de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.

En cumplimiento y consistencia con la normatividad aplicable, en el Municipio de Ezequiel Montes, se ha fomentado la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral. Lo anterior mediante el funcionamiento de Comités de Participación Social, dirigidos por la Coordinación de Concertación Social. Los Comités se integran por habitantes de diferentes colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones de seguridad pública.

El Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: De los Consejos Municipales de Participación Social, estableciendo en los siguientes artículos:

53: El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.

55.- Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin específico.

56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.

En adición, en atención al artículo 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, la Dirección de Gobierno entre otras funciones, será la encargada de impulsar los Consejos de Concertación Ciudadana en el Municipio; integrándolos en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos sectoriales que se realicen en el Municipio.

C. Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- e. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- f. Existen formatos definidos.
- g. Están disponibles para la población objetivo.
- h. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Sí.

Las solicitudes de apoyo son recibidas y atendidas por diferentes medios: electrónicos, físicos o mediante integrantes de los Comités de Vigilancia Vecinal, los cuales son definidos en el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, como:

Organización ciudadana que tiene por objeto apoyar en la reducción de los índices delictivos a través de acciones de cooperación entre las diferentes asociaciones de vecinos con la Dirección de Seguridad Pública municipal, asimismo fomentar la cultura de la denuncia y autoprotección en las colonias, barrios y juntas auxiliares del Municipio con la participación de los vecinos y de las organizaciones formales e informales de la comunidad.



El artículo 11 de la misma normativa faculta al titular de la Dirección, entre otras: la de promover la creación de Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito, vigilar la recepción,

canalización y atención de llamadas de auxilio, así como las solicitudes de información de personas extraviados o desaparecidos y atender y dar respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos relativas a su competencia.

El reglamento referido también indica en el artículo 42 que, para cumplir con el principio de proximidad, los elementos policiales deberán mantener una estrecha comunicación y cercanía con la comunidad para

identificar sus necesidades y prioridades en materia de vigilancia, seguridad, protección y prevención del delito e infracción administrativas.

Para identificar necesidades y prioridades, se aplica un formato donde integrantes de la comunidad con representatividad social legal y legítima tienen la posibilidad de expresarse en el sentido y tema referido.

También se dispone de canales electrónicos mediante las redes sociales oficiales.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones y/o proyectos financiados con el Fondo?

- e. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- f. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al Fondo).
- g. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- h. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Sí.



La información registrada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal permite identificar a los beneficiarios atendidos para casos particulares, sin embargo, no es posible aplicar mecanismos de selección de beneficiarios debido a la naturaleza de los servicios públicos otorgados, todos orientados al fortalecimiento de la seguridad pública para el desarrollo. La delimitación y ubicación de la población objetivo se refiere en principio a las delimitaciones geográficas del Municipio de Ezequiel Montes, lo anterior con fundamento en el artículo 42 del

Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, el cual indica entre otras cosas, que:

“En cumplimiento al principio de territorialidad, los elementos deberán tener pleno conocimiento sobre la zona o extensión territorial que les corresponda vigilar y proteger, en cumplimiento de sus facultades y responsabilidades”.

Complementariamente, el artículo 137 fracción II, inciso B del reglamento referido indica que el personal policial con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios que señalan los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal policial tendrá entre otras obligaciones:

“Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminar a persona alguna por su origen étnico, nacional o regional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, embarazo, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, raza, ideologías, creencias religiosas, migración o cualquier otra condición o por algún otro motivo”.

D. Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
2	Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
3	Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo

Respuesta: Sí.

Todos los niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN se identifican en la normatividad asociada a su operación.

El resumen narrativo indica por nivel de objetivo lo siguiente:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio

Propósito: El Municipio fortalece sus finanzas públicas

Componente: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementadas.

Actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

A pesar de disponer de una MIR del FORTAMUN propuesta por el nivel federal, en el Municipio de Ezequiel Montes no se han desarrollado ejercicios para diseñar una MIR que se contextualice a las condiciones territoriales, sociales, de seguridad e institucionales presentes.

Fuente: disponible en: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

Disponer de una MIR facilitará la planeación de objetivos prioritarios, incorporando indicadores tanto de resultados como de gestión. En adición, permite la visualización oportuna de los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del FORTAMUN. Finalmente, la MIR contribuye a la transparencia y rendición de cuentas¹³.

¹³ De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR, con el propósito de contribuir a la transparencia

11. En los niveles correspondientes al propósito y componentes, de la MIR, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características?

b. Nombre del indicador, b. Sentido del indicador, c. Unidad de medida, d. Método de cálculo, e. Año base, y f. Meta del indicador

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si.

En los niveles: fin, propósito, componentes y actividades se dispone de indicadores para medir el desempeño del Fondo, cuyos atributos son los siguientes:

Atributos de los indicadores de la MIR para medir el desempeño del FORTAMUN 2020						
Objetivo	Nombre	Sentido	Unidad de medida	Método de Cálculo	Año base	Meta
FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	✓		✓	✓		✓
PROPÓSITO: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	✓		✓	✓		✓
COMPONENTES: 1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	✓		✓	✓		✓
ACTIVIDADES: 1-4. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	✓		✓	✓		✓
Fuente: elaboración propia con información disponible en: https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/						

Los indicadores de Desempeño son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de la entrega de los bienes o servicios generados por el Municipio a través de la Dirección

y rendición de cuentas; por lo que el CONEVAL ha puesto a disposición apoyo técnico para su diseño, por su parte, la SHCP orienta para su aplicación y seguimiento.

de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de sus logros.

En la determinación de los indicadores, se debe considerar que es una expresión que estable una relación entre dos o más variables, la cual deberá ser comparada con periodos anteriores, servicios similares o una meta; por lo que es necesario establecer tanto el sentido como una línea base que permita las comparaciones y estar en posibilidad de valorar el desempeño. 14

14 De acuerdo con el CONEVAL, las instituciones deben generar anualmente indicadores de desempeño y metas, y deben formar parte del proceso de formulación del presupuesto. En adición, los indicadores estratégicos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

12. ¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?

Respuesta: No

No se implementó la aplicación de las fichas de indicadores con el objetivo de sistematizar información clara y oportuna para medir las acciones del FORTAMUN.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del Fondo tienen las siguientes características:

- b. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a medir el desempeño. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles, d. Se hace referencia a los valores anteriores según su frecuencia de medición.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

A nivel nacional, se establecen metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales tienen consistencia con los indicadores, sin embargo, a nivel municipal, esta actividad no se lleva a cabo. Lo anterior debido principalmente a las atribuciones de los municipios orientadas al logro de objetivos a nivel componentes y actividades, siendo responsables de ejercer el recurso atendiendo la normativa específica que regula la gestión, ejecución y comprobación de los recursos del Fondo.

La MIR a nivel nacional integra metas asociadas a los indicadores en los cuatro niveles de objetivos: fin, propósito, componentes y actividades, sin embargo, la indican como relativa, generando pérdida de información para la toma de decisiones. En adición la unidad de medida es establecido por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la medición del desempeño y sobre la factibilidad, posibilitando una visión de corto alcance para identificar áreas de oportunidad.

Atributos de las metas asociadas a indicadores de la MIR del FORTAMUN 2020					
Indicador	Meta programada	Unidad de medida	Medición del desempeño	Factibles	Referencias anteriores
Fin: Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Relativa	Porcentaje	Estratégico / Eficiencia	Si	No
Propósito: Índice de Dependencia Financiera	Relativa	Razón	Estratégico / Eficacia	Si	No
Componentes: 1. Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Relativo	Porcentaje	Gestión / Eficacia	Si	No
Actividad: 1. Índice en el Ejercicio de Recursos	Relativo	Porcentaje	Gestión / Eficacia	Si	No
Fuente: elaboración propia con información disponible en: https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/					

E. Orientación y Medición de Resultados

14. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: Si

Los responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes identifican el marco normativo que regula su aplicación, sus objetivos y rubros de asignación:

Normatividad que regula la asignación, distribución, ejercicio, supervisión, comprobación y rendición de cuentas del FORTAMUN 2020		
Normativa federal:		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Ley de Coordinación Fiscal	Ley Federal de Austeridad Republicana
Normativa estatal:		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2020.	Cuenta Pública
Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Ley de Ingresos del Estado de Querétaro	Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro: Reporte del Sistema de Recurso Federales Transferidos
Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FORTAMUN	Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro	Índice de transparencia y disponibilidad de la Información Fiscal
		Índice de Información Presupuestal Estatal
Normatividad municipal:		
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal
		Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes
<p>Fuente: elaboración propia con base en normativas federales, del estado de Querétaro y del Municipio de Ezequiel Montes; disponibles en: https://www.queretaro.gob.mx/educacion/marcojuridico.aspx?q=YhT5iDRJbDCeuRks4I3jyA==, y http://www.ezequielmontes.gob.mx/transparencia.html</p>		

15. ¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

Respuesta: Si

El área responsable de la operación de los recursos del FORTAMUN 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, es decir, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicita recursos para los diferentes rubros planeados al área administrativa: Tesorería Municipal; vía formato de requisición u oficio.

La estructura integrante de la Tesorería Municipal registra periódicamente el gasto recurrido por concepto. Lo anterior en términos de las siguientes disposiciones:

- a. Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- b. Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- c. Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las anteriores instruyen que se deberá reportar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, apoyados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos. El reporte garantiza el cumplimiento del artículo 134 Constitucional respecto al uso de los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La información integrada en el SRFT permitió que los resultados obtenidos fueran objeto de auditorías, las cuales permiten identificar áreas de mejora cuya atención puede apoyar para que se cumplan los objetivos previstos, como herramienta fundamental de la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado programable. Para realizar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, la LCF y la LGCG, es necesario identificar los rubros en que se ejercieron los recursos, para detallar los registros con base en la naturaleza de la información reportada. Para ello, dentro del Sistema se dispone de los siguientes componentes:

Componentes del SRFT		
Componente	Permite conocer	Información que se genera
Gestión de proyectos	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Avance financiero	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.

Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.
Fuente: elaboración propia con datos de la Auditoría Superior de la Federación con información de la página de Internet de Transparencia Presupuestaria, de la SHCP.		

En el módulo de Gestión de Proyectos, se posibilita el seguimiento de los proyectos de inversión, desde su aprobación, hasta que alcanzan el 100% de avance físico y financiero, el énfasis se encuentra en el resultado del ejercicio del gasto de capital.

El módulo de Avance Financiero otorga seguimiento a la totalidad de los recursos transferidos, se detalla lo que se busca obtener por rubro de gasto incluyendo el gasto de capital y el gasto corriente, de tal manera que se pueda comprobar la coincidencia de las transferencias y el gasto.

El módulo de Indicadores permite medir el logro de los resultados en relación con las metas y objetivos planeadas alcanzar con el ejercicio de los recursos. Para ello, se registraron las metas y avances de los indicadores definidos por la dependencia coordinadora del FORTAMUN: SHCP, por medio de sus respectivas MIR.

Finalmente, el módulo de Evaluaciones permite informar sobre los resultados parciales o finales, que se lleven a cabo en relación con los recursos federales que se hayan ejercido.

16. Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del Fondo, coinciden con las acciones programadas?

Nivel	Criterios
1	Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
2	Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
3	Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
4	Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas

Respuesta: Si.

Considerando que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Por lo anterior, la población beneficiada de los proyectos y acciones programadas fueron de manera directa la Administración de los recursos públicos, y de manera indirecta fueron todos aquellos habitantes y visitante del Municipio de Ezequiel Montes.

Lo anterior en el marco de planeación municipal expresado en el Eje 3: Ezequiel Montes, un Municipio seguro para todos, mediante el cual se observa como estrategia primordial crear espacios seguros para la población, donde el libre tránsito y la garantía de los Derechos Humanos sean respetados y salvaguardados, por ello, será prioritario generar una sana convivencia, acceso a la seguridad y la aplicación de la justicia.

17. ¿El Fondo cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que lo regula?

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del Fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del Fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del Fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del Fondo en obras directas.

Nivel	Criterios
1	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego al numeral "a" de la pregunta.
2	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego a los numerales "a" y "b" de la pregunta.
3	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b" y "c" de la pregunta.
4	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b", "c" y "d" de la pregunta.

Respuesta: Si.

La distribución, aplicación y focalización de los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2020 atendió la normatividad que lo regula, conforme a lo señalado en los artículos 36 y 38 de la LCF, los cuales indican:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el PEF con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales ...

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI. Las Entidades a su vez, distribuirán los recursos a sus municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno.

18. ¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del Fondo entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Considerando que el artículo 21 párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y **los Municipios**, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Atendiendo la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial, así como en cumplimiento al contenido de la Ley de Coordinación Fiscal. El recurso del FORTAMUN se distribuyó en los principales conceptos:



Fuente: elaboración propia con información enviada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes por conducto de la Tesorería Municipal, Junio 2021.

Con orientación y énfasis en garantizar la seguridad pública, el recurso del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes en 2020 se erogó principalmente al pago del sueldo base al personal permanente, con un monto mayor a los doce millones ochocientos mil pesos, lo cual en términos porcentuales representó el 54.16.

19. ¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del Fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de riesgo social o en vulnerabilidad?

- a. Localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Localidades con pobreza extrema y de Alta Marginación fueron beneficiadas
- c. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas
- d. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Nivel	Criterios
1	El problema cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	El problema cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	El problema cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

Considerando, que los recursos del FORTAMUN en el Municipio se destinaron en 2020 a generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores del bienestar en términos de su integridad y propiedad que impactan en el bien común, fin de Estado, la entrega de bienes y servicios generados con los recursos del Fondo se justifican por si misma en un orden universal.

Complementariamente, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instruye lo siguiente:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución (Const., 2019 art. 21).

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de los recursos total del Fondo es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96 por ciento.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida

Respuesta: Si

Se observa eficacia presupuestal de los recursos totales transferidos por concepto de FORTAMUN, en el Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2020, al cumplir con el objetivo de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos públicos, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la LCF, y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

En el Municipio de Ezequiel Montes los recursos FORTAMUN 2020, fueron administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se ejercieron bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De acuerdo con los reportes trimestrales, los recursos muestran homogeneidad en su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones, congruencia en su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones, granularidad en el ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones; y cabalidad en el ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones.

F. Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

Nivel	Criterios
1	El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	El Ayuntamiento reportó el Primero y Segundo Trimestres.
3	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercero Trimestres
4	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres

Respuesta: Si

El Municipio de Ezequiel Montes reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH) correspondiente, mediante el cual se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al Municipio por concepto del FORTAMUN en el ejercicio presupuestal 2020; cumpliendo con los atributos de: Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad.



Los reportes fueron publicados en La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, con las siguientes fechas:

Primer trimestre	• 5 de mayo 2020
Segundo trimestre	• 5 de agosto 2020
Tercer trimestre	• 5 de noviembre 2020
Cuarto trimestre	• 4 febrero 2021

22. ¿Los proyectos y monto del Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si.

Los proyectos y montos del FORTAMUN 2020 planeados que se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), coinciden con los proyectos o rubros de gasto efectivamente llevados a cabo.

Se destaca que no aplica la coincidencia con una Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS). Lo anterior debido a que la Dependencia Coordinadora de Sector para el FORTAMUN es la SHCP, a través de la Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la cual no aplica MIDS como instrumento de integración, análisis y rendición de cuentas.

23. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del Municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
- b. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del Municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: No.

La Administración Pública Municipal presenta el área de oportunidad de atención a el mecanismo de rendición de cuentas referente a la página electrónica oficial en su apartado de transparencia, debido a que de manera recurrente no presenta información para su consulta, análisis y seguimiento.



Fuente: <https://www.ezequielmontes.gob.mx/transparencia/transparencia%202018-2021/2019/T%20egresos/4TO%20TRIMESTRE/XIVA%20Subsidios%20y%20apoyos%20octubre-diciembre%202020.xlsx>, consultado el 4 de junio 2021.

24. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si se disponen de hallazgos integrados en la Evaluación Especifica de Resultados 2019, los cuales a continuación se reportan y comparan con los resultados 2020:

Hallazgos registrados en la Evaluación Especifica de Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2019	Comparación 2020
1. La ejecución de los recursos FORTAMUN 2019, contribuyeron con el logro de objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal, cumpliendo con los criterios de desempeño del gasto público señalado en el artículo 134 Constitucional y con la normatividad de la planeación democrática nacional	El hallazgo se mantiene
2. Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población con mayor riesgo de inseguridad, y que coincide con la población identificada de atención prioritaria por su ubicación en zonas de atención prioritaria, grado de rezago social y pobreza. Sin embargo, se destaca que al ser la Seguridad Pública un bien público, sus beneficiarios no pueden ser seleccionados por ninguna característica y atributo	Se enfatiza la Función del Estado respecto a garantizar la seguridad pública, por lo que no puede dar prioridad en atención. En este sentido, se observará a la seguridad como un bien público el cual no debe representar entre consumidores rivalidad por su aprovechamiento y debe ser de libre acceso.
3. En la ejecución de los recursos se cumple la normativa aplicable, con énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observando que el artículo 80 de la última norma citada indica sobre la revisión de indicadores y la evaluación de resultados.	El hallazgo se mantiene
4. La cobertura de atención de beneficiarios es para todos los habitantes y visitantes, sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, la cobertura muestra una tendencia positiva debido a que se pudieron llevar a cabo más acciones, proyectos y operativos	El presupuesto aumentó para 2020, sin embargo, considerando los efectos de las variaciones de los precios manifiestas en la inflación y el aumento de población, se deberá analizar mediante deflacciones la suficiencia del recurso.
5. Se cumple con oportunidad el proceso para la operación de la ministración de los recursos del FORTAMUN 2019. Sin embargo, no se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	El hallazgo se mantiene
6. Se dispone de un Plan de Trabajo 2018-2021, donde se incorporan objetivos, líneas de acción y estrategias para lograr objetivos específicos, y en suma con el Plan Municipal de Desarrollo, se realizó la programación de los recursos	El hallazgo se mantiene
7. Los recursos del FORTAMUN han contribuido al desarrollo institucional del Municipio de Ezequiel Montes al fortalecer su hacienda pública y posibilitando cumplir con sus atribuciones	Los recursos del FORTAMUN han contribuido a cumplir con las atribuciones constitucionales del

Hallazgos registrados en la Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2019	Comparación 2020
constitucionales asociados a la seguridad pública y al alumbrado público	Municipio asociados a la seguridad pública y al alumbrado público.
8. La programación y planeación de los beneficios del FORTAMUN 2019 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	El hallazgo se mantiene
9. Los procesos de selección de acciones y estrategias contribuyeron a fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, a través de tres modelos: horizontal, vertical y diagonal	El hallazgo se mantiene
10. Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.	El hallazgo se mantiene
11. En la administración de los recursos intervienen tres áreas del Municipio: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.	El hallazgo se mantiene
12. La sistematización de evidencia observa oportunidades para incrementar su calidad atendiendo criterios establecidos por la SHCP.	El hallazgo se mantiene
13. Los proyectos llevados a cabo han contribuido a garantizar el derecho a la seguridad pública	El hallazgo se mantiene
14. Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello	El hallazgo se mantiene
15. La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	El hallazgo se mantiene
16. Se observa que más del 18% del recurso transferido se destinó a gasto corriente asociado a generar incentivos para el personal adscrito a las áreas de seguridad pública y protección civil.	Se observa que más del 52% del recurso transferido se destinó a gasto corriente asociado a generar incentivos para el personal adscrito a las áreas de seguridad pública y protección civil.
17. Se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal	No se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal y no se dispone de una MIR a nivel local o municipal.
18. No se mostró evidencia respecto al seguimiento de la MIR Municipal respecto al tema de Seguridad Pública.	El hallazgo se mantiene
19. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FORTAMUN 2019 fue de \$683.56, considerando una población atendida igual a 40 mil 572 habitantes.	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FORTAMUN 2020 fue de \$516.82, considerando una población atendida igual a 45 mil 877 habitantes.
Fuente: elaboración propia con información de la Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN al Municipio de Ezequiel Montes, 2019.	

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas Fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
3	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance medio en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
4	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance alto en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)

Respuesta: No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores al 2020.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por tema de evaluación	
A. Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - El monto de la transferencia federal recibida por el Municipio de Ezequiel Montes por concepto de FORTAMUN 2020 fue mayor al ejercido en 2019 (976 mil 131 pesos mayor). - El ejercicio de los recursos FORTAMUN 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes se destinaron a los rubros establecidos en la LCF y normatividad aplicable. - El Municipio justifica el uso de los recursos ante indicadores de inseguridad reflejado en un alto y en crecimiento nivel delictivo. - Los integrantes activos de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal se someten al proceso de evaluación de confianza, con lo cual se fortalece la credibilidad, eficacia y operatividad en las instituciones públicas y mantiene niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar un diagnóstico delictivo para justificar con base en evidencia la orientación de recursos y se disponga de la información para fomentar la toma de decisiones racional. - Generar mecanismos de costo - eficiencia ante el crecimiento poblacional que experimenta el Municipio. - Gestionar recursos para complementar las necesidades de seguridad en el Municipio.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de un diagnóstico que describa con detalle las principales problemáticas atendidas con los recursos del FORTAMUN. - No se implementaron proyectos con recursos complementarios. - No se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico, en consecuencia, se carece de indicadores estratégicos y de gestión contextualizados al Municipio.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de reclutamiento del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal forma parte del sistema nacional de seguridad, es complejo e incierto ante las diversas pruebas aplicadas a los candidatos. En adición en el proceso de reclutamiento no intervienen la autoridad municipal, generando en algunos casos, ausencia de candidatos, injusta competencia por salarios, desincentivos para laborar con los principios requeridos en el área de la seguridad pública. - La unidad para la Formación Policial está sujeto al Servicio Policial de Carrera. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafo noveno indica que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

	<ul style="list-style-type: none"> - La producción de información externa ante los resultados de: Proyecciones Censales, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); las cuales han sido afectadas ante el paro de actividades provocados por la COVID 19.
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Los rubros de asignación financiera con recursos del FORTAMUN se alinean a los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes. - Se dispone de un Plan de Trabajo 2018-2021 sobre las estrategias de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. - En el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Capítulo Cuarto, se instruye sobre la integración de los Consejos Municipales de Participación Social, cuyas funciones son de: asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de su atribución.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir la medición de indicadores del compromiso internacional: “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, particularmente aquellos relacionados con el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Disponer de información diagnóstica relacionada con la cobertura y servicios de seguridad, delincuencia y protección del patrimonio e integridad personal. - Disponer de información diagnóstica relacionada con un balance de finanzas públicas municipales para identificar la óptima distribución del recurso FORTAMUN. - Se dispone de información Censal y derivada para integrar un diagnóstico actualizado sobre la seguridad, la delincuencia, la percepción y la atención de los asuntos atribuibles a la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - No se observan mecanismos de planeación estratégica que incluyan el desarrollo de la metodología del marco lógico (MML), que permita observar la estructura de un árbol de objetivos que incluya un problema central, sus causas, y consecuencias.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de información oportuna y veraz para el seguimiento a indicadores y evaluación de metas de la planeación estatal, nacional e internacional.
C. Generación de información y mecanismos de atención	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de un Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, el cual especifica las atribuciones de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. - Uso de redes sociales, canales electrónicos y telefónicos han funcionado como mecanismos de atención a las demandas de seguridad pública, incrementado la capacidad y velocidad de atención. - Oportunamente se atienden las solicitudes de apoyo, para ello se identifica la población solicitante, se registra la atención en formatos definidos, están disponibles para toda la población y apegados a la normatividad asociada
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer y publicar convocatorias para que los ciudadanos expresen de manera particular y/o con medición del Consejo Municipal de Participación Social correspondiente al sector de seguridad.

Debilidades	- Insuficiencia de recursos tecnológicos e institucionales que apoyen la ampliación oportuna de la atención en temas de seguridad
Amenazas	
D. Matriz de Indicadores para Resultados	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de una MIR, que incluye indicadores con los siguientes atributos: nombre, unidad de medida, método de cálculo y meta. - Se identifican metas de los indicadores de la MIR a nivel actividades y componentes que cuentan con unidad medida, están orientados a medir el desempeño, son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles y se hace referencia a sus valores anteriores según su frecuencia de medición.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Generar una MIR, que fortalezca la planeación estratégica e incluya indicadores estratégicos contextualizados a las necesidades, atribuciones y recursos disponibles en el Municipio. - Los indicadores deberán especificar su nombre, sentido, unidad de medida, método de cálculo, año base y metas. - Publicitar la MIR en página oficial. - La MIR 2020 tuvo como propósito: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX presentan finanzas públicas fortalecidas”. Lo anterior indica que el recurso federal priorizó el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales. - La MIR Municipal podría incluir metas directamente relacionadas con los objetivos de seguridad pública.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: diseña, publica y motiva el seguimiento de indicadores a todos los municipios que participan con la erogación del FORTAMUN. - En 2020 el Municipio de Ezequiel Montes no atendió el seguimiento de los indicadores propuestos por la SHCP. - En la MIR se incluye a nivel propósito: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX presentan finanzas públicas fortalecidas”; en el Municipio de Ezequiel Montes el recurso fue orientado a la seguridad pública en su totalidad.
Amenazas	- El FORTAMUN aun considerado como un programa presupuestario integrado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, y en el Presupuesto Basado en Resultados, dirigido y coordinado por la SHCP, no publica información respecto al seguimiento y rendición de cuentas.
E. Orientación y Medición de Resultados	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifica con claridad la normativa federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos del Fondo. - Se han llevado a cabo los reportes correspondientes al sistema de Recurso Federales Transferidos con oportunidad, garantizando así la contribución al cumplimiento del artículo 134 Constitucional respecto al uso de los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplieron los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el Fondo. - Los reglamentos municipales como recurso institucional han favorecido el cumplimiento de metas y objetivos asociados al Fondo. Particularmente el Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes y el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes. - Se dispone de una estructura organizacional suficiente para lograr las metas y objetivos del Fondo. - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo fue en el ejercicio 2020 igual al 100%; participando directamente con el cumplimiento del artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como con la generación y preservación del orden público y la paz social.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar parte del recurso al Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, mediante la aplicación de los recursos institucionales de la dependencia coordinadora del Fondo, es decir la SHCP. - Documentar las acciones que se llevan a cabo en coordinación con los órdenes estatal y federal de gobierno para cumplir los objetivos de la seguridad pública que son parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Sistematizar y hacer públicas las anteriores acciones de coordinación.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de mecanismos eficaces para informar y hacer públicos los resultados parciales y finales que se llevan a cabo
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - No se dispone de lineamientos específicos que regulen la aplicación del Fondo
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes reportó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes no reporta informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en su portal oficial.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio no dispone de mecanismos documentados, actualizados y públicos de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo. - No se encuentra evidencia de que en el Municipio se lleven a cabo acciones para atender hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios de evaluación anteriores.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - No se dispone de mecanismos transparencia respecto a los indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. - La publicación de información pública es de carácter obligatorio, forman parte de normativas de aplicación general, por lo que su incumplimiento podría generar responsabilidades administrativas.
Fuente: elaboración propia, producto de la Evaluación Específica de Resultados del ejercicio FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro, junio 2021.	

Principales hallazgos identificados en el proceso de evaluación por tema
G. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN
- En 2020, la totalidad del recurso se destinó a dar atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio de Ezequiel Montes.
- El recurso contribuyó a que los cuadros policiales estén mejor calificados, y que dispongan de mejores salarios y prestaciones, así como capacitación a garantizar los derechos humanos y la perspectiva de género, fortaleciendo el interés en aumentar la seguridad pública en México.
- No fue posible observar un documento que identifique con claridad y detalle la problemática de la inseguridad en Ezequiel Montes. Se dispone de acceso a un conjunto de referencias oficiales para realizar un diagnóstico de seguridad y tránsito municipal
- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional positiva, lo que aumenta la demanda de seguridad pública y servicios de tránsito municipal.
- La seguridad pública como función del Estado está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, con visión de cooperación, el FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.
- El FORTAMUN en su ejercicio 2020 no fue aplicado mediante un mecanismo directo para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.
H. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- La operación del Fondo se basa en ejercicios de planeación estratégica.
- No se dispone de árbol de problemas y árbol de objetivos asociados al FORTAMUN, impidiendo observar el problema central al que da atención, la relación causal entre sus elementos y las decisiones públicas asociadas para resolverlo.
- Los rubros de asignación financiados con los recursos del Fondo se alinean con los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes en 2020.
- Se dispone de un Plan de Trabajo 2018-2021 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Con fundamento en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, se impulsan los Consejos de Concertación Ciudadana cuyos integrantes forman parte de los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación del sector seguridad.
- No se dispone de recursos institucionales y presupuestarios para dar seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.
I. Generación de información y mecanismos de atención
- Operan mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo referentes a la seguridad, tienen formatos definidos, son disponibles a la población y están apegados a la normatividad aplicable.

<ul style="list-style-type: none"> - Operan sistemas de información que posibilitan conocer quiénes fueron los beneficiarios de las acciones, proyectos y operativos financiados con el FORTAMUN; los cuales no son disponibles a la población.
<ul style="list-style-type: none"> - Debido a que el FORTAMUN fue dirigido a satisfacer necesidades de la seguridad pública, la información que se genera mediante acciones, proyectos y operativos es considerada reservada por su naturaleza.
J. Matriz de Indicadores para Resultados
<ul style="list-style-type: none"> - Se observa una MIR del FORTAMUN, cuyo propósito es “El Municipio fortalece sus finanzas públicas” y como componentes: “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementadas”
<ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores incluidos en la MIR del FORTAMUN 2020; cumplen con los criterios: nombre, unidad de medida, método de cálculo y meta. No se observa evidencia sobre el diseño de Fichas de Indicadores correspondientes a las actividades y componentes llevados a cabo.
<ul style="list-style-type: none"> - Las metas incluidas en la MIR del FORTAMUN 2020 disponen de unidad de medida, se orientaron a medir el desempeño, son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros disponibles. Sin embargo, no representan un reto ni medición base.
K. Orientación y Medición de Resultados
<ul style="list-style-type: none"> - La normatividad que regula la aplicación del FORTAMUN incluye disposiciones federales, estatales y municipales y esta identificada por los servidores públicos.
<ul style="list-style-type: none"> - A través de su Tesorería, el Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN planeados para su ejercicio 2020.
<ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos desarrollados en 2020 coinciden con las acciones programadas en PMD y Plan de Trabajo 2018-2021.
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el Fondo.
<ul style="list-style-type: none"> - El recurso FORTAMUN 2020 se distribuyó en los siguientes conceptos: Sueldo base al personal permanente, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, otras prestaciones sociales y económicos.
<ul style="list-style-type: none"> - La eficacia presupuestal de los recursos totales del fondo es mayor al 96%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total modificado del FORTAMUN 2020, fue de \$625.78, considerando una población atendida igual a 45 mil 877 habitantes.
L. Transparencia y Rendición de Cuentas
<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican mecanismos de rendición de cuentas entre el Municipio y la Federación: reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
<ul style="list-style-type: none"> - El Fondo ha sido evaluado en ejercicios anteriores, sin que se documente evidencia respecto a seguimiento de los hallazgos reportados.
<ul style="list-style-type: none"> - No se evidencia que se disponga y de seguimiento a un programa de trabajo municipal para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones.

- No se dispone de mecanismos para hacer público el seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.

Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones)

Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en el proceso de evaluación por tema
G. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- Aplicar un estudio diagnóstico de seguridad pública y tránsito municipal.
- Aplicar un estudio diagnóstico de la hacienda pública municipal
- Incluir como justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN, información diagnóstica asociada a la Agenda 2030
H. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana.
- Planear mecanismos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FORTAMUN.
- Diseñar y aplicar recursos institucionales que homologuen las actividades de inclusión ciudadana en los procesos de planeación considerando los postulados de la planeación democrática nacional.
- Coordinar ejercicio de planeación estratégica con otros municipios respecto al proceso de reclutamiento, selección y permanencia de los agentes policiacos activos.
I. Generación de información y mecanismos de atención
- Aplicar formatos homogéneos en el proceso de atención y atención a solicitudes ciudadanas
- Gestionar recursos para institucionalizar procesos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FORTAMUN.
- Publicar resultados en página oficial del Municipio y redes sociales vinculadas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
J. Matriz de Indicadores para Resultados
- Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados que incluya la medición de los indicadores y valoración de metas de la MIR del FORTAMUN e indicadores y metas acordes al contexto municipal.
- Diseñar fichas de monitoreo de indicadores.
- Incluir mecanismos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FORTAMUN.
K. Orientación y Medición de Resultados
- Dar seguimiento a un Programa de Trabajo Municipal con el propósito de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), y mejorar progresivamente el ejercicio del recurso FORTAMUN.

- Valorar el logro de las metas relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030; y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FORTAMUN.

L. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Contribuir a resolver los persistentes problemas técnicos asociados al acceso a la página web oficial del Municipio, impidiendo observar el cumplimiento de la normatividad de transparencia y acceso y a la información.
- Aplicar mecanismos de acceso a todo público, para verificar por trimestre que las transferencias se aplicaron de acuerdo con lo programado
- Rendir cuentas respecto a la incidencia del FORTAMUN en el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y que tienen incidencia con las obras, proyectos, programas, operativos, etc. llevados a cabo.

Conclusiones

El ejercicio del recurso federal transferido por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) es uno de los ocho fondos del Ramo General 33 que se incluyen en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del esquema de transferencias federales.

Su aplicación se justifica ante la necesidad de los gobiernos locales de disponer de recursos necesarios y suficientes para cumplir su atribución y responsabilidad sobre la seguridad pública y asuntos de tránsito constitucionalmente establecidas. La seguridad pública como función del Estado está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, con visión de cooperación, mediante las acciones coordinadas por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se contribuyó a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como con la generación y preservación del orden público y la paz social. En adición, se justifica ante compromisos internacionales asumidos y vigentes, tal es el caso de la Agenda 2030. De manera particular en el Municipio de Ezequiel Montes se justifica ante el crecimiento y diversificación de la incidencia delictiva y el crecimiento poblacional, lo que conlleva a mayor demanda de bienes y servicios públicos, y el necesario fortalecimiento de las haciendas públicas municipales para generar la oferta mediante mecanismos redistributivos. Es así como, aunque no de manera directa, el recurso FORTAMUN 2020 ejercido en el Municipio 2020, se dirigió en su totalidad a asuntos de la seguridad, favoreciendo condiciones para el ejercicio eficiente producto de la hacienda pública municipal.

Las acciones que se llevaron a cabo fueron con oportunidad debidamente establecidas mediante mecanismos de planeación estratégica y en cumplimiento con la planeación democrática nacional, atendiendo acciones de inclusión ciudadana. Para fortalecer los procesos de planeación, se podrían llevar a cabo dos acciones: institucionalizar mediante reglamento mecanismos de participación social y diseñar racionalmente y con la inclusión de actores involucrados clave, árboles de problemas y árboles de objetivos; con ello se identificarán las causas y consecuencias de los problemas social y gubernamentalmente observados y justificado; así como los bienes y servicios que se deberán otorgar para disminuir los problemas identificados.

Respecto a la generación de información y mecanismos de atención, en el Municipio de Ezequiel Montes, se observó que se aplican mecanismos de información sobre acciones o resultados obtenidos, lo anterior a través de medios tradicionales y digitales disponibles. También se dispone de formatos de atención homologados, producto tanto del sistema nacional de seguridad como de la organización municipal. Es relevante destacar en el rubro que la atención a la demanda de servicios de seguridad pública es sensible

al tratamiento y publicación de información, derivado del contenido de algunas normativas, entre las ellas: Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Ley General de Víctimas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de la centralización impuesta por la dependencia coordinadora del FORTAMUN, la SHCP, no se han diseñado y aplicado matrices de indicadores para resultados (MIR), al contexto municipal, lo cual impide generar mecanismos de planeación, seguimiento y valoración de logro de objetivos y metas, además no facilita considerar de manera aislada la contribución de los recursos del FORTAMUN sobre el tema de la seguridad, ya que no se tienen datos base con información municipal.

La distribución del recurso FORTAMUN se orientó al pago de nómina y prestaciones de integrantes de la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal, sobre todo de los policías, también se observó recurso en la capacitación. Lo anterior en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal. En consecuencia, se puede afirmar que la aplicación del recurso FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio 2020, contribuyó a disponer de más elementos policiales calificados y con mejores salarios, capacitados en torno a los derechos humanos y perspectiva de género y valorados mediante pruebas de confianza.

Se observa un área de oportunidad relevante en cuanto a la publicación del uso de los recursos FORTAMUN en la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes, generar enlaces electrónicos a los reportes del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT).

Para que los presentes ejercicios de evaluación tengan sentido y sean un medio que contribuya a mejorar las decisiones gubernamentales, fortalezca la rendición de cuentas y con la eficiencia de los recursos públicos, los encargados de operar y distribuir el FORTAMUN en el Municipio, deberán incentivar el diseño, aprobación y seguimiento a un Plan anual de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); con lo cual se contribuirá con los mecanismos de ejercicio democrático nacional.

1. Valoración final del FORTAMUN

Valoración cuantitativa de los resultados específicos del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, Ejercicio Fiscal 2020

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) FORTAMUN
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidades Responsables	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2021

Valoración Final		
Sección	Calificación por pregunta	Justificación
G. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1. 3 de 4	
	2. 0 de 4	- La necesidad prioritaria está identificada
	3. 4 de 4	- No existe un diagnóstico del problema que atiende
	4. 0 de 4	- No se dispone de un árbol de problemas y de objetivos
Total: 7 de 16		
H. Planeación Estratégica y contribución a la planeación	5. 4 de 4	- Los rubros de asignación financiados con recursos del Fondo se alinean a objetivos de planeación nacional, estatal y municipal
	6. 4 de 4	- Se dispone de procedimientos documentados de planeación estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables
	7. 4 de 4	- Se fomenta la participación social en planeación y seguimiento de las acciones, proyectos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Total: 12 de 12		
I. Generación de Información y mecanismos de atención	8. 4 de 4	- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo del Fondo
	9. 3 de 4	- Existe información que permite identificar a la población y localidades prioritarias de atención
Total: 7 de 8		

		10.	4 de 4	- Los objetivos a nivel de resumen narrativo se relacionan con el contenido instruido en la LCF
J.	Matriz de	11.	4 de 4	- Los indicadores incluidos en la MIR cumplen atributos necesarios para su seguimiento
	Indicadores para Resultados (MIR)	12.	0 de 4	
		13.	4 de 4	- No se implementan fichas de indicadores
		Total: 12 de 16		- Las metas incluidas en la MIR cumplen los atributos necesarios para su evaluación, pero no se le da seguimiento.
		14.	4 de 4	
		15.	4 de 4	- Se identifica la normatividad que regula la aplicación del Fondo
		16.	4 de 4	- Las acciones llevadas a cabo coinciden con la planeación
K.	Orientación y	17.	4 de 4	- Se cumplieron los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad
	medición de resultados	18.	4 de 4	
		19.	4 de 4	- La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96%
		20.	4 de 4	
		Total: 28 de 28		
		21.	4 de 4	- Se reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT
		22.	4 de 4	
L.	Transparencia y	23.	0 de 4	- El Municipio no dispone de mecanismos de rendición de cuentas efectivos
	Rendición de Cuentas	24.	0 de 4	
		25.	0 de 4	- Se tiene acceso a los hallazgos y ASM producto de evaluaciones anteriores, pero no se han establecido mecanismos para su seguimiento.
		Total: 8 de 20		

Total Global: 74 de 100

2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación

Identificación del Fondo evaluado: FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, 2020.

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) FORTAMUN
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2021

Nombre de la instancia evaluadora	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del Coordinador de la evaluación	Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombres de los principales colaboradores	DPP. Margarita Cruz Cruz. – Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Seguridad Pública y Tesorería Municipal
Nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	C.P. Miriam Reséndiz Aranda. - Tesorera Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: tesoreriaem@ezequielmontes.gob.mx
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 67,500
Fuente de financiamiento	Recursos propios

3. Eficacia presupuestal del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). FORTAMUN
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2021

Presupuesto Asignado (PA) Presupuesto Ejercido (PE) Eficacia Presupuestaria (PE/PA)

\$ 28,709,135

\$ 28,709,482.99

99.99

La diferencia entre el monto aprobado y el resto de los momentos contables se explica ante la generación de 368.31 pesos de rendimientos financieros y un reintegro de 20.32 pesos.

4. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). FORTAMUN		
Modalidad	Externa		
Municipio	Ezequiel Montes		
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tesorería Municipal		
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados		
Año de Evaluación	2021		
Tipo de Población			
	Unidad de medida	2019	2020
Potencial	Personas	40,572	45,141
Objetivo	Personas	40,572	45,141
Atendida	Personas	40,572	45,141
(PA*100)/PO		(40,572*100)/ 40,572	(45,141*100)/ 45,141
Cobertura		100	100
Tipo de Población			
	Unidad de medida	2019	2020
Potencial	Localidad	52	45
Objetivo	Localidad	52	45
Atendida	Localidad	52	45
(PA*100)/PO		(52*100)/52	(45*100)/45
Cobertura		100	100

5. Ejemplo de formato para elaborar un Plan de atención a los ASM

Nombre del Fondo		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). FORTAMUN							
Modalidad		Evaluación Externa							
Municipio		Ezequiel Montes							
Unidad Responsable		Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Tesorería Municipal							
Tipo de Evaluación		Específica de resultados							
Año de Evaluación		2021							
Núm.	ASM	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1									
2									
3									
4									
...									
n									

6. Principales conceptos de gasto financiados con recursos del Fondo

Nombre del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). FORTAMUN

Año de la Evaluación

2021

Concepto	Aprobado	Ejercido	Pagado
Sueldo base al personal permanente	14,798,675.51	12,841,965.34	12,841,965.34
Sueldo base al personal eventual	511,292.00	457,711.40	457,711.40
Primas por años de servicios efectivos prestados	998,992.64	767,082.04	767,082.04
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,204,871.72	2,703,779.66	2,703,779.66
Horas extraordinarias	50,000.00	19,863.82	19,863.82
Compensaciones	379,000.00	428,259.87	428,259.87
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,360.00	3,360.00	3,360.00
Indemnizaciones	100,000.00	116,756.35	116,756.35
Prestaciones contractuales	788,750.00	755,949.12	755,949.12
Otras prestaciones sociales y económicas	2,709,157.68	2,631,872.58	2,631,872.58
Estímulos	550,000.00	471,285.23	471,285.23
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	14,609.46	14,609.46
Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000.00	0.00	0.00
Material impreso e información digital	200,000.00	28,298.20	28,298.20
Material de limpieza	30,000.00	35,126.89	35,126.89
Productos alimenticios para animales	10,000.00	0.00	0.00
Material eléctrico y electrónico	1,145,289.00	1,915,883.58	1,915,883.58
Artículos metálicos para la construcción	100,000.00	105,751.47	105,751.47
Materiales complementarios	0.00	2,927.00	2,927.00
Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	58,249.36	58,249.36
Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	26,178.01	26,178.01
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000,000.00	2,043,937.01	2,043,937.01
Vestuario y uniformes	0.00	49,325.00	49,325.00
Prendas de seguridad y protección personal	0.00	65,367.90	65,367.90
Herramientas menores	0.00	5,793.04	5,793.04
Energía eléctrica	174,746.45	0.00	0.00
Servicios de capacitación	100,000.00	44,308.80	44,308.80
Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,000.00	0.00	0.00
Seguro de bienes patrimoniales	650,000.00	601,638.79	601,638.79
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	32,190.00	32,190.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	90,758.48	90,758.48
Impuestos y derechos	0.00	104,017.00	104,017.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	122,534.99	122,534.99
Vehículos y equipo terrestre	0.00	1,572,794.00	1,572,794.00
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	10,368.95	10,368.95
Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	56,550.00	56,550.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	524,989.65	524,989.65
TOTAL DEL PP	28,709,135.00	28,709,482.99	28,709,482.99
		Rendimientos Financieros	368.31
		Reintegros	20.32
		Saldo del PP	0.00